DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica.

Objeto:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Octubre 26 de 2026

Tabla de Contenido

1. Introducción 3
Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento) 3
2. Descripción de la necesidad 3
3. Definiciones 13
4. Clasificación UNSPSC 14
5. Aspectos generales 14
5.1. Identificación del sector económico 15
5.2. Variables macroeconómicas 23
5.3. Aspectos técnicos 57
5.4. Aspectos regulatorios 58
5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 60
5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 61
5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 84
5.7.1. Documentos Tipo 84
5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 84
5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 84
6. Comportamiento del Gasto Histórico 85
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 86
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 86
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 92
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 97
6.5. Análisis de los procesos identificados 101
7. Análisis de la Oferta 104
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 106
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 106
7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES 109
7.4. Cadena de suministro 109
7.5. Estructura de costos 112
7.6. Análisis Financiero 113
8. Estudio de Mercado 121
9. Análisis de Riesgo 141
10. Conclusiones 142

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla, (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

2. Descripción de la necesidad

Conforme a los artículos 209 y 305 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, acción administrativa que está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento del Valle del Cauca y se desarrolla con fundamento en los Principios de Igualdad, Imparcialidad, Buena Fe, Eficacia, Eficiencia. Economía, Celeridad, Responsabilidad, Transparencia, Publicidad, Contradicción, Polivalencia e Interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás Principios Generales y Especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los Servidores Públicos.

"ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

ARTICULO 305. Son atribuciones del gobernador:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.
2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.
3. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el Presidente de la República.
(...)"

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional tiene como misión "*garantizar el debido funcionamiento de los de los servicios esenciales de la Gobernación del Valle del Cauca, así como la puesta en marcha del edificio de San Francisco para la oportuna atención de los ciudadanos*".

La misión del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional es: "*gestionar los procesos del talento humano y de desarrollo organizacional, que garanticen que la administración departamental cuente con funcionarios idóneos, productivos, innovadores, participativos y comprometidos con la misión del Departamento, bajo claros principios éticos y de servicio a la comunidad y con un modelo organizacional de excelencia*". Igualmente, es competencia del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, de conformidad con la estructura administrativa del Departamento:

1. *Dirigir la formulación y ejecutar proyectos de Desarrollo Administrativo, conducentes a fortalecer la gestión de la Gobernación del Valle del Cauca, en términos de gerencia pública.*
2. *Administrar y poner en funcionamiento el Sistema de Gestión que integra los sistemas de Desarrollo Administrativo y Gestión de Calidad, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos.*
3. *Planear, organizar coordinar y ejecutar programas de selección, promoción, inducción, reinducción, capacitación, bienestar social, salud ocupacional y riesgos profesionales del personal al servicio de la Administración Central Departamental del Valle del Cauca.*
4. *Realizar el proceso de contratación de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la administración central departamental del Valle del Cauca, de acuerdo con las normas que regulan la materia.*
5. *Administrar y mantener actualizado el sistema de información de personal activo y pensionado de la administración central departamental del Valle del Cauca.*
6. *Coordinar los procesos de administración de la carrera administrativa, la planta de personal, los procesos de nómina y prestaciones sociales, el pasivo pensional y la seguridad social del personal*

al servicio de la Administración Central Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con la normativa vigente.

7. *Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos y el plan anual de vacantes de la administración central departamental del Valle del Cauca.*
8. *Coordinar y vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas generales en materia de empleo público, carrera administrativa y gerencia pública en la administración central departamental del Valle del Cauca.*
9. *Formular y desarrollar planes, programas y proyectos que faciliten el desarrollo integral de los funcionarios del Departamento del Valle del Cauca a través de una vinculación más estrecha entre la Administración Central Departamental, la comunidad y sus diferentes estamentos.*
10. *Diseñar e implementar el Plan de Compras de la Administración Central Departamental del Valle del Cauca y de asesorar a las demás dependencias en todo lo relacionado con la adquisición de bienes muebles y suministros.*
11. *Coordinar los procesos relacionados con la recepción, clasificación, registro, almacenamiento, custodia y mantenimiento de los bienes adquiridos por la administración central del Departamento del Valle del Cauca para su adecuado funcionamiento.*
12. *Programar y ejecutar los procesos de adquisición de suministros de bienes, mantenimiento y conservación de inmuebles para soportar las dependencias de la Administración Central Departamental del Valle del Cauca.*
13. *Formular el plan de mantenimiento y servicios administrativos, para atender eficazmente las necesidades de cada una de las dependencias de la administración central departamental del Valle del Cauca.*
14. *Administrar los recursos físicos y servicios generales de la Administración Central Departamental del Valle del Cauca.*
15. *Desarrollar y mejorar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.*
16. *Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.*

La Circular No. 001 de 2003, emitida por la Dirección general de riesgos profesionales del Ministerio de la protección social, indica entre otros: *"Que los empleadores están obligados a procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo y son los responsables directos de la salud ocupacional, debiendo suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores, adoptando las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio"...*

La administración central del Departamento del Valle del Cauca funciona en la carrera 6 entre calles 9 y 10 edificio Palacio de San Francisco, Distrito de Santiago de Cali, y cuenta con 151 aires acondicionados, los cuales se encuentran detallados en el Anexo de ficha técnica del proceso de selección-.

La temperatura promedio en la ciudad de Cali, oscila entre los 32 y 33 grados centígrados, para la época de verano (junio, julio, agosto, septiembre), y para las temporadas de invierno (octubre a diciembre), oscila entre los 27 y 28 grados centígrados. La sensación térmica alcanza niveles de 30% grados centígrados.

La ARL de Sura, emitió el siguiente informe sobre las temperaturas en los lugares de trabajo[1]: *"Es importante tener en cuenta que* La temperatura del lugar de trabajo, la cantidad y calidad de luz, y los niveles de ruido son factores comunes en los lugares de trabajo y cuando son excesivos pueden afectar la salud y la productividad de la empresa. Así, por ejemplo, las inadecuadas condiciones de humedad y calor aumentan el cansancio y provocan riesgos potenciales contra la salud; el ruido puede con el tiempo, hacer que las personas pierdan la audición y, en otros casos, hace que sea imposible oír de manera clara advertencias o alarmas, lo que genera accidentes. Así mismo, la iluminación inadecuada produce fatiga y dificulta las labores de precisión.

Sin embargo, estas condiciones ambientales pueden controlarse haciendo los ambientes de trabajo más amables. Constantemente están desarrollándose técnicas y procedimientos para regular la temperatura, suministrar una iluminación adecuada y reducir el ruido.

Como líder de seguridad, usted debe ayudar a determinar las condiciones del ambiente de trabajo que pueden ser nocivas para su salud y la de sus compañeros y sugerir maneras de mejorarlas mediante soluciones prácticas.

EL CLIMA EN EL LUGAR DE TRABAJO. El clima en el lugar de trabajo se ve ampliamente influenciado por el clima general. En sitios en donde éste es caliente, los lugares de trabajos también lo son, llevando a que la eficiencia sea menor y se sienta incomodidad. especialmente cuando se trabaja cerca de hornos, máquinas o calderas.

No siempre se cuenta con los recursos y la tecnología para lograr un clima confortable, A medida que se alcanza un desarrollo tecnológico más alto, podemos controlar el clima en el que vivimos y trabajamos, mejorando nuestra calidad de vida. Pero cuando no lo podemos controlar se deben tomar medidas adicionales como ingerir más líquidos y establecer períodos de descanso mayores.

EL CALOR. El cuerpo humano produce calor continuamente, el cual proviene del consumo de los alimentos, del ejercicio físico y del medio que lo proporciona (máquinas, hornos, fogones). Pero el cuerpo no puede almacenar calor y tiene que eliminarlo tan pronto como lo produce para mantener una temperatura constante, cercana a los 37° C.

El trabajo físico produce calor en nuestros cuerpos, por tanto, para mantener una temperatura corporal normal, necesita liberarse del exceso del mismo. Es por eso que las glándulas sudoríparas, que se encuentran distribuidas por toda la piel, comienzan a funcionar y a transpirar para recuperar su equilibrio, lo cual se logra nivelando el aumento y la pérdida de calor del cuerpo. El problema surge cuando la temperatura del ambiente es igual o superior a la del organismo y no existe intercambio de calor.

Hay tres fuentes principales de calor:
- *La temperatura del aire, el viento y la humedad.*
- *Lar radiación del sol, las máquinas y los procesos.*
- *El trabajo muscular.*

Existen tres formas en las que el cuerpo pierde calor:

[1] https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=784:-sp-11309.

- ✓ *Convención (trasladar el calor de nuestra piel al aire): la pérdida de calor es mayor cuando la velocidad del viento es alta. Absorbemos calor cuando la temperatura del viento es más alta que la de nuestra piel.*
- ✓ *Radiación: Ésta puede ser por pérdida, cuando la piel irradia calor a un medio ambiente circundante frío; o por ganancia, cuando absorbemos calor porque el cuerpo está expuesto a superficies calientes, por ejemplo, cuando se está cerca de un horno, de un tanque con líquido caliente o expuesto al sol.*
- ✓ *Evaporación: Cuando la transpiración, o sudor, se evapora de la piel nos quita calor. Esta pérdida se facilita por el viento y se disminuye por la humedad elevada. Por ejemplo, en los climas calientes y húmedos, la transpiración es mayor, con el objetivo de que el organismo pierda calor. Situarse cerca de un ventilador por la acción del viento, facilita el control de la temperatura.*
- ✓ *Al aumentar la cuota de trabajo físico, se necesita una temperatura de aire más fría para mantener el bienestar. Dado que los músculos generan calor durante el trabajo pesado, el bienestar sólo se mantiene con una temperatura de 20 a 25 °C.*

Una mayor velocidad del aire constituye un factor positivo de bienestar. Por eso, cuando la temperatura del aire está por encima de la zona de bienestar, utilizamos ventiladores para mejorar las condiciones.

- *Exceso de Calor en el Cuerpo. Cuando el clima local no permite que nuestro cuerpo se libere del exceso de calor y mantenga una temperatura normal, se experimenta malestar, entonces nuestra capacidad de trabajo se perjudica. En casos extremos se presentan enfermedades tales como extenuación por calor ante la pérdida de agua y sal, sarpullido calórico, calambres calóricos (cuando se bebe agua pero no se repone la sal) y golpe calórico (el cuerpo deja de transpirar y el organismos pierde el único medio efectivo que tiene para disipar el exceso de calor). Además, si la temperatura es mayor a 40 °C, se puede producir insolación.*

Cuando una persona se expone al calor, la temperatura del cuerpo aumenta, entonces, éste reacciona usando diversos mecanismos para mantenerla lo más constante posible. Cuando la temperatura de la piel aumenta y la persona transpira (suda), el corazón late más rápido y la respiración se hace más lenta. Todos estos son mecanismos normales del organismo que evitan que su temperatura no cambie en más de 1 °C, cuando el calor es alto.

La transpiración, es decir el sudor, contiene sal. Si hay mucha transpiración, el cuerpo pierde este mineral, y si la pérdida es alta, se producen calambres en los músculos. Una persona joven y sana que trabaja en un área calurosa, puede perder más de un litro de transpiración en una hora. De ahí la importancia de beber abundantes líquidos (preferiblemente) cuando se está expuesto al calor. La sal se obtiene de la ingestión de los alimentos.

El Cuerpo nunca transpira innecesariamente. El agua y la sal que se pierden a través de la transpiración deben ser reemplazadas bebiendo abundante líquido e ingiriendo una alimentación balanceada. No hacerlo es peligroso porque para el cuerpo es esencial transpirar.

En las personas que están adaptadas a trabajar en clima cálido la temperatura del cuerpo y el ritmo cardíaco reacciona menos al trabajo con calor. Es decir, transpiran fácilmente y ésta puede ser menos

salada. No obstante, existe un límite de adaptación del cuerpo. Cuando el calor sobrepasa la zona de bienestar, debe reducirse en la medida de lo posible, con una buena ventilación o con otras medidas como son los elementos de protección personal, los periodos de descanso y el uso de mamparas.

La Medición del Calor. Existen métodos para medir la temperatura en el lugar de trabajo. Estas mediciones requieren instrumentos como son el termómetro de bulbo seco, de bulbo húmedo, el de globo y un instrumento que mide la velocidad del aire.

Estas mediciones determinan si el clima en el lugar de trabajo es adecuado para el tipo de trabajo que se realiza: liviano, mediano o pesado. En caso de que las mediciones estén por fuera de la zona de bienestar, deben tomarse medidas de control para garantizar un adecuado ambiente laboral.

Protección Contra El Calor. Existen varias formas de mantener fresco el lugar de trabajo. Entre éstas tenemos:

1. *Mantenga una buena ventilación, la cual se logra al abrir las ventanas y permitir que el aire circule libremente*
2. *Evite pisos que retengan el calor como son la madera y las alfombras*
3. *El material y la manera como se construye el techo, son particularmente importante, pues la buena ventilación de esta zona es de gran influencia.*
4. *Un techo pintado con colores claros refleja el calor del sol y ayuda a mantener la temperatura; y pintado de color oscuro, absorbe el calor.*
5. *Los aleros deben ser anchos, de manera que las paredes reciban más sombra durante el día.*
6. *Las paredes, especialmente las que reciben el sol directamente, deben pintarse de colores claros que reflejan la luz y calientan menos.*
7. *Las paredes internas pintadas de colores claros irradian menos calor que las oscuras. También dan una impresión psicológica de frescura.*
8. *Los techos altos son mejores que los bajos. El aire caliente sube.*
9. *Los ventiladores y extractores ayudan a mantener la temperatura".*

Para la prestación adecuada de los servicios que la ciudadanía en general, por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, y garantizar las condiciones no solo de los usuarios y visitantes sino de los funcionarios y prestadores de servicio del ente territorial, tener aire acondicionado en las oficinas ofrece una serie de beneficios positivos que impactan directamente en la productividad, el bienestar y la eficiencia operativa; así como:

1. <u>*La mejora del confort y bienestar de los funcionarios y prestadores de Servicio*</u>
   Tener un ambiente con temperatura controlada ayuda a mantener a los empleados cómodos, evitando incomodidades causadas por el calor extremo o la humedad. Esto contribuye a que se sientan más relajados y menos estresados, lo que favorece su concentración y desempeño.
2. <u>*Incremento de la productividad*</u>
   Un ambiente cómodo y fresco permite a los funcionarios y prestadores de servicio concentrarse mejor en sus tareas. El calor extremo puede causar fatiga, distracción y disminución de la productividad, lo que se puede evitar al mantener una temperatura agradable y estable.
3. <u>*Control de la humedad y protección bienes muebles de la Gobernación del Valle del Cauca*</u>

El aire acondicionado no solo controla la temperatura, sino también la humedad. Esto es especialmente importante en oficinas donde se utilizan equipos electrónicos delicados, como computadoras, impresoras y servidores, que pueden verse dañados por la humedad excesiva.

4. *Aumento de la motivación y satisfacción de los empleados*
   La comodidad en el lugar de trabajo tiene un impacto directo en la satisfacción general de los empleados. Un ambiente con aire acondicionado refleja el compromiso de la entidad con el bienestar de su equipo, lo que puede mejorar la moral y la motivación.
5. *Mejora de la calidad del aire*
   El aire acondicionado también puede ayudar a mantener un ambiente libre de olores desagradables y controlar los niveles de humedad, lo cual es esencial para una atmósfera agradable y saludable.

Realizar el mantenimiento correctivo del aire acondicionado en las oficinas de la Gobernación del Valle del Cauca entidad no solo mejora el bienestar físico y emocional de los funcionarios y prestadores de servicio, sino que también contribuye a la eficiencia operativa, la protección de los equipos tecnológicos y la creación de un entorno de trabajo más agradable y profesional. Esto se reduce en un mayor rendimiento y una mayor satisfacción en general, tanto para los empleados como para los clientes, usuarios, visitantes y ciudadanía en general se requiere realizar el mismo con el fin de mantener los Aires Acondicionados en óptimas condiciones.

Es muy importante tener en cuenta que invertir en el mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados es una operación libre de fallos, la protección extendida de los equipos, la prolongación de la vida útil de los activos, y la presencia de menores inconvenientes para la administración departamental, los usuarios de sus servicios y los funcionarios, prestadores de servicio y visitantes en general.

Los aires acondicionados es un sistema o dispositivo diseñado para controlar la temperatura, la humedad y, en algunos casos, la calidad del aire en un espacio cerrado, como una oficina, una vivienda o un edificio. Su función principal es enfriar el aire para proporcionar un ambiente más cómodo y saludable, especialmente en condiciones de calor extremo. Sin embargo, los sistemas modernos de aire acondicionado pueden tener múltiples funciones, como calentar el aire en invierno, deshumidificar el ambiente o purificar el aire.

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional ha identificado la necesidad de contar con un proceso de mantenimiento integral para los equipos de aire acondicionado instalados en las diferentes áreas y dependencias de la organización. Estos equipos son fundamentales para garantizar un ambiente adecuado y seguro para los funcionarios, prestadores de servicio y visitantes, además de ser esenciales para el funcionamiento eficiente de las operaciones diarias.

<u>El proceso de mantenimiento de un aire acondicionado identifica dos etapas:</u>

Mantenimiento Preventivo
Es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mismo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento. El primer objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de las fallas del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.

Las actividades de mantenimiento preventivo pueden incluir acciones como cambio de piezas desgastadas, cambio de aceites y lubricantes etc.

Mantenimiento Correctivo.
Es aquel que corrige los defectos observados en equipos o instalaciones, consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos. Se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos de reparación y repuestos o presupuestados, pues implica el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario.

El mantenimiento significa la protección de la inversión, la garantía de producción, la seguridad de un servicio y obedece a una planificación adecuada donde involucra el personal de la empresa, los proveedores y los prestadores de servicio.

Los equipos de aire acondicionado actualmente en uso requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar su óptimo funcionamiento, alargando su vida útil y evitando costos adicionales por reparaciones imprevistas o interrupciones en el servicio. El mantenimiento periódico también contribuye a la eficiencia energética, lo que se traduce en un ahorro a largo plazo en el consumo de electricidad.

Además del consumo eléctrico elevado, que se ha notado en un incremento significativo en el consumo de energía asociado a los equipos de aire acondicionado, lo que podría estar relacionado con fallas en el rendimiento de los mismos. Esto está afectando el presupuesto asignado para gastos operativos, además de indicar posibles problemas que requieren atención urgente.

Necesidad de diagnóstico y reparación toda vez que por sospecha que el alto consumo de energía se debe a uno o más factores que pueden incluir, entre otros:

- Filtros de aire sucios o bloqueados, lo que obliga al sistema a trabajar de manera menos eficiente.
- Fugas de refrigerante, lo que reduce la capacidad de enfriamiento y obliga a los equipos a funcionar durante períodos más largos.
- Componentes eléctricos defectuosos, como compresores o termostatos, que podrían estar haciendo que los sistemas operen fuera de sus parámetros ideales.
- Fallos en el sistema de ventilación, que también pueden llevar a un mayor consumo de energía.

Debido al alto incremento de aires acondicionado instalados en los dos últimos años en las Dependencias de los Edificios de la Gobernación del Valle, la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos con personal del área de Mantenimiento esta cumpliendo con un bajo porcentaje de actividades de mantenimiento preventivo de dichos equipos.

Se requiere de la contratación adicional de mantenimiento preventivo y/o correctivo a llevarse a cabo en el Edificio Palacio de San Francisco para cumplir con las metas establecidas conforme al cronograma inicial del periodo 2026.

Objetivo del Proceso Contractual.

El objetivo principal de este proceso es contratar a una empresa especializada que se encargue del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado de acuerdo con los siguientes puntos:

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO
  Inspección, limpieza y revisión de los equipos para prevenir fallas y asegurar su correcto funcionamiento.
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
  Reparación de los equipos en caso de averías o fallos.
- SUMINISTRO DE REPUESTOS Y COMPONENTES
  En caso de ser necesario, el proveedor contratado debe proporcionar los repuestos adecuados para la reparación de los equipos.
- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Alcance del contrato.

El contrato básicamente incluirá lo siguiente:

- Identificación de todos los equipos de aire acondicionado que serán objeto del mantenimiento.
- Periodicidad del servicio (mensual, trimestral, semestral, según corresponda).
- Procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Condiciones de atención en caso de emergencias o fallas imprevistas.
- Garantía sobre los trabajos realizados y los repuestos utilizados.
- Cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad.

Beneficios esperados.

- Optimización del funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.
- Reducción de costos asociados a reparaciones inesperadas.
- Mejora en el confort y productividad de los empleados.
- Ahorro energético y reducción de la huella de carbono.
- Cumplimiento con las normativas legales en cuanto a seguridad laboral y medioambiental.

Por consiguiente, para el cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales, a la par que cumplir con el indicador del proceso M9-P1 "CUMPLIMIENTO DE PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional requiere contratar los servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

La Administración Central Departamental no cuenta en su planta de cargos con el personal suficiente ni el equipo técnico idóneo para atender esta necesidad.

División en lotes o segmentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a los resultados contenidos en el estudio del sector, la entidad dividirá el proceso de selección en los siguientes grupos:

LOTE	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
LOTE I y II	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Ver FICHAS TECNICAS DEL SERVICIO (ANEXO 2A).

NOTA 1: Los proponentes podrán presentar propuesta para uno o todos los grupos.

NOTA 2: No se podrán presentar más de una oferta para un mismo grupo, so pena de rechazo tanto de la oferta presentada en Unión Temporal y la oferta individual.

NOTA 3: La propuesta inicial del único proveedor habilitado, o bien, la propuesta final resultado del proceso de subasta que en cualquier grupo sobrepase el presupuesto oficial, será rechazada respecto del grupo, cuyo presupuesto haya superado.

NOTA 4: No se aceptarán ofertas que presenten sujeciones a lo aquí establecido.

NOTA 5. Para efectos de establecer el precio del mercado frente a ítems o repuestos nuevos y/o actividades no previstas en el contrato relacionadas con el objeto del mismo y/o su alcance, el Departamento deberá solicitar como mínimo tres (3) cotizaciones de firmas especializadas del sector, una (1) de las cuales deberá ser suministrada por el contratista seleccionado. El método de determinación del precio corresponderá al menor valor.

Los ítems de la sección de repuestos responden a actividades usuales que se presentan en la ejecución del contrato de mantenimiento de aires. Se indica como cantidad mínima uno (1), previendo cambios posteriores en las cantidades totales de los ítems, servicios y/o repuestos, según necesidad del Departamento. El proponente en la confección de su oferta económica deberá establecer precios al por mayor, así oferte cantidad mínima uno (1), teniendo en cuenta las condiciones técnicas requeridas y la información suministrada en los documentos del proceso de selección.

Los precios de los ítems de los mantenimientos preventivos, así como la bolsa de repuestos (mantenimiento correctivo) son a todo costo, incluyen suministro, mano de obra e instalación, insumos, materiales, equipo y herramienta, transportes, desmonte de elementos existentes y puesta en funcionamiento de los equipos y costos de desplazamiento donde se requiera la prestación del servicio, para su correcto funcionamiento, conforme lo requerido por el supervisor del contrato y/o la entidad contratante.

Bajo de esta modalidad de mantenimiento, la entidad pagara únicamente los repuestos efectivamente instalados y aprobados por el supervisor del contrato y/o la entidad, con la posibilidad de liquidar al final saldo a favor de la entidad por el hecho de no consumir la totalidad del valor designado para la bolsa de repuestos.

La oferta más IVA no puede superar los precios UNITARIOS DE REFERENCIA (por cada ítem y para cada grupo), SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

El oferente deberá presentar su propuesta por la totalidad de los ítems para el grupo ofertado, so pena de rechazo de la oferta.

La Administración Central Departamental no cuenta en su planta de cargos con el personal suficiente ni el equipo técnico idóneo para atender esta necesidad.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Adquisiciones planificadas

Adquisiciones planificadas (4)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha de duración prevista	Tipo	Valor total esperado	Valor esperado en realidad	Presupuesto futuro requerido	Estado presupuestario futuro	BD
72101511	HACIENDA- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Objeto: "Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equi...	Junio	7 Días	Mayor...	148 750 000 POLICÍA	148 750 000 POLICÍA	No	N/A	DEP ADV DE DES GST
72101500 72151200 43101700 49161500	DESARROLLO INSTITUCIONAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LO... AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE F	Septiembre	7 Días	Servicios ...	800 000 000 POLICÍA	800 000 000 POLICÍA	No	N/A	DEP ADV DE DES GST
72101500	MOVILIDAD Y TRANSPORTE - CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS INSTALACIONES PRINCIPALES DE LA SECRETARIA MOVILIDAD Y TRANSP...	Febrero	14 Días	Mayor...	5 000 000 POLICÍA	5 000 000 POLICÍA	No	N/A	DEP ADV DE DES GST
72101500 72151200 43101700 49161500	ID951- DESARROLLO INSTITUCIONAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO	Octubre	7 Días	Servicios ...	350 000 000 POLICÍA	350 000 000 POLICÍA	No	N/A	DEP ADV DE DES GST

Exportar Exce... Exportar Excel...

3. Definiciones

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Tabla de definiciones.

Definiciones:	
AIRE ACONDICIONADO:	es un artefacto eléctrico cuya función principal es tomar el aire del ambiente y enfriarlo.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO:	Este se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir el surgimiento de averías en los equipos
MANTENIMIENTO CORRECTIVO:	Destinado a la reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes, accesorios o insumos necesarios para dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento.

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

Código	Segmento	Familia	Clase
72101500	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	15 Servicios de Apoyo para la Construcción
72151200	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	12 Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC, calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
40101700	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10 Calefacción, ventilación y circulación del aire	17 Enfriamiento
40161600	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	16 Filtrado y purificación industrial	16 Purificación

Nota explicativa: Para términos de experiencia en el RUP se evaluará hasta clase.

5. Aspectos generales

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener

un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación. A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. Identificación del sector económico.

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios.

SECTORES ECONÓMICOS		ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA. SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. SE EXCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR LA MINERIA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LOS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LAS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS LOS CUALES SE UTILIZAN COMO MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN LOS SIGUIENTES SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVA, INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN. INDUSTRIAL EXTRACTIVA: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENLATADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CONSTRUCCIÓN APARATOS ELÉCTRICOS DOMÉSTICOS	SECTOR MINERIA SECTOR CONSTRUCCIÓN SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE SECTOR COMUNICACIONES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES

El mantenimiento de aires acondicionado que se pretende contratar hacen parte del **sector Terciario** de la económica especificamente en el sector de los servicios; incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El mantenimiento de bienes puede ser ejecutado por empresas a nivel local, regional y del orden nacional, lo que permite a la entidad contar con una potencial red de proveedores traducido a

la postre como posibles oferentes, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercado.

La adquisición de los bienes y servicios que se requieren contratar puede ser suministrado por una persona natural o jurídica que conforme a su objeto social y actividades económicas registradas conforme a la clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, donde se enmarca el objeto a contratar., dentro de las cuales encontramos entre otras los siguientes códigos CIIU:



CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

Generalidades CIIU

De acuerdo con las generalidades y principios básicos de la clasificación publicada por el DANE, determina que la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, con sus siglas conocidas como CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades económicas que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades. Por consiguiente, la CIIU se propone presentar ese conjunto de categorías de actividades de tal modo que las entidades puedan clasificarse según la actividad económica que realizan. Las categorías de la CIIU se han definido vinculándolas, en la medida de lo posible, con la forma en que el proceso económico está estructurado en diferentes tipos de unidades estadísticas y la manera como se describe ese proceso en las estadísticas económicas.

Códigos CIIU – Macro sector

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

Con respecto a lo anterior, el comité económico estructurador realizó un análisis de dicha clasificación con el fin de identificar bajo que código y macro sector se desarrolla el presente proceso de selección. Según la revisión de la clasificación, se tendrán en cuenta macro sector de la sección S: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; en esta sección se tendrá en cuenta el siguiente código:

9522 - Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería.

Esta clase incluye:
• El servicio de mantenimiento y la reparación de los electrodomésticos como: refrigeradores, estufas, lavadoras, secadoras de ropa, aparatos de aire acondicionado, entre otros.

Una vez identificado el sector de la economía al que pertenecen los bienes con que se pretende satisfacer la necesidad requerida y la actividad comercial CIIU, se procede a realizar un análisis de datos de aspectos tales como

Agentes que componen el sector:

Los agentes económicos son los sujetos que llevan a cabo las actividades económicas

• Las empresas o unidades de producción toman decisiones sobre la producción de bienes y servicios, para venderlos a los consumidores o a otras empresas y obtener el objetivo fijado.

• Los consumidores, también llamados unidades económicas de consumo o economías domésticas, son las familias, los individuos y otras entidades que tienen como actividad principal la toma de decisiones de consumo, es decir, elegir los bienes y servicios que demandarán para satisfacer mejor sus necesidades.

• El sector público está formado por tres tipos diferentes de organismos: las Administraciones públicas, las empresas públicas y el sistema de la Seguridad Social. Su actividad económica consiste en tomar decisiones, tanto de producción como de consumo de bienes y servicios. Su finalidad es conseguir el máximo bienestar del conjunto de la sociedad.

3312: Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	3312		Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	Ver Nota

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo clasificados en la división 28, «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.».

Esta clase incluye:

• El mantenimiento y reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopiadoras, calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.

• El mantenimiento y reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros.

Esta clase excluye:

• La instalación especializada de maquinaria y equipo industrial. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».

• El mantenimiento y reparación de máquinas eléctricas para soldadura. Se incluye en la clase 3314, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».

• El mantenimiento y reparación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales). Se incluye en la clase 3314, «Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico».

• La instalación de calderas y otros sistemas de calefacción y de aire acondicionado. Se incluye en la clase 4322, «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».

• La instalación, mantenimiento y reparación de escaleras y ascensores. Se incluye en la clase 4329, «Otras instalaciones especializadas».

• Las actividades de reparación y mantenimiento especializado de maquinaria y equipo efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.

• La reconstrucción o refabricación de maquinaria y equipo. Se incluye en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo objeto de reconstrucción o refabricación.

TIPOS DE INTERMEDIARIOS.

AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas. MAYORISTAS: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.

MINORISTAS: También llamados detallistas, venden al cliente final.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica de la adquisición de los bienes relacionados, se procederá a realizar un análisis de las diferentes variables económicas enfatizando su impacto en el sector comercio.

SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

El buen funcionamiento de los equipos es un factor importante en la gestión de una entidad. Uno de los elementos más críticos que entorpecen la gestión es el mantenimiento de los equipos.

Es importante conocer todas las partes fundamentales de los equipos, para poder mantenerlos operando de la mejor manera y tener los repuestos a tiempo. Para ello, es importante tener en cuenta los manuales de reparación, las listas de repuestos, los intervalos de mantenimiento y las esperanzas de vida.

El mantenimiento preventivo consiste en revisión y ajustes de parámetros para poder asegurar que su equipo está calibrado conforme a las especificaciones del fabricante, limpieza interna y externa, ajuste y lubricación de componentes mecánicos (cuando aplique), detección y ajuste de cualquier aspecto que implique una posible falla potencial.

Beneficios del Mantenimiento Preventivo:

- El equipo no pierde garantía con el servicio de mantenimiento.
- Puede reducir reparaciones y costos innecesarios.
- Garantiza que los equipos se encuentren calibrados de acuerdo a normas del fabricante.

- Prolonga la vida útil del equipo y obtiene el rendimiento ideal.
- Mayor productividad e ingresos.

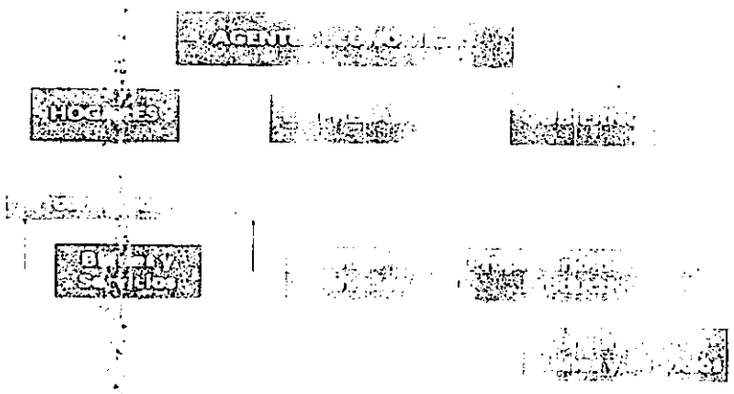
El mantenimiento correctivo es de suma importancia, considerando cuánto puede producir y entregar una máquina en perfectas condiciones. Dado que el correcto funcionamiento de los equipamientos, instrumentos, instalaciones y vehículos es primordial para los resultados de una organización.

COMPORTAMIENTO ECONÓMICO RELACIONADO CON EL OBJETO

El componente financiero de la entidad, presenta a continuación mediante fuentes confiables tales como artículos de prensa y estudios emitidos por gremios asociados al sector relacionado en Colombia, el comportamiento y proyecciones económicas del sector en lo corrido del año o de vigencias anteriores; esto con el fin de contextualizar la relevancia que representa la adquisición de bienes y servicios de este nicho comercial.

AGENTES ECONÓMICOS

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.



Existen tres tipos diferentes de agentes de económicos, ellos son:

- FAMILIA U HOGARES: Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo. Las familias
- consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y servicios queriendo satisfacer sus necesidades ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.

- EMPRESAS: Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.

- GOBIERNO O ESTADO: Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

¿CÓMO SE RELACIONAN LOS AGENTES ECONÓMICOS?

INTERCAMBIO DE BIENES: Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

ACTIVIDADES DE CONSUMO: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

El gobierno y las empresas también adquieren *bienes de capital*, que son aquellos productos que no son utilizados para su consumo final, es decir son utilizados para la producción de otros bienes y servicios, un ejemplo claro de lo anterior son los instrumentos de alta tecnología y los camiones.
A los bienes de capital y los bienes de consumo se les denomina *bienes finales*, debido a que durante el proceso productivo no sufren ningún adicional, por su parte a los *bienes intermedios* se les conoce como insumos o materia primas lo que sugiere que serán objeto de transformación en el proceso productivo.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

El sector de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado cuenta con organizaciones gremiales y profesionales que promueven la capacitación, la actualización tecnológica, las buenas prácticas de mantenimiento, la eficiencia energética, la sostenibilidad ambiental y la calidad en la prestación de los servicios.

Entre las principales organizaciones relacionadas con el objeto contractual se encuentran:

Gremio o asociación	Relación con el sector
Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración - ACAIRE	Es el principal gremio especializado del país. Integra empresas y profesionales vinculados con el aire acondicionado, refrigeración, ventilación y distritos térmicos. Promueve el conocimiento técnico, la capacitación, la actualización normativa y el fortalecimiento de la cadena de valor del sector HVAC-R.
Asociación Colombiana de Ingenieros – ACIEM	Agrupa profesionales y empresas de ingeniería. Desarrolla actividades de formación y divulgación técnica sobre mantenimiento, gestión de activos, eficiencia energética, instalaciones eléctricas y operación de equipos, materias vinculadas con los sistemas de climatización.
Consejo Colombiano de Construcción Sostenible – CCCS	Promueve prácticas de construcción, operación y mantenimiento sostenible de edificaciones, relacionadas con la eficiencia energética, la calidad del aire interior y el adecuado desempeño de los sistemas de ventilación y climatización.
ASHRAE – American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers	Asociación técnica internacional de referencia para el sector HVAC-R. Desarrolla estándares y lineamientos sobre climatización, ventilación, eficiencia energética, confort térmico y calidad del aire interior, utilizados como referentes técnicos en Colombia.

Gremio o asociación	Relación con el sector
Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL	Representa la cadena de valor de la construcción y las edificaciones. Su relación con el objeto contractual se presenta en los componentes de operación, conservación y mantenimiento de instalaciones técnicas en edificios.

La organización con mayor relación directa con el objeto contractual es ACAIRE, debido a que representa específicamente la cadena de valor de los sistemas de aire acondicionado, refrigeración y ventilación. En su directorio se encuentran empresas y profesionales dedicados al diseño, instalación, suministro, reparación y mantenimiento de estos equipos, lo cual evidencia la existencia de un mercado especializado y con capacidad técnica para atender las necesidades de mantenimiento de los sistemas instalados en el Edificio Palacio de San Francisco.

La presencia de estos gremios y asociaciones permite concluir que el sector se encuentra organizado y cuenta con espacios de formación, actualización normativa, transferencia tecnológica y adopción de buenas prácticas. Sin embargo, la afiliación a dichas organizaciones tiene carácter voluntario, por lo cual no deberá establecerse como requisito habilitante para participar en el proceso contractual, salvo que exista una justificación técnica y jurídica suficiente.

Fuentes: ACAIRE, ACIEM y Consejo Colombiano de Construcción Sostenible.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

El propósito de este apartado es generar contexto del mercado tomando como referencia la información publicada por el DANE sobre el comportamiento del comercio de este sector.

5.2. Variables macroeconómicas

De esta forma es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que contribuyen a su desarrollo. De esta manera, en este apartado se analizarán variables como: Producto Interno Bruto (PIB), Índice de Precios al Consumidor, Comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), el sector objeto del proceso y finalmente se revisará el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por Dólar).de la economía:

- **ECONOMÍA COLOMBIANA**

El comportamiento de la economía colombiana constituye un elemento relevante para la estructuración del proceso cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO**

PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", debido a su incidencia en los costos de personal técnico, repuestos, materiales, transporte y financiación necesarios para la prestación del servicio.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) creció un 3,5 % en el segundo trimestre de 2026, respecto al mismo periodo de 2025, de acuerdo con cifras preliminares. Este resultado proporciona un contexto general de expansión económica; sin embargo, no permite concluir, por sí solo, que los precios o la oferta de servicios de mantenimiento de sistemas de climatización hayan presentado un comportamiento equivalente. Para establecer estas condiciones se requiere analizar las cotizaciones y características del mercado específico.

En materia de precios, el DANE reportó que en septiembre de 2026 la inflación anual fue del 6,29 %, mientras que la variación acumulada entre enero y septiembre alcanzó el 5,74 %. Estas cifras constituyen una referencia del entorno económico en el que se desarrollará la contratación, aunque su incidencia sobre el presupuesto deberá verificarse para cada componente del servicio. Los productos de limpieza, materiales eléctricos, aislamientos, lubricantes, refrigerantes y demás consumibles pueden presentar variaciones diferentes a las del índice general.

En cuanto a las condiciones de financiación, el Banco de la República incrementó la tasa de interés de política monetaria al 12,25 % el 30 de septiembre de 2026. Para este proceso, se considera que dicho entorno puede influir en los costos de capital de trabajo de los proveedores, especialmente cuando deban adquirir anticipadamente repuestos y materiales o financiar la operación mientras reciben los pagos contractuales. La incidencia efectiva dependerá de la capacidad financiera de cada oferente y de la forma de pago prevista por la entidad.

Por otra parte, cuando los equipos instalados requieran componentes importados, las variaciones de la tasa de cambio pueden trasladarse al precio de adquisición de compresores, tarjetas electrónicas, motores, sensores y otros repuestos. La exposición a este factor deberá establecerse a partir del inventario de los equipos, sus marcas, referencias, disponibilidad de componentes y cotizaciones vigentes, evitando asumir que todos los suministros tienen el mismo origen o nivel de dependencia externa.

La modalidad de mantenimiento a todo costo exige delimitar expresamente las actividades, suministros y obligaciones que integran el precio contractual. En consecuencia, el presupuesto debe considerar la mano de obra técnica, los repuestos y consumibles incluidos, las herramientas, los desplazamientos, los elementos de protección y las demás erogaciones necesarias para ejecutar el alcance definido. Esta precisión permite que las cotizaciones sean comparables y reduce diferencias de interpretación durante la ejecución.

En este contexto, la estimación del presupuesto deberá sustentarse en cotizaciones actualizadas y comparables, elaboradas sobre un mismo inventario y alcance técnico. También deberá considerar el estado de funcionamiento de los equipos, su antigüedad, capacidad, frecuencia de intervención y necesidades de reparación identificadas. Los valores históricos podrán utilizarse como referencia, previa revisión de su comparabilidad, sin aplicar automáticamente el IPC como único criterio de actualización.

Así, el análisis económico contribuye a establecer un presupuesto acorde con las condiciones del mercado y con las necesidades de conservación de los sistemas de climatización del Palacio de San Francisco, orientado a mantener su funcionamiento, atender oportunamente las fallas y favorecer condiciones adecuadas para los servidores públicos y ciudadanos que utilizan las instalaciones.

- Incidencia sobre el objeto contractual

Las condiciones de la economía colombiana tienen incidencia directa en la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Edificio Palacio de San Francisco, principalmente en los siguientes componentes:

- Incremento de los costos de repuestos, componentes eléctricos, filtros, tuberías, refrigerantes, lubricantes y demás insumos requeridos.
- Variación de los precios de equipos o repuestos importados como consecuencia del comportamiento de la tasa de cambio.
- Aumento de los costos de mano de obra técnica, transporte, herramientas y servicios especializados.
- Necesidad de aplicar prácticas de mantenimiento preventivo que prolonguen la vida útil de los equipos y reduzcan reparaciones de mayor costo.
- Importancia de mejorar la eficiencia energética de los sistemas para controlar el consumo de electricidad y los costos de funcionamiento del edificio.

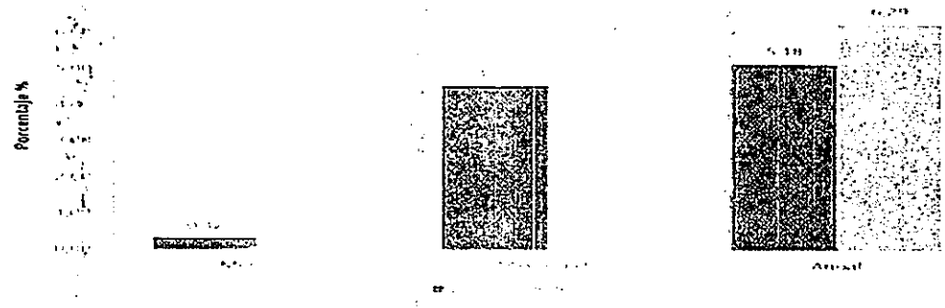
En conclusión, aunque la economía colombiana presenta una dinámica favorable de crecimiento y empleo durante 2026, la inflación continúa representando un factor relevante para la estructuración presupuestal del proceso. Por esta razón, la Entidad deberá considerar precios actualizados del mercado y contemplar las variaciones que puedan presentarse en los costos de repuestos, insumos, equipos, transporte y mano de obra especializada durante la ejecución contractual.

IPC:[2]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE IPC

1. RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,71% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educacion (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,76%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (0,02%), Recreación, cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

					2026	
Divisiones					Variación mensual %	Contribución mensual %
Total nacional					0,71	0,71
Alimentos y bebidas no alcohólicas					0,76	0,15
Educación					1,43	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles					0,41	0,09
Restaurantes y hoteles					0,28	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco					0,23	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar					0,23	0,03
Transporte					0,13	0,02
Salud					0,12	0,02
Prendas de vestir y calzado					0,10	0,01
Bienes y servicios diversos					0,05	0,00
Información y comunicación					0,02	0,00
Recreación, cultura					-0,21	-0,01

Fuente: DANE IPC

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas Alojamiento agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribucion mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0 47	0 06
Hortalizas y legumbres frescas	9 10	0 05
Arriendo efectivo	0 46	0 04
Papas	7 29	0 03
Educación preescolar y básica primaria	2 09	0 03
Tomate	10 47	0 03
Educación secundaria	2 43	0 03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12 25	0 02
Carne de res y derivados	0 74	0 02
Huevos	2 29	0 02

Fuente. DANE. IPC

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribucion año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, [illegible] se ubicaron por encima del promedio nacional [illegible] Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%) [illegible] artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, [illegible]. El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio. Alojamiento, agua [illegible] (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios [illegible] Transporte (4,5%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura [illegible] y calzado (2,6 5%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribucion año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE. IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7.49	0.57
Arriendo imputado	4.13	0.53
Transporte urbano	10.44	0.50
Arriendo efectivo	4.21	0.39
Frutas frescas	29.25	0.38
Carne de res y derivados	11.25	0.28
Electricidad	7.24	0.25
Papas	67.70	0.21
Servicios relacionados con la copropiedad	16.96	0.21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7.00	0.17

Fuente: DANE, IPC

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de [illegible] el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

[illegible]

Fuente: DANE. IPC

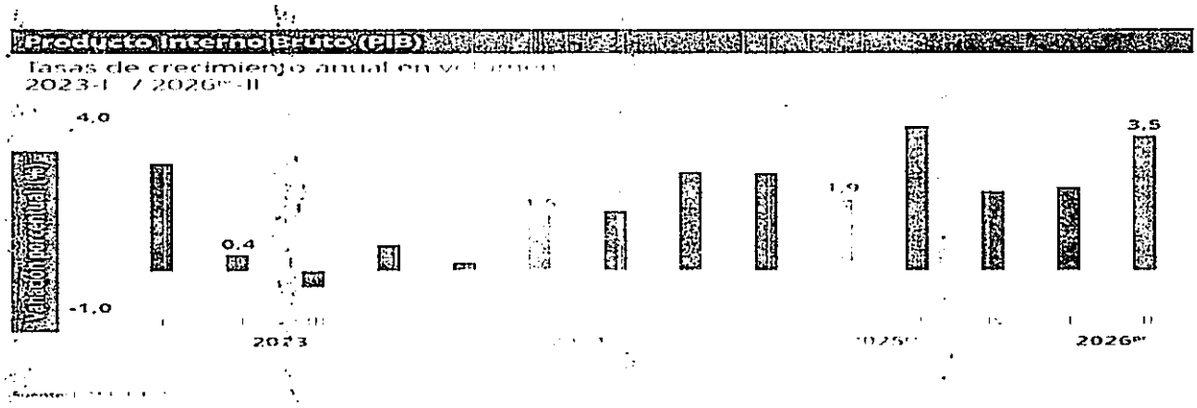
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).

➢ **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)** [3]**:** Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor[4]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor	5,9	6,0	1,3
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB

[4] https://www.dane.gov.co/files.operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim26pr.pdf

Actividades profesionales, científicas y técnicas; 10

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre

inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.7	3.5	1.5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1.8	1.9	0.2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2.6**	**2.5**	**0,8**

Fuente: DANE PIB

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS:

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3.6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de

papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	2.6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	4,3	4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación de petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos	4,5	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE PIB

Empleo y Desempleo en Colombia[5]

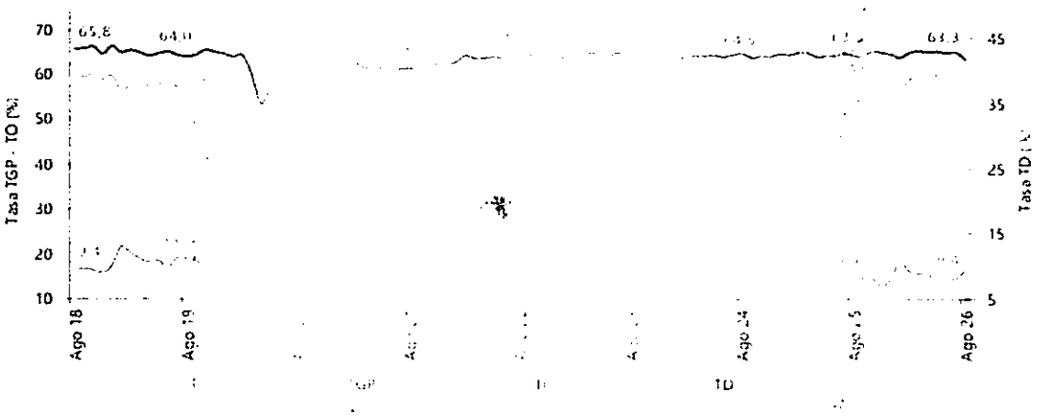
Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 3,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57.4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Principales indicadores del mercado laboral

Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada [illegible]

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 20[illegible] fue de 64,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue de [illegible] en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, [illegible] representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respe[illegible]

Gráfico 2. Tasa global de partici[illegible] Tasa de ocupación (TO) - Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

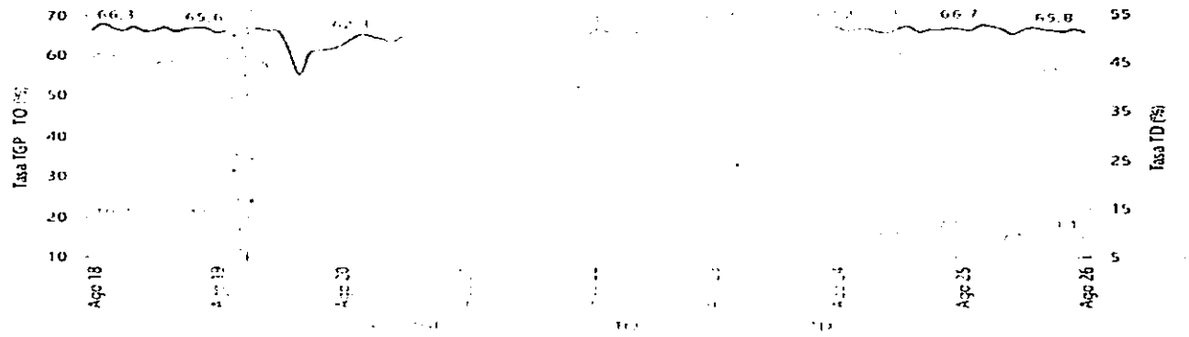


Fuente: DANE. [illegible]

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento [illegible] con el mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación [illegible] agosto de 2025 fue 66,7% [illegible] disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto [illegible]

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE - GEIH

1.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación [illegible] agosto-2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - [illegible] tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación [illegible] mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,[illegible] y 58,6 [illegible]

Grafico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE - GEIH

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto (2026) la tasa global de participación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el mismo trimestre móvil del año anterior (junio - agosto 2025) fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% para el trimestre móvil junio - agosto (2026), mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,0% para el trimestre móvil junio - agosto (2026), lo que significa una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto (2025) que fue 61,8%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE - GEIH

2. Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto (2026) la población ocupada nacional fue 23'635.000 personas. Las ramas de actividad económica que más contribuyeron a la variación de la población ocupada fueron industrias manufactureras (130 personas), actividades inmobiliarias, actividades de servicios administrativos y de apoyo, actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (90 personas), información y comunicaciones (70 personas), agricultura y pesca (0,4 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

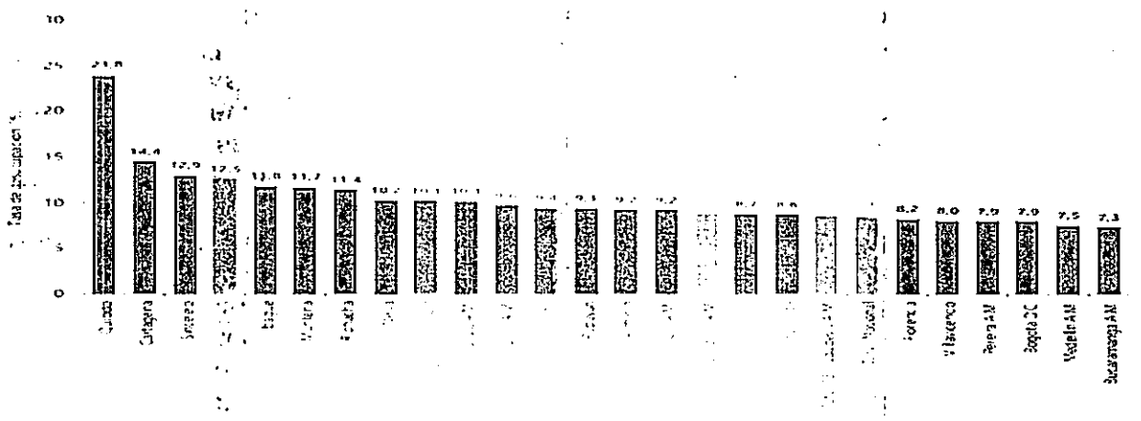
Rama de actividad	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p
Población ocupada	23.233	23.635	100	126	
Actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios					
Agricultura y pesca					
Actividades inmobiliarias					
Actividades profesionales, científicas y técnicas					
Alojamiento y servicios de comida					
Información y comunicaciones					
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado					
Actividades financieras y de seguros					
Transporte y almacenamiento					
Comercio					
Administración pública y defensa; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales					
Construcción					

Fuente: DANE - GEIH

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - [illegible] áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de d[illegible] intadera (14.4 %) y Sincelejo (12.9%). Las ciudades con menor t[illegible] (2.5%), Medellín A.M. (2.9%) y Bucaramanga A.[illegible]

Grafico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE - GEIH

5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes agosto 2026

Para agosto de 202[illegible] la población [illegible] 15 158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentra [illegible] en Oficios del hogar (53.9%) y Estudiando (23.5%).

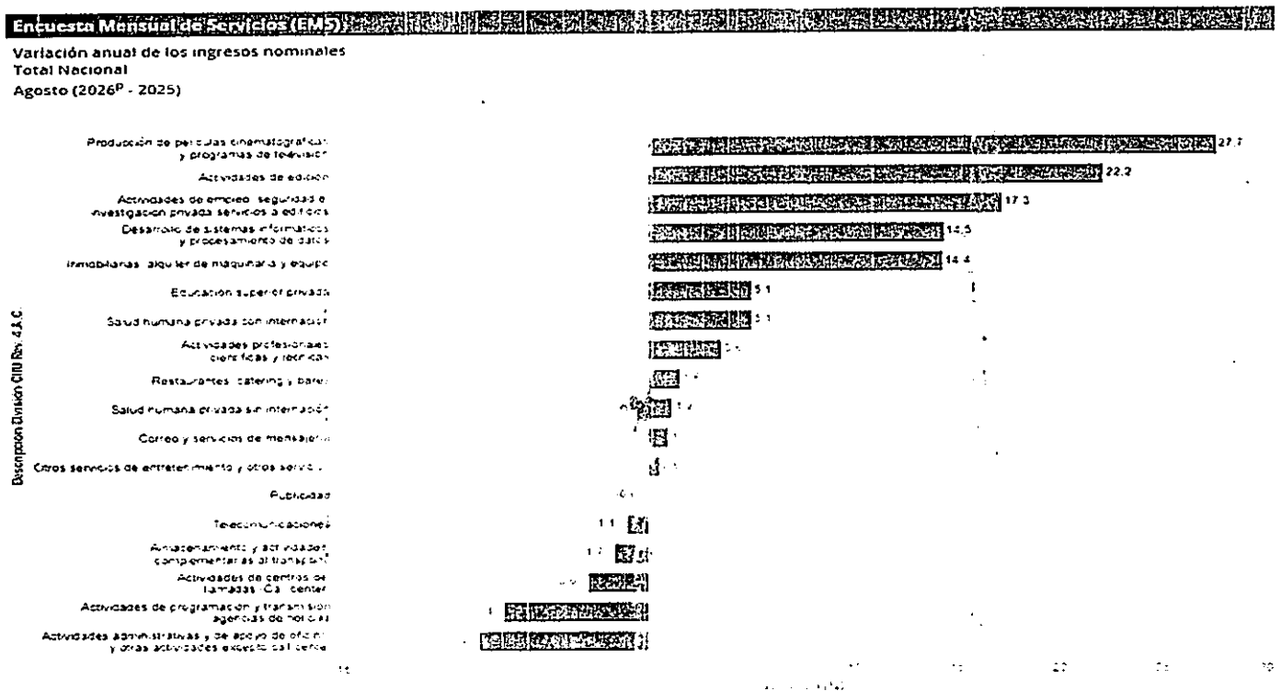
Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución por la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14 690	15 158	100	468	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1.2
Estudiando	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6	0.0
Otro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2.0

Fuente: DANE - GEIH

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS[6]

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.



Fuente: DANE

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

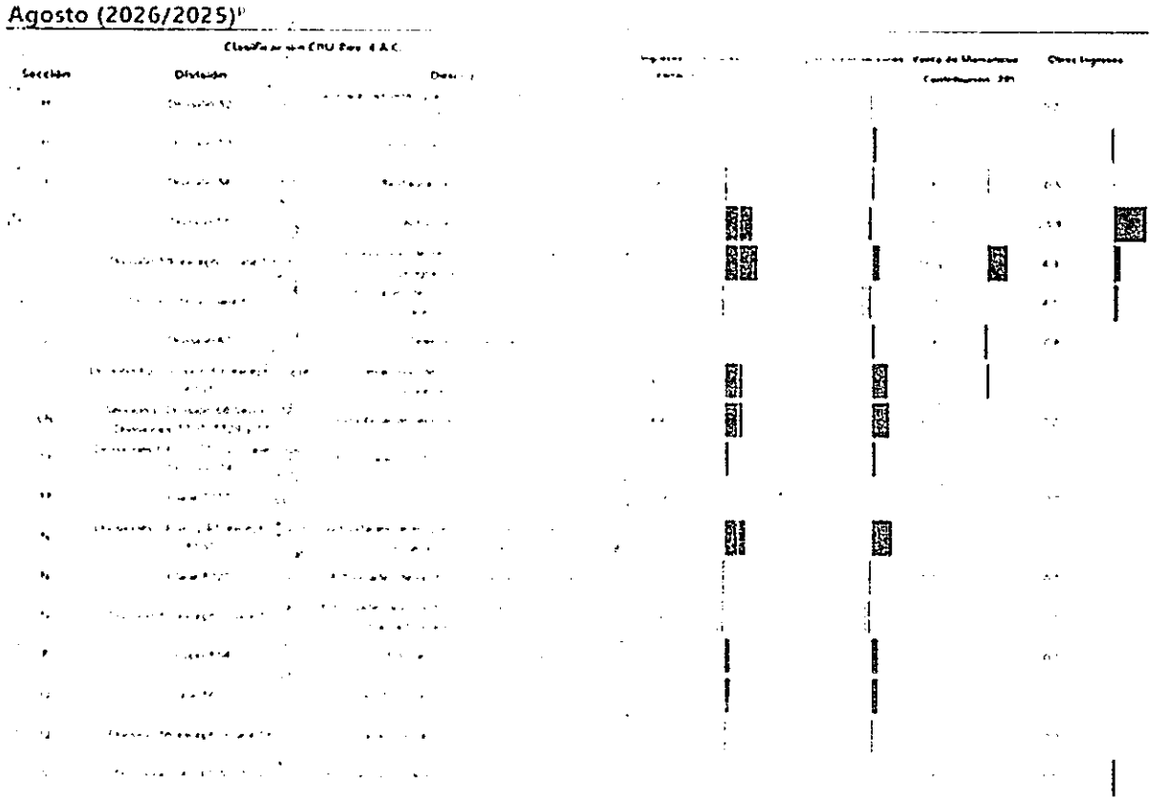
[6] https://www.dane.gov.co/index.php/... reporte-tematico/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)P

En agosto de 2026, doce de los cinco [illegible] variación positiva en los ingresos totales en comparación

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P



Fuente: DANE - EMS

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)p

En agosto de 2026 [illegible] registraron variación negativa en el personal [illegible] de 2025.

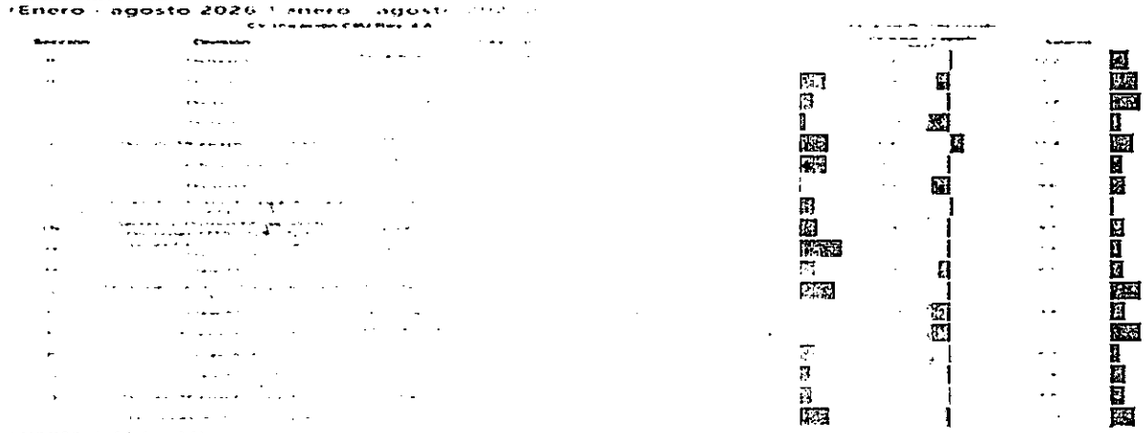
Tabla 2. Variacion anual del personal ocupado total y contribucion por categoria de contratacion, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)p

Sección	División	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
H	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
J	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]

1.4 Variación a..o corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 / enero - agosto ..025)"

...o corrido de 20... ... presentaron variación ... ocupado total y todos los ... subsectores presentaron variación ... en el mismo periodo de ...025.

Tabla 4. Variacion ano corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto ...)

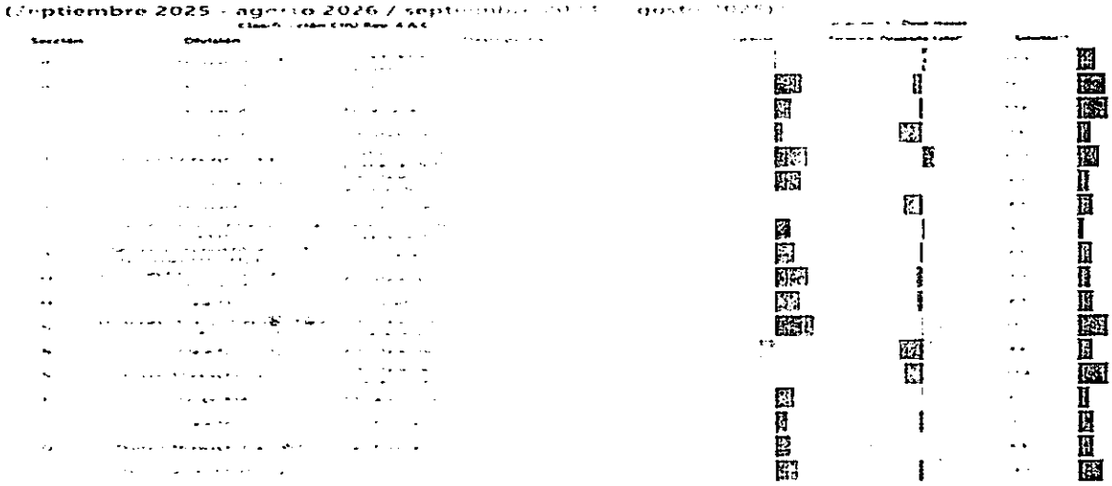


Fuente: ...

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)"

En el ano movil de agosto de ... presentaron variación ... ocupado total y todos ... en el mismo periodo de ...

Tabla 5. Variacion doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, segun subsector de servicios
Total nacional
(Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre ... agosto ...)



Fuente: ...

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación se presenta la [illegible] en los ingresos nominales y [illegible] representativas

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.1.1.1 Variación anual [illegible] 20[illegible]/20[illegible]

En agosto de 2026 los [illegible] televisión registraron un [illegible] total presentó un incremento [illegible] comparado con agosto de [illegible]

Tabla 6. Variación anual y contribución [illegible] tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
***Producción de películas cinematográficas y programas de televisión**
Total nacional
Agosto 2026*

Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	27,7	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	2,1	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	16,1	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE [illegible]

En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,7%, que se explica por los incrementos de 58,3% en la venta de mercancías, de 10,1% en los ingresos por servicios y de 44,0% en otros ingresos operacionales. En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2.1%, en comparación con agosto de 2025. que se explica por los aumentos de 14,1% en el personal contratado a través de agencias, de 0,6% en el personal temporal directo y de 0,1% en el personal permanente. Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 18,7% en los salarios del personal permanente y de 7,3% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades de edición

2.1.2.1 Variación anual: agosto (2026/20[illegible])

En agosto de 2026 los [illegible] los ingresos nominales [illegible] registraron un crecimiento [illegible] de 2026 en [illegible] y los salarios [illegible]

Tabla 7. Variación anual y contribución [illegible] tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Agosto 2026*

Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	22,2	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-14,1	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	5,9	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE [illegible]

En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,2%, que se explica por los incrementos de 252,7% en otros ingresos operacionales y de 11,6% en la venta de mercancías. En contraste, los ingresos por servicios presentaron una disminución de 4,8%. En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 14,1%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por las disminuciones de 11,3% en el personal permanente, 20,7% en el personal temporal directo y de 32,8% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 5,9%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 14,1% en los salarios del personal temporal directo y de 4,3% en los salarios del personal permanente.

Actividades de empleo, seguridad e investigacion privada, servicios a edificios 2.1.3.1 Variación anual: agosto (2026/2025)p

En agosto de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un aumento de 17,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,4% y los salarios registraron un crecimiento de 20,8%, en comparación con agosto de 2025. (Ver tabla 8).

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratacion

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

Total nacional

Agosto 2026p

Indice (ene 2022=ago 2026)	Variables	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (pp)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	17,3	
			14
			00
			01
Personal ocupado total*	Personal ocupado total	-2,4	
			00
			01
			02
		24	24
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	20,8	
			08
			09
			02

Fuente: DANE EMS

2.2 Subsectores de servicios con las tres variaciones negativas más representativas

2.2.1 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

2.2.1.1 Variación anual: agosto (2026/2025)

En agosto de 2026 las actividades registraron una disminución en el personal ocupado total presentó una reducción en comparación con agosto de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Agosto 2026*

Índice (dic 2023 - ago 2026)	Variable	Variación anual	Contribución (pp)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-6,4	
			7,9
			0,5
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-17,9	
			5,0
			11,5
			1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	21,7	
			12,3
			9,4

Fuente: DANE

En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 17,9%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,9% en el personal temporal directo, 14,5% en el personal permanente y de 28,8% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 21,7%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 17,0% en los salarios del personal permanente y de 24,8% en los salarios del personal temporal directo.

2.2.2 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

2.2.2.1 Variación anual: agosto (2026/2025)

En agosto de 2026 las actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron una disminución en el personal ocupado total presentó una reducción de 2,2% en comparación con agosto de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Agosto 2026*

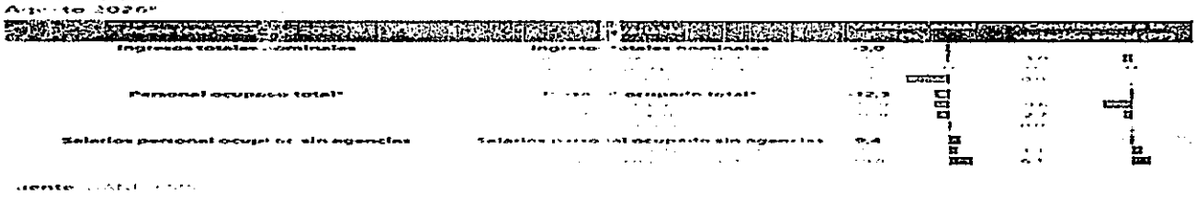
Índice (dic 2023 - ago 2026)	Variable	Variación anual	Contribución (pp)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-7,1	
			11,1
			-0,1
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-2,2	
			1,8
			0,6
			1,0
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	10,2	
			5,2
			5,7

Fuente: DANE

En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron un descenso de 7,1%, que se explica por las disminuciones de 12,0% en los ingresos por servicios y de 46.0% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 56,2%. En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2.2%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los descensos de 2,8% en el personal permanente y de 5,9% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, se presentó un incremento de 3,4% en el personal temporal directo. Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 10,9%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 14,2% en los salarios del personal temporal directo y de 10,4% en los salarios del personal permanente.

2.2.3 Actividades de centros

2.2.3.1 Variación anual: agosto



En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron una disminución de 3,0%, que se explica por los descensos de 3,0% en los ingresos por servicios y de 37,5% en otros ingresos operacionales. En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 12,3%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por las disminuciones de 12,9% en el personal permanente y de 10,9% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 1,2%. Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 9,4%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 19,8% en los salarios del personal temporal directo y de 7,3% en los salarios del personal permanente.

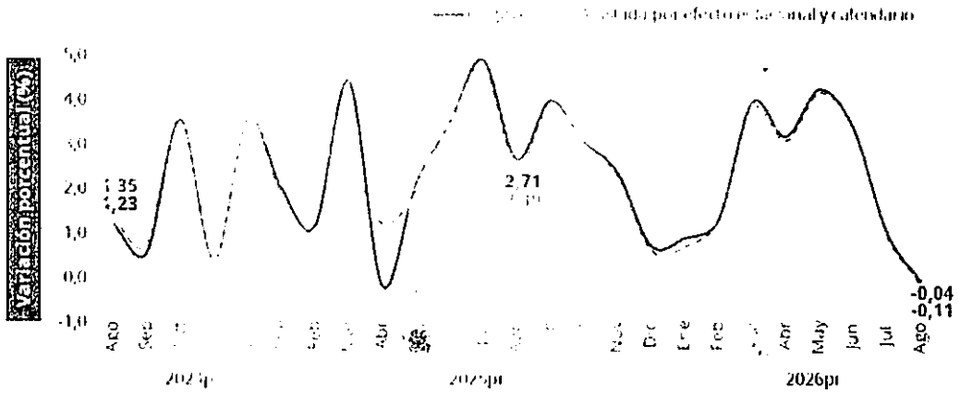
INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA[7]

[7] https://www.dane.gov.co/...ex.php/estadisticas-por-tema/...de-seguimiento-a-la-economia-ise

Información agosto de 2026p

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie corregida por efecto estacional y calendario
2024 - 2026p (agosto)



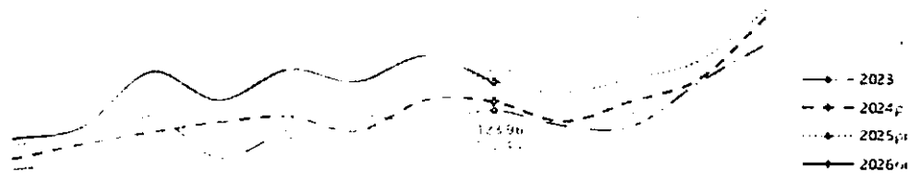
Fuente

1. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

1.1 Comportamiento anual

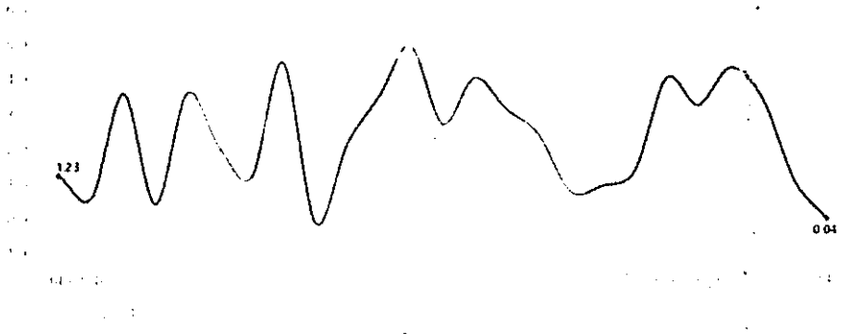
Para el mes de agosto de 2026p, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,11% respecto al mismo mes de 2025p (127,41). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026p (agosto)



Fuente: DANE - DTI

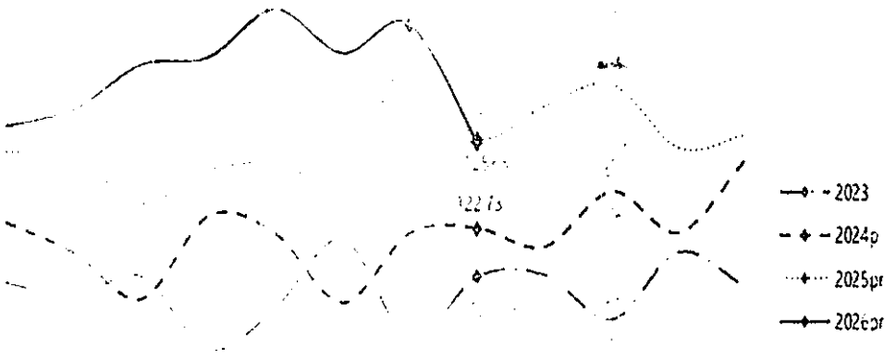
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE ISE

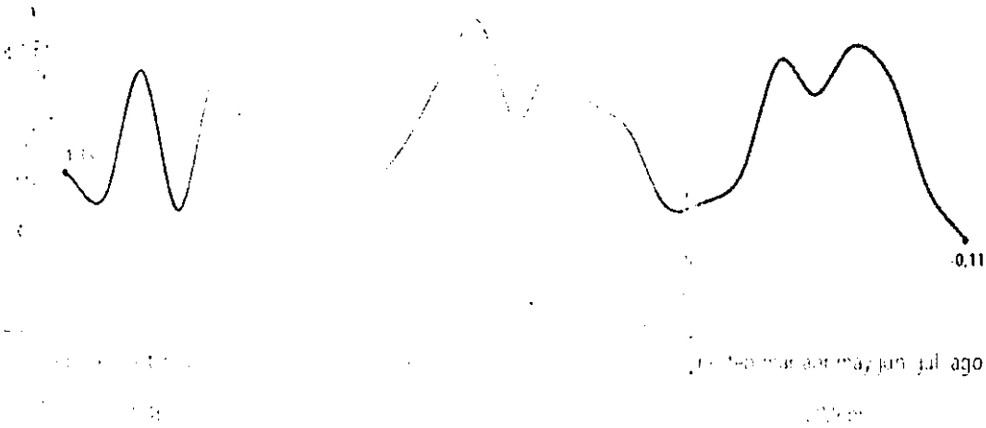
Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 0,11% respecto al mes de agosto de 2025pr (125,78). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE ISE

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE ISE

1.2 Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2026, el índice de la serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representa un decrecimiento respecto al mes de julio de 2026ᵖʳ (129,65). Ver gráficos 6.

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE ISE

INFLACIÓN

La inflación representa el incremento generalizado de los precios de los bienes y servicios y se mide mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Según el DANE, para septiembre de 2026 se registraron los siguientes resultados:

Indicador	Variación
Mensual: septiembre frente a agosto de 2026	0,37 %
Año corrido: enero a septiembre de 2026	5,74 %

Indicador	Variación
Anual: septiembre de 2025 a septiembre de 2026	6,29 %

La inflación anual aumentó 1,11 puntos porcentuales respecto a septiembre de 2025, cuando se ubicó en 5,18 %, evidenciando un mayor crecimiento de los precios al consumidor.

Este comportamiento evidencia la persistencia de presiones sobre los precios de bienes y servicios. Para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado, la inflación puede generar incrementos en los costos de:

- Repuestos y componentes eléctricos y electrónicos.
- Filtros, refrigerantes, tuberías y materiales de instalación.
- Equipos, herramientas e insumos importados.
- Mano de obra técnica especializada.
- Transporte y desplazamiento del personal.
- Consumo de energía eléctrica.

En consecuencia, la inflación constituye una variable relevante para determinar el presupuesto oficial del proceso contractual. La Entidad deberá emplear cotizaciones actualizadas y considerar las condiciones vigentes del mercado, debido a que la variación de los precios puede afectar el costo de los mantenimientos, repuestos e insumos durante la ejecución del contrato. El Banco de la República ha señalado que la inflación se mantiene por encima de la meta del 3 %, impulsada principalmente por mayores costos laborales, el dinamismo del consumo y los aumentos en algunos bienes y servicios. Por lo tanto, resulta conveniente fortalecer el mantenimiento preventivo para prolongar la vida útil de los equipos, disminuir la ocurrencia de daños y controlar los costos asociados a reparaciones correctivas. Banco de la República [illegible] de julio de 2026.

PETRÓLEO

El petróleo continúa siendo una variable relevante para la economía colombiana debido a su participación en las exportaciones, los ingresos fiscales y la generación de divisas. Las variaciones de su precio internacional pueden afectar la tasa de cambio, la inflación, los combustibles y los costos de transporte y producción.

Durante 2026, el precio internacional del petróleo ha presentado una alta volatilidad, asociada principalmente con las tensiones geopolíticas, las restricciones de oferta y las alteraciones en las rutas internacionales de transporte. Al 11 de septiembre de 2026, el petróleo Brent se negociaba alrededor de los USD 104 por barril, después de haber superado temporalmente los USD 109. Reuters. Mercado internacional del petróleo.

Incidencia sobre el objeto contractual

El comportamiento del petróleo puede influir en el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Edificio Palacio de San Francisco mediante:

- Variaciones en los precios de combustibles y servicios de transporte.
- Incrementos en los costos de fabricación y distribución de plásticos, lubricantes, aislamientos y otros productos derivados del petróleo.
- Cambios en los costos logísticos de repuestos, herramientas y equipos.
- Afectación de los precios de los bienes importados por su relación indirecta con la tasa de cambio.
- Incrementos en los costos de desplazamiento del personal técnico.

Aunque los refrigerantes empleados en los sistemas de aire acondicionado no corresponden directamente al petróleo crudo, sus procesos de fabricación, almacenamiento y transporte requieren energía e insumos industriales, por lo que sus precios pueden verse afectados de manera indirecta por las variaciones del mercado energético.

En consecuencia, la volatilidad del petróleo constituye un factor que debe considerarse en el análisis del mercado, especialmente por su posible incidencia en los costos de transporte, logística, repuestos e insumos necesarios para ejecutar el mantenimiento de los equipos. Por ello, se recomienda utilizar cotizaciones recientes y verificar que los precios incluyan todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del contrato.

TRM [8]:

La Tasa Representativa del Mercado —TRM— corresponde al valor oficial del dólar de los Estados Unidos expresado en pesos colombianos. Esta tasa es calculada y certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en las operaciones de compra y venta de divisas efectuadas en el mercado cambiario.
De acuerdo con la información oficial disponible, para el 23 **de octubre de 2026** la TRM se ubicó en:
$3.185,01 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Fuente: Banco de la República – Indicadores económicos y Superintendencia Financiera de Colombia.

Incidencia sobre el objeto contractual

La variación de la TRM tiene una relación directa con el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado, debido a que una parte importante de los equipos, repuestos y componentes utilizados en el sector es importada o se comercializa tomando como referencia el dólar. Entre estos elementos se encuentran:

- Compresores, motores y ventiladores.
- Tarjetas electrónicas, sensores y controles.
- Refrigerantes y productos químicos especializados.
- Filtros, válvulas y componentes de expansión.
- Herramientas y equipos para diagnóstico.
- Repuestos específicos de las diferentes marcas instaladas.

Una depreciación del peso colombiano frente al dólar puede incrementar los costos de adquisición, importación y reposición de estos elementos. Por el contrario, una apreciación del peso puede reducir o estabilizar algunos costos, aunque el efecto sobre los precios

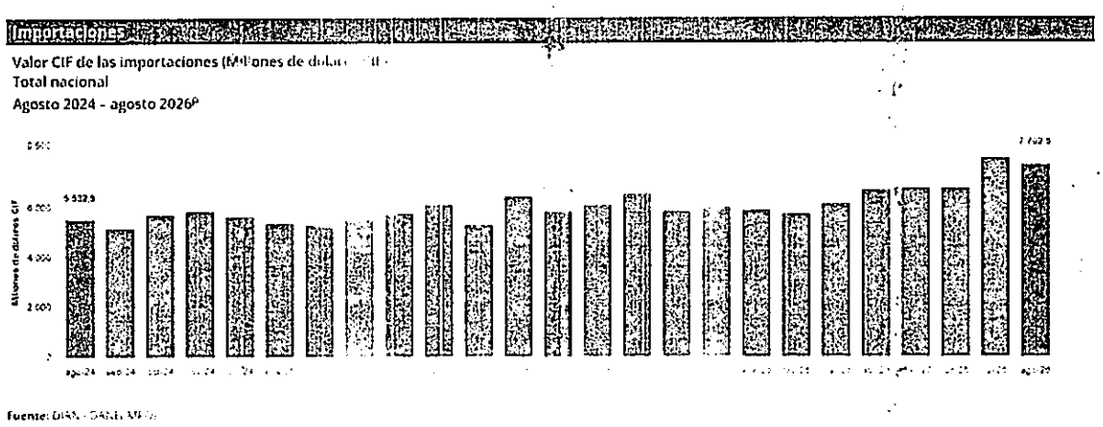
[8] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

finales también depende de los inventarios, los gastos de transporte y las condiciones comerciales de los proveedores.

En consecuencia, la TRM representa una variable relevante para la estructuración del presupuesto oficial. La Entidad deberá utilizar cotizaciones actualizadas y verificar que los precios ofrecidos contemplen las posibles fluctuaciones cambiarias durante el plazo de ejecución, sin que estas constituyan automáticamente un motivo para modificar el valor contractual.

IMPORTACIONES [9]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2026, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 31,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,9% en el grupo de Manufacturas.



En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 15,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8% y Otros sectores con 0,3%.

BALANZA COMERCIAL [10]

La balanza comercial corresponde a la diferencia entre el valor de las exportaciones y las importaciones de bienes realizadas por un país durante un periodo determinado. Cuando las exportaciones superan las importaciones se presenta un superávit comercial; cuando las importaciones son mayores, se registra un déficit.
De acuerdo con el DANE y la DIAN, En agosto de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.770,4 millones FOB, mientras que en agosto de 2025 se presentó un déficit de US$1.649,1 millones FOB. Este comportamiento representa un incremento del déficit comercial de US$1.121,3 millones FOB, equivalente al 68,0 %, lo que evidencia una ampliación de la diferencia entre el valor de las importaciones y las exportaciones del país.

En relación con el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los sistemas de aire acondicionado, este comportamiento constituye un referente macroeconómico relevante, considerando la dependencia del mercado colombiano de componentes, repuestos y equipos de climatización importados. En consecuencia, las condiciones del comercio exterior, junto con las fluctuaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), pueden incidir en los costos de

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

adquisición, la disponibilidad de suministros y la estructura de precios de los proveedores del sector.

Relación con el objeto contractual

El déficit comercial refleja, entre otros aspectos, la dependencia de la economía colombiana respecto de bienes importados. Esta situación resulta relevante para el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Edificio Palacio de San Francisco, debido a que una proporción importante de los equipos, repuestos y componentes utilizados en el sector proviene del exterior.

Entre los elementos que pueden depender de las importaciones se encuentran:

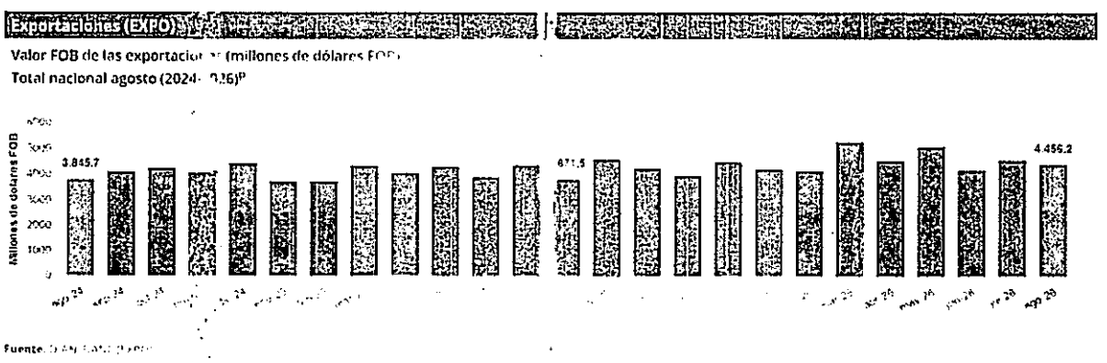
- Compresores, motores y ventiladores.
- Tarjetas electrónicas, sensores y controles.
- Refrigerantes y productos químicos especializados.
- Válvulas, filtros y componentes eléctricos.
- Herramientas y equipos de diagnóstico.
- Repuestos originales de marcas extranjeras.

En consecuencia, el comportamiento de la balanza comercial puede estar relacionado con variaciones en la TRM, costos de transporte internacional, disponibilidad de inventarios y tiempos de suministro. Estos factores pueden incidir en el precio final de los repuestos y servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Por lo anterior, la Entidad deberá considerar cotizaciones actualizadas y verificar que los posibles proveedores tengan disponibilidad de repuestos o capacidad efectiva para suministrarlos oportunamente. Asimismo, los precios ofrecidos deberán incluir los costos de importación, nacionalización, transporte, impuestos y demás gastos necesarios para ejecutar integralmente el objeto contractual.

Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.456,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 15,1% en relación con agosto de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 127,0% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,9%, Manufacturas con 20,0% y Otros sectores con 16,0%.

Salario Mínimo

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

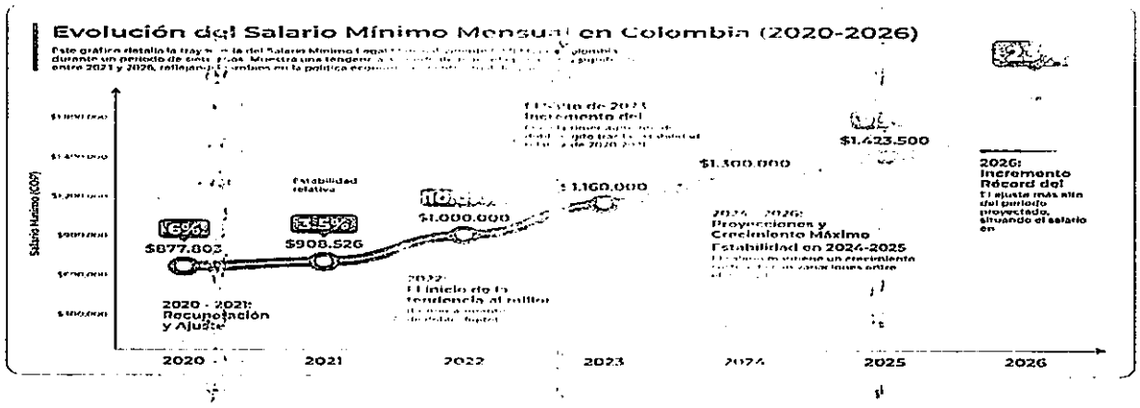
- **Comportamiento histórico del salario mínimo en Colombia (2020–2026)**

Año	Salario mínimo mensual	Incremento anual en pesos ($)	Variación anual (%)	Decreto del Gobierno Nacional
2020	$877.803	$49.687	6,00 %	Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$908.526	$30.723	3,50 %	Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$1.000.000	$91.474	10,07 %	Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	$1.160.000	$160.000	16,00 %	Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$1.300.000	$140.000	12,07 %	Decreto 3292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$1.423.500	$123.500	9,50 %	Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	$1.750.905	$327.405	23,00 %	Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 y Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026

Fuente Propia

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.



Durante el período analizado, el salario mínimo registró un incremento acumulado del 99,46%, reflejando las políticas gubernamentales orientadas a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores frente a las condiciones macroeconómicas y la inflación observada en el país.

Se destaca que los mayores incrementos se presentaron en los años 2023 (16%) y 2026 (23%), generando impactos directos en los costos asociados a la ejecución de contratos estatales, especialmente aquellos intensivos en mano de obra, tales como obras civiles, mantenimiento, servicios generales, vigilancia, aseo, logística y actividades operativas.

En consecuencia, la evolución del salario mínimo constituye una variable relevante para la estructuración de los presupuestos oficiales, el análisis de costos y la estimación del valor de los contratos, toda vez que influye directamente en los costos laborales, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y demás obligaciones derivadas de la contratación de personal.

5.3 Aspectos Técnicos

El objetivo principal del mantenimiento de los equipos de enfriamiento es la conservación, mediante la reparación y control del correcto servicio de aire acondicionado, permitiendo mantener confiabilidad, disponibilidad y longevidad de los equipos.

De acuerdo con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), define que:

"El mantenimiento significa la protección de la inversión, la garantía de producción, la seguridad de un servicio y obedece a una planificación adecuada donde se involucra al personal de la empresa, los proveedores y los contratistas. Los tipos de mantenimiento se clasifican en:

Mantenimiento predictivo o basado en la condición: Realiza la inspección los equipos a intervalos regulares y tomar acciones para prevenir las fallas o evitar las consecuencias de estas. Incluye tanto las inspecciones objetivas (con los instrumentos) y subjetivas (con los sentidos), como la reparación del defecto (falla potencial).

Mantenimiento preventivo o basado en el tiempo: Consiste en reacondicionar o sustituir a intervalos regulares un equipo o sus componentes, independientemente de su estado en ese momento.

Mantenimiento detectivo o búsqueda de fallas: Es la inspección de las funciones ocultas, a intervalos regulares, para ver si han fallado y reacondicionarlas en caso de falla (falla funcional).

Mantenimiento correctivo o a la rotura: consiste en el reacondicionamiento o sustitución de partes en un equipo una vez que han fallado, es la reparación de la falla (falla funcional), ocurre de urgencia o emergencia".

A continuación, se detalla las ventajas de cada uno de los mantenimientos:

Mejora en la calidad del aire y por ende de la salud: Al tener un equipo en buen estado, el aire se mantiene limpio y libre de partículas que dañan la salud o empeoran algunos padecimientos como el asma.

Aumenta la vida útil del equipo: Permite liberar del polvo y las partículas los mecanismos internos, así como detectar fallas a tiempo y repararlas, lo que repercute en el aumento de la vida útil de aire acondicionado. Favorece el ahorro energético:

Los aires acondicionados son responsables de casi 30 % del consumo total de energía eléctrica en los hogares, cambiar o limpiar los filtros con frecuencia permite economizar hasta el 5 % del importe de la factura, lo que también se traduce en un ahorro del consumo energético.

El no atender este tipo de servicios de manera oportunidad, puede generar consecuencias a corto, mediano y largo plazo, por ejemplo, el aumento del recibo de electricidad o provocar grandes averías en el equipo, por otro lado, si se efectúa de manera correcta y a tiempo el mantenimiento general aumenta el tiempo de vida de los equipos. Propósito que tiene el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional por velar en el cuidado de bienes de la Gobernación del Valle del Cauca.

Por tratarse mantenimientos los interesados en el presente proceso contractual deberán contar con los equipos tecnológicos y el personal idóneo, mano de obra calificada, para las respectivas intervenciones a la infraestructura; así como también contar con un stock de materiales que se requieran de la mejor calidad, para la prestación de un buen servicio.

Cambios Tecnológicos: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, podemos evidenciar que trata de la adquisición de un servicio, donde el oferente deberá hacer el uso de la tecnología que este a su alcance; motivo por el cual su estructura y forma se encuentra definida; la tecnología se evidencia en la aplicación para la prestación del mejor servicio.

Igualmente, para el mantenimiento de estos equipos se deben utilizar instrumentos calibrados, elementos de seguridad que sean obligatorios, conforme a la normativa de salud ocupacional vigente y elementos que faciliten el mantenimiento por tal motivo, al conocer los insumos necesarios para un correcto funcionamiento del mantenimiento, la entidad tendrá más herramientas para ejercer control sobre la ejecución del contrato.

Las especificaciones técnicas y descripción se encuentran relacionadas en las fichas técnicas de bienes y servicios (Ver Anexo 2ª Ficha Técnica) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, las cuales deberán ser cumplidas por el adjudicatario.

5.4 Aspectos Regulatorios.

Es indispensable que los trabajadores que vayan a desempeñar funciones técnicas en el mantenimiento estén debidamente matriculados de acuerdo con la ley 19 del 24 de enero de 1990' la cual reglamenta a las personas que laboran en el sector de la electricidad, a su vez se prohíbe el ejercicio de la profesión sin la respectiva Matrícula Profesional de Técnico electricista. Para lo anterior, se asume que las empresas que prestan el servicio de mantenimiento requerido cuentan con el personal idóneo y calificado.

Así mismo, existe un reglamento, el RETIE el cual es un documento técnico-legal para Colombia, expedido por el Ministerio de Minas y Energía, que contiene los lineamientos mas importantes sobre la seguridad y buenas prácticas eléctricas.

El objetivo del reglamento es garantizar que las instalaciones, equipos y productos usados en la generación, transmisión, transformación, distribución y utilización de la energía eléctrica, cumplan con los siguientes objetivos legítimos: Protección de la vida y la salud humana, la preservación del medio ambiente y la prevención de prácticas que puedan inducir a error al usuario.

NORMA	TEMA
Resolución 08321:1983	Normas sobre protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas por Causa y Prohibición y emisión de ruidos.
Decreto 948:1995	Prevención y control de la contaminación atmosférica y protección de la calidad del aire
NTC 2050:1998	Código electrónico colombiano
NTC 3714:1995	Aire Acondicionado. Acondicionadores de aire para recintos
NTC 5183:2003	Ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores
Decreto 4741 DE 2005	Prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana
Ley 1715 de 2014	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.
Ley 1672:2013	Política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional
Decreto 1860 del 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Artículo 107 y 115 del Estatuto tributario.	Los pagos por estampillas se tratan como una deducción común y corriente, y no como un impuesto.
Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación – G-GOAB-01.	Colombia Compra Eficiente expide la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública. El propósito de esta guía es identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia

Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Establece las directrices para implementar el SG-SST y las obligaciones de empleadores y contratantes en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y adopción de medidas de prevención y control. Estas disposiciones son aplicables a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, de acuerdo con los riesgos asociados a su ejecución.

Es de vital importancia que el adjudicatario resultante del presente proceso de selección tenga en cuenta la normatividad vigente y las precauciones en lo que respecta a la seguridad ocupacional, así como cumplir con los requerimientos que la Entidad establece en el numeral ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

5.5 Acuerdos Comerciales.

En cumplimiento del numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Una vez verificado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación No. M-MACPC-14, emitido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia lo siguiente:

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Sí	Sí	No	Sí
Israel		Sí	No	No	No

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales publicado en la página del SECOP, encontramos que para este proceso de Contratación se aplicaría los Acuerdos Comerciales con Alianza Pacifico (únicamente Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina- CAN.

Por tal razón, la entidad se asegurará que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

5.6. Limitación Mipymes.

- **Umbral para limitar procesos a MiPymes – 2026**

Para la vigencia 2026, el umbral para limitar convocatorias de contratación pública a MiPymes es de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($511.708.497), equivalente a USD 125.000.

En consecuencia, los procesos cuyo presupuesto oficial sea inferior a este valor podrán limitarse a MiPymes cuando se cumplan las condiciones y se reciban las solicitudes establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

DIVISIÓN DEL PROCESO EN LOTES Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

El presente proceso de contratación cuenta con un presupuesto oficial total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($850.000.000), el cual, atendiendo las características de los bienes y/o servicios requeridos, su valor y la necesidad de promover una mayor pluralidad de oferentes, se ha estructurado mediante dos (2) lotes independientes, así:

Lote	Presupuesto oficial	Frente al umbral 2026
Lote 1	$510.000.000	Inferior en $1.708.497
Lote 2	$340.000.000	Inferior en $171.708.497
Total proceso	$850.000.000	—

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales promoverán la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes, atendiendo criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega, teniendo en cuenta para ello el análisis del sector económico y de los oferentes.

En aplicación de esta disposición, la Entidad estructuró el proceso en dos (2) lotes, considerando especialmente el valor individual de cada lote, con el propósito de facilitar la concurrencia y generar mayores oportunidades de participación para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que el umbral establecido para efectos de la limitación de convocatorias a Mipymes corresponde a $511.708.497, se evidencia que tanto el Lote 1, por valor de $510.000.000, como el Lote 2, por valor de $340.000.000, se encuentran por debajo de dicho límite.

En consecuencia, desde el criterio de cuantía, los dos (2) lotes son susceptibles de limitación a Mipymes, toda vez que ninguno supera el umbral establecido para la vigencia 2026.

Es importante precisar que, aunque el presupuesto oficial total del proceso asciende a $850.000.000, para efectos de la estructuración adoptada por la Entidad se deberá considerar el valor correspondiente a cada lote o segmento, en la medida en que estos constituyan unidades diferenciadas de adjudicación y ejecución dentro del proceso.

La división propuesta permite, además, disminuir las barreras económicas de entrada que podría generar la concentración de la totalidad del presupuesto en una única adjudicación, favoreciendo una mayor pluralidad de oferentes y la participación de empresas con diferentes capacidades financieras, técnicas, operativas y organizacionales.

- **POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La estructuración del proceso responde igualmente a la política e iniciativa institucional de promover y facilitar la participación de las Mipymes, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública, procurando generar condiciones que permitan ampliar la base de potenciales proveedores y fortalecer el tejido empresarial.

Para tal efecto, la Entidad propenderá por establecer requisitos habilitantes financieros, técnicos, organizacionales y de experiencia que sean adecuados, proporcionales y coherentes con el valor, naturaleza, alcance y riesgos de cada lote, evitando la incorporación de exigencias que puedan constituir barreras injustificadas para la participación.

Por lo anterior, la división del proceso en dos lotes constituye una medida objetiva orientada a materializar las políticas de acceso de las Mipymes a las compras públicas, en concordancia con los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes, igualdad, selección objetiva, economía, transparencia y responsabilidad. Finalmente, deberá diferenciarse entre la susceptibilidad de limitación por razón de la cuantía y la limitación efectiva de la convocatoria. El hecho de que ambos lotes se encuentren por debajo del umbral de $511.708.497 satisface el criterio económico; no obstante, para que la convocatoria quede efectivamente limitada a Mipymes deberán verificarse igualmente las demás condiciones y solicitudes exigidas por la normativa vigente.

FRENTE A LOS BIENES DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN:

Conforme a las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, bienes y servicios de características técnicas uniformes: "son aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Al respecto, Colombia Compra Eficiente, mediante C-136 de 2025, señalo que: "Para identificar los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que corresponden a este tipo, se destacan dos (2) aspectos importantes: la común utilización y la homogeneidad. Para la doctrina, la común utilización "[...] busca que los bienes o servicios que se compren en esta categoría sean de los que se ofrecen en un mercado con un estándar para quienes los demandan, o lo que es igual, que la oferta de los mismos en el mercado ocurriese en condiciones equivalentes para todo interesado en adquirirlos" Por su parte, la homogeneidad se refiere a que "[...] sean fácilmente describibles por características mínimas comunes a los de su tipo, excluyendo elementos no esenciales, tales como los de diseño o cualquier otro que no altere la funcionalidad del bien o servicio. Ello

debe ser así, en la medida en la cual se busca que la administración logre que compitan bienes o servicios de igual calidad, ofrecidos por los proponentes capaces de satisfacer el requerimiento de la entidad contratante".

En tal sentido, los elementos centrales para definir si un bien o servicio se considera de características técnicas uniformes y de común utilización consiste en dos aspectos: en primer lugar, que posea las mismas especificaciones técnicas y compartan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y en segundo lugar, su común utilización o uso, esto es, que pueda adquirirse en el mercado con un estándar para quienes los requieran, es decir, que la oferta de los mismos en el mercado ocurriese en condiciones iguales para aquellas entidades estatales que lo necesitan. En otras palabras, las bienes y servicios de características técnicas uniformes que se identifican porque es posible adquirirlos en el mercado en condiciones estandarizadas u homogéneas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y su común utilización por precios variados y con la posibilidad que más de una empresa o corporación sea capaz de proveerlos.

En definitiva, la nota común de este conjunto de bienes y servicios es que, con independencia de sus características descriptivas, comparten patrones de desempeño y calidad similares para la satisfacción de la necesidad a la que atienden, de manera tal que, en función de tales estándares, estos bienes y servicios son común utilización. Igualmente, el inciso segundo del literal a) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos" (Énfasis fuera de texto)." (Cursiva fuera de texto original).

El presente proceso de selección tiene por objeto el mantenimiento de los aires acondicionados del Edificio Palacio de San Francisco donde funciona la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Entre sus condiciones o características técnicas se evidencian que el mantenimiento requerido corresponde mayormente a un mantenimiento preventivo, entre los cuales, se identifican las siguientes actividades de naturaleza preventiva:

- Limpieza exterior de equipos.
- Limpieza de filtros.
- Limpieza de serpentín o radiador.
- Limpiar las bobinas del evaporador y del condensador.
- Verificar y ajustar el nivel de refrigerante.
- Verificar y ajustar las correas y poleas del ventilador.
- Verificar y ajustar el termostato.
- Lubricar las piezas móviles.
- Comprobar los niveles y presiones del refrigerante.
- Inspeccionar los conductos en busca de fugas.
- Verificar el funcionamiento de todos los motores y ventiladores.
- Comprobar los controles de seguridad.
- lavado de evaporador y condensador con desincrustante.
- Limpieza de rotores y aspas.
- Revisión eléctrica a borneras (voltaje y amperaje).
- Desmonte y montaje.

Estas actividades comparten características mínimas comunes a los del servicio de mantenimiento de aires acondicionados de su tipo y pueden ser prestados por

cualquier operador de este servicio en el mercado, independientemente de la marca, o enseña comercial, luego, corresponde a un bien o servicio de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

Al tenor artículo 1º del Decreto 310 de 2021, modificatorio del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Valle del Cauca está obligado a contratar los bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización a través de los Acuerdos Marcos de Precios celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

"(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. (...)".

Revisado los AMP vigentes celebrados por Colombia Compra Eficiente, se observa que no existe un AMP del objeto del proceso de selección.

A su turno, el artículo 2º del Decreto 310 de 2021, modificatorio del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, señala que cuando no exista Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios.

"(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP.

PARÁGRAFO 1. La Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la circular de que trata el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del presente Decreto definirá los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente.

PARÁGRAFO 2. Para los efectos de este Decreto, entiéndase por Bolsa de Productos, las sociedades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y definidas en el artículo 2.11.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. (...)"

De acuerdo con el Anexo 1. Análisis de sector del proceso, la modalidad de selección Abreviada por subasta inversa ofrece mayores beneficios comparativamente que la bolsa de productos, así: a) Mayor pluralidad sin costos de intermediación o inscripción para los interesados; b) Se maximiza los recursos dispuestos por la entidad para la contratación, en tanto que no incurre en costos asociados a la operación de BMC, ni comisionista. c) Facilita la transparencia en la puja, dado que la misma se adelanta electrónicamente y en la plataforma del SECOP II. d) Permite la supervisión directa del proveedor del bien o servicio requerido, por ende, menor carga administrativo en la eventual ejecución del contrato.

Por consiguiente, la modalidad de selección del contratista para el presente contrato será la Selección Abreviada por Subasta Inversa.
Cabe señalar que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Edificio Palacio de San Francisco, no resulta procedente clasificar el proceso como un contrato de obra pública ni aplicar los documentos tipo establecidos para dicha modalidad, por las siguientes razones:
a) La necesidad identificada por la Entidad se enmarca en la prestación de un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo, y no en la ejecución de una obra pública.
b) Las actividades requeridas no implican la construcción de obra nueva, ampliaciones, adecuaciones estructurales ni modificaciones sustanciales sobre la infraestructura física del Edificio Palacio de San Francisco.
c) El objeto contractual y las actividades previstas no se encuentran comprendidos dentro de los documentos o anexos técnicos adoptados por Colombia Compra Eficiente para la aplicación obligatoria de documentos tipo en procesos de obra pública.
d) La estructura del presupuesto oficial evidencia que los costos corresponden principalmente a actividades de diagnóstico, inspección, revisión, limpieza, lubricación, ajuste, calibración, reparación, sustitución de piezas y suministro de repuestos, propias de un servicio de mantenimiento especializado.
En consecuencia, el objeto del proceso corresponde a la prestación de un servicio especializado de mantenimiento y no a la ejecución de una obra pública, razón por la cual no resulta aplicable el régimen de documentos tipo previsto para esta última clase de contratos.

MIPYMES EN COLOMBIA

Estos criterios se mantienen vigentes dado que no se ha reglamentado el criterio de ventas, que estableció el artículo 43 de la ley 1450 de 2011. De acuerdo con lo anterior se clasifican así:



Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas

empresas en el Registro Único Empresarial -RUES- Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

Según el Observatorio Iberoamericano de la MIPYME que es un centro de investigación permanente que contribuye al proceso de centralización, producción y análisis de la información relacionada a la evolución histórica, situación actual y perspectivas futuras del sector productivo regional, con énfasis en la MIPYME en los diferentes países dentro de los cuales se ubica Colombia, y se encuentra en ellas diferentes agremiaciones que brindan información como es la Red Latinoamericana de Innovación y Emprendimiento -RLIE- del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración -CLADEA- y la Red Universitaria de Emprendimiento REUNE de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN En las cuales participan diferentes universidades reconocidas que brindan información mediante las diferentes investigaciones realizadas para que El Observatorio emita informes desde el análisis realizado y en cumplimiento de los diferentes objetivos:

Analizada la situación de las Pyme, considerando su estrategia y principales factores competitivos, su estructura organizativa y de recursos humanos, indicadores de tecnología, calidad e innovación, el grado de utilización de las TIC, así como diferentes aspectos contables y financieros.

Determinar las fortalezas competitivas de la Pyme y conocer las principales dificultades para su desarrollo.

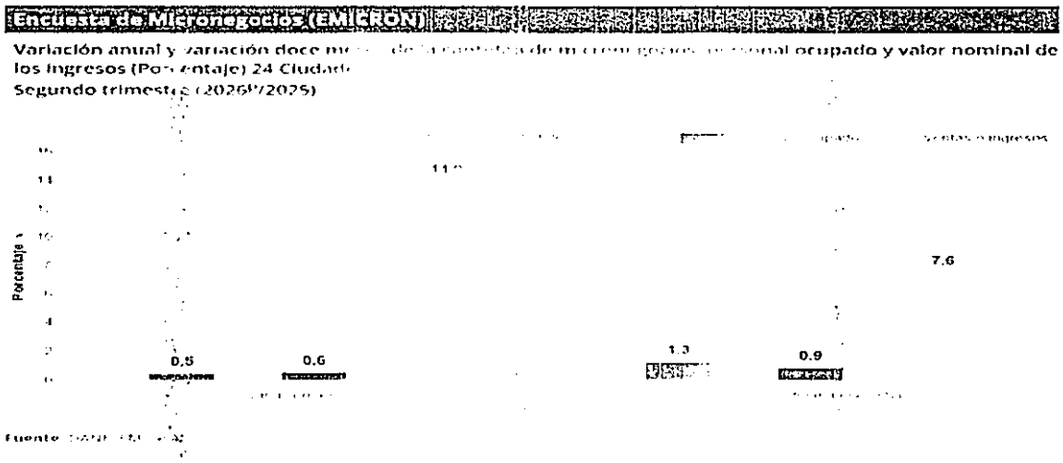
Elaborar propuestas de actuación para la mejora de la competitividad y éxito de la Pyme.

De esta manera de acuerdo con el análisis realizado por el observatorio es necesario indicar que la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) ha sido en los últimos años el centro de atención de numerosos trabajos, debido fundamentalmente a su gran capacidad de generación de empleo, así como al papel primordial que juegan como generadoras de riqueza. Esto ha permitido un mayor conocimiento sobre sus características y sus relaciones con el entorno económico. No obstante, las MIPYME siguen necesitadas de fundamentos operativos que, de forma continua, pongan de manifiesto su problemática y sus estrategias al objeto de facilitar la toma de decisiones, tanto desde un punto de vista de política interna de la empresa para su gestión, como de politica nacional o internacional, para determinar y fijar programas de actuación acertados y con suficiente tiempo de anticipación.

De acuerdo con el DANE, los micronegocios son unidades económicas con máximo 9 personas ocupadas que desarrollan una actividad productiva, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. Las actividades economicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelanea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda.



En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo.



Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p.

Identificación de posibles MIPYMES

En atención con el numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", se identificó en la Superintendencia de Sociedades las MIPYMES de servicios que para satisfacer la necesidad (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.) y (4322), las siguientes empresas pueden ser potenciales proveedores directos o indirectos.

Para identificar las empresas MIPYMES potenciales se tomó la información de la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria, bajo los siguientes códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C):

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5
Identificación	805012769	805028002	890300412	800082830	800229535
Razón Social	AF REFRIGERACION SAS	ACONDICIONAR INGENIEROS SAS	CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS	THERMOANDINA SAS	AIR FLOW SAS
Tipo de organización	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA
Ciudad	CALI	CALI	CALI	BOGOTA	BOGOTA
Código CIIU	4322	4322	4322	4322	4322
Indicadores financieros	IL[15]: 1,85 NE[16]:58% RCI[17]: 0,24	IL: 1.99 NE: 38% RCI: Infinito	IL: 1.61 NE: 42% RCI: 1.97	IL: 1.17 NE: 63% RCI: 0.64	IL: 2.24 NE: 44% RCI: -0.18
Indicadores Organizacionales	ROE[18]: 4% ROA[19]: 2%	ROE: 5% ROA: 3%	ROE: 17% ROA: 10%	ROE: 1% ROA: 0%	ROE: -5% ROA: -3%

able	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5
tificación	900586030	900671570	70676477	900671570	900184558
ón Social	MEGA AIRES SAS	AIRENET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S	MEJIA PIÑERES YESID DARIO	AIRENET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S	SERVIR INGENIEROS E.U
de organión	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA
dad	MEDELLIN	MEDELLIN	MONTERIA	MEDELLIN	IBAGUE
igo CIIU	4322	4322	4322	4322	4322
cadores fieros	IL[20]: 1.91 NE[21]:71% RCI[22]: 0,76	IL: 1.45 NE: 66% RCI: Infinito	IL: 3.05 NE: 47% RCI: 6.33	IL: 1.45 NE: 66% RCI: Infinito	IL: 2.97 NE: 49% RCI: 0.97
cadores anizacionales	ROE[23]: 24% ROA[24]: 7%	ROE: 23% ROA: 8%	ROE: 22% ROA: 12%	ROE: 23% ROA: 8%	ROE: 12% ROA: 6%

EMPRESAS DEL VALLE DEL CAUCA DEDICADAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS

Para el análisis del sector del proceso de contratación de mantenimiento de aires acondicionados de la Gobernación del Valle del Cauca, se identificaron las siguientes empresas que prestan servicios de mantenimiento, reparación e instalación de sistemas de climatización:

N.°	Nombre de la empresa	Municipio	Actividad económica o servicios
1	Aires y Mantenimientos del Valle S.A.S.	Cali	Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados.
2	Amultiaire y Refrigeración S.A.S.	Cali	Mantenimiento, reparación e instalación de equipos de aire acondicionado.
3	Conforttek S.A.S.	Cali	Mantenimiento de sistemas de climatización y ventilación industrial.
4	Air Consulting S.A.S.	Cali	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización.
5	CoolWays Ingeniería S.A.S.	Cali	Mantenimiento de sistemas HVAC y refrigeración industrial.
6	Inovaltec S.A.S.	Cali	Mantenimiento de sistemas HVAC, unidades manejadoras de aire y equipos de climatización.
7	Climartec Ingeniería S.A.S.	Cali	Servicios técnicos de aire acondicionado.

N.º	Nombre de la empresa	Municipio	Actividad económica o servicios
8	Refritiempo S.A.S.	Cali	Reparación y mantenimiento de aires acondicionados.
9	Soluciones Air Cold	Cali	Mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de equipos.
10	Refriconfort Cool S.A.S.	Área de Cali	Reparación y mantenimiento de aires acondicionados.

La identificación de empresas ubicadas en el Valle del Cauca que desarrollan actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo de sistemas de aire acondicionado permite evidenciar la existencia de potenciales proveedores regionales con actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.

ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

De acuerdo con lo previsto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, las Mypimes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

c) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa asciende al valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 850.000.000) MCTE el umbral establecido para efectos de la limitación de convocatorias a Mipymes corresponde a $511.708.497, se evidencia que tanto el Lote 1, por valor de $510.000.000, como el Lote 2, por valor de $340.000.000, se encuentran por debajo de dicho límite. En consecuencia, **desde el criterio de cuantía, los dos (2) lotes son susceptibles de limitación a Mipymes**, toda vez que ninguno supera el umbral establecido para la vigencia 2026. , es procedente dar aplicación a lo dispuesto en la Sección 4 del Subsección 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral para convocatorias limitadas a Mypimes según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es de $511.708.497 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

NOTA: LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES DEBEN PRESENTAR LA RESPECTIVA MANIFESTACIÓN JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTES MEDIANTE MENSAJE PÚBLICO EN EL SECOP II.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, en concreto a lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece;

"Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme."

En cumplimiento a lo establecido en la referida norma, el DADI revisó cada uno de los criterios diferenciales para impulsar la participación de las MIPYME y teniendo

en cuenta las gráficas y estadísticas relacionadas con el mercado de las MIPYME para la presente contratación se estableció como condición diferencial habilitante el número de contratos para la acreditación de la experiencia, ya que por medio de esta condición la Entidad busca dar garantías para que las Mipyme participen en el presente proceso con la posibilidad de acreditar la experiencia solicitada con una cantidad mayor de certificaciones que las solicitadas a los demás proponentes.

De acuerdo a lo antes mencionado se procedió a verificar en la plataforma SECOP II los procesos relacionados con el objeto del presente proceso y el número de contratos solicitados para acreditar la experiencia teniendo en cuenta el análisis del sector, los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	NUMERO DEL PROCESO Y VALOR	NUMERO DE CONTRATOS SOLICITADOS
CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	Mínima cuantía	ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SEIS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	CMP-MC-10-2024VALOR $30.977.529	Acreditar una experiencia mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) y MAXIMO TRES (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados al 100% y cuyo presupuesto sea igual o superior al del proceso de selección.
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	Mínima cuantía	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	N°. 063 DE 2024 VALOR $26.041.671.00	anexar hasta tres (03) certificaciones que acrediten su experiencia en el objeto del contrato, ejecutadas con entidades públicas o privadas, en caso de soportar la experiencia en el sector privado SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS CORRESPONDIENTES FACTURAS QUE ACOMPAÑEN LAS CERTIFICACIONES DEBIDAMENTE EXPEDIDAS DE CONFORMIDAD COMO LO INDICA LA DIAN. (No se aceptan auto certificaciones) y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto establecido.

En consecuencia, en el presente proceso contractual se deberá cumplir para la acreditación de este requisito habilitante con lo siguiente:

CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES APLICACIÓN DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015.

En el presente Proceso de Selección, el Equipo Estructurador identifica que es importante tener en cuenta en el proceso contractual incentivar la promoción del desarrollo de la contratación pública para MIPYMES. Por ende, el Equipo Estructurador diferencia como requisito habilitante el NÚMERO DE CONTRATOS

NECESARIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA. En desarrollo de lo anterior, se establecen condiciones más exigentes para los proponentes que no son MIPYMES y que concurran al procedimiento de selección del presente proceso contractual, así:

Para acreditar la experiencia las MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas; la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

Lote	CRITERIO DIFERENCIAL	CANTIDAD	Objeto, alcance y/o actividades	Códigos UNSPSC	CUANTÍA
LOTE I	NINGUNO	Máximo tres (3) contratos debidamente terminados.	Suministro y/o mantenimiento y/o reparación de aires acondicionados.	La experiencia de la proponente contenida en el RUP deberá corresponder a todos los códigos siguientes: 72101500; 72151200; 40101700; 40161600.	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial para el grupo, valor expresado en SMMLV.
	MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Máximo seis (6) contratos debidamente terminados.			
LOTE II	NINGUNO	Máximo dos (2) contratos debidamente terminados.	Suministro y/o mantenimiento y/o reparación de aires acondicionados.	La experiencia de la proponente contenida en el RUP deberá corresponder a todos los códigos siguientes: 72101500; 72151200; 40101700; 40161600.	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial para el grupo, valor expresado en SMMLV.
	MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Máximo cuatro (4) contratos debidamente terminados.			

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proponente deberá allegar copia de las certificaciones o contratos y acta de terminación de los mismos expedidos por la entidad pública o privada contratante.

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Adicionalmente, el oferente debe presentar el certificado contenido en el pliego de condiciones suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, acompañado de los soportes (certificación suscrita por el representante autorizado del cliente del proponente). Si la persona jurídica del Oferente no está obligada a tener revisor fiscal, el formato debe estar suscrito por el representante legal y el contador. Tratándose de personas naturales por este mismo.

En caso ofertas plurales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será igual al total facturado

multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El Proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

En el caso que el Proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.

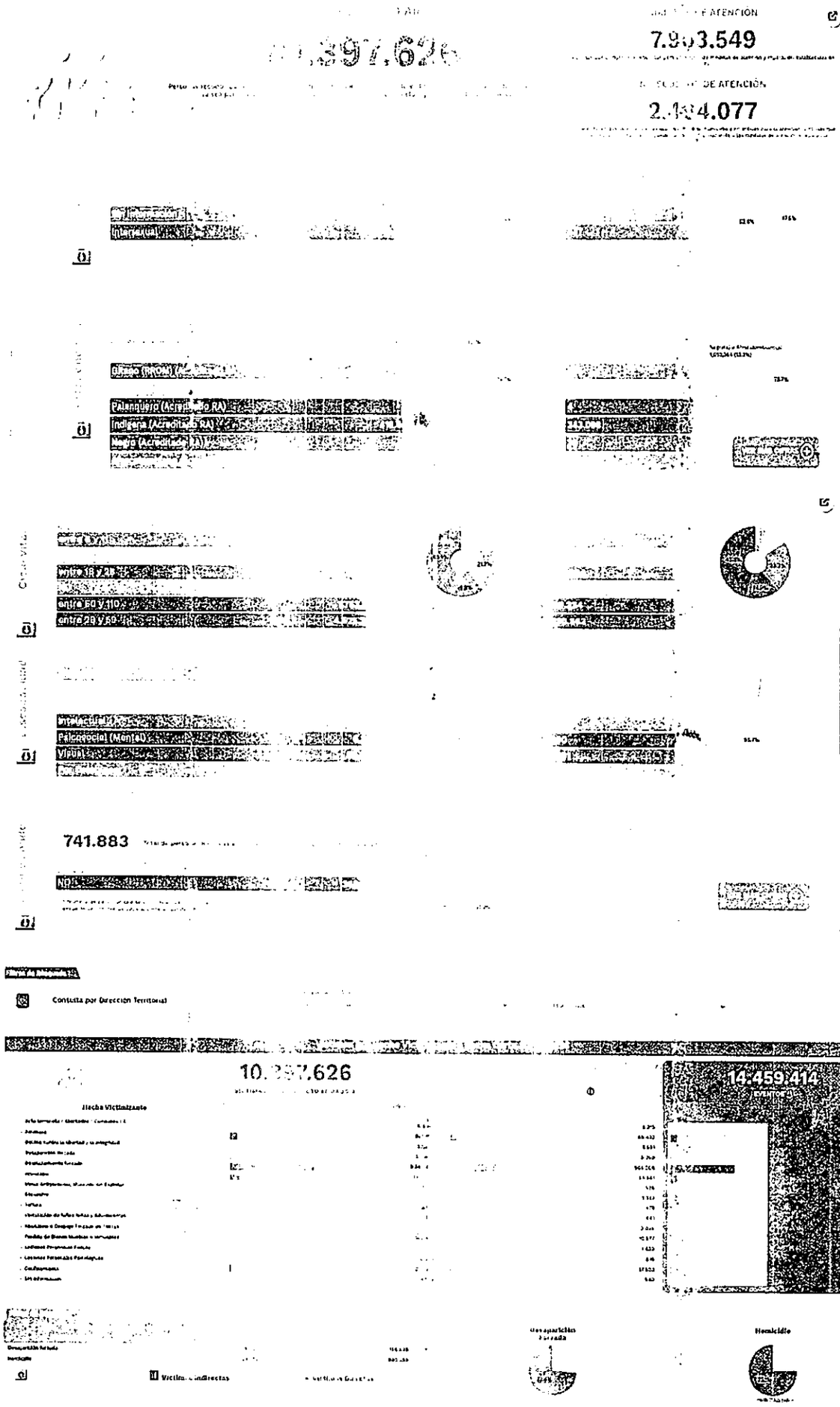
Si los contratos soporte no cumplen cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁN tenidos en cuenta para la evaluación.

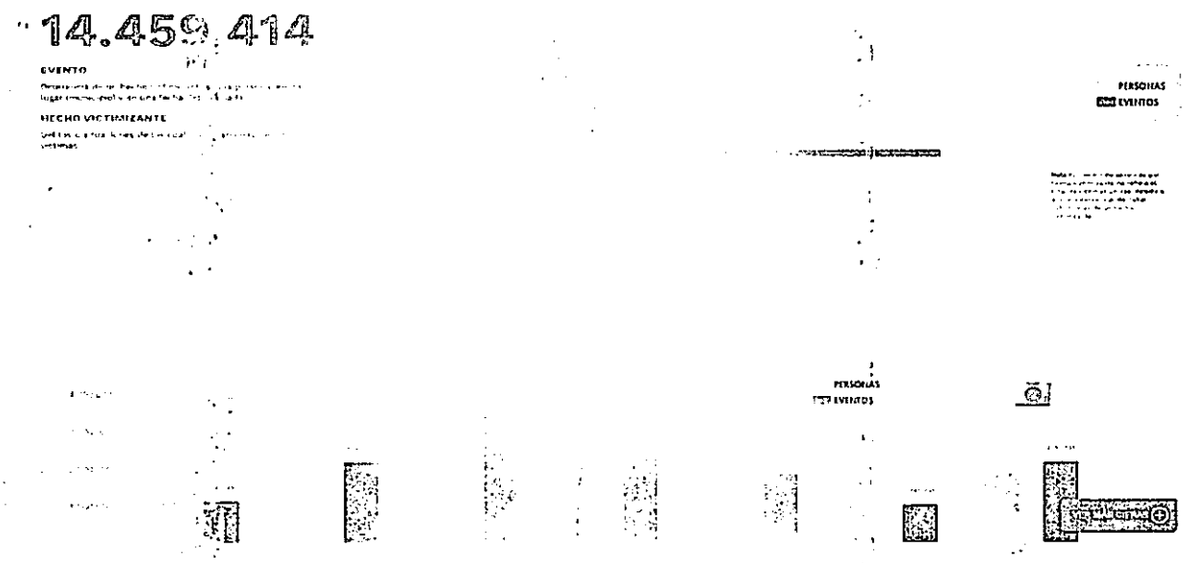
ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado. La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV Estadísticas.


741.883
Contesta por Dirección Territorial
14.459.414
Hecho victimizante
Desaparición forzada
Homicidio
Víctimas indirectas



Análisis estadístico de víctimas del conflicto armado en Colombia

De acuerdo con la información presentada en el tablero estadístico de la Unidad para las Víctimas, con corte al 30 de septiembre de 2026, Colombia registra un total de 10.397.626 víctimas del conflicto armado, lo que evidencia la magnitud y persistencia de las afectaciones ocasionadas por la violencia en el territorio nacional.

Del total de víctimas registradas, 7.903.549 son sujetos de atención, mientras que se reportan 14.459.414 eventos victimizantes. Esta diferencia entre el número de víctimas y los eventos registrados permite evidenciar que una misma persona puede haber experimentado más de un hecho victimizante durante el conflicto armado.

Víctimas registradas
- **10.397.626**

Sujetos de atención
- **7.903.549**

Eventos victimizantes
- **14.459.414**

Principales hechos victimizantes

El desplazamiento forzado constituye el hecho victimizante de mayor incidencia, con aproximadamente 9,27 millones de víctimas registradas, seguido del homicidio y otros hechos asociados a la violencia armada.

Esta situación pone de manifiesto que el desplazamiento forzado continúa siendo una de las principales expresiones del conflicto armado, con consecuencias directas sobre las condiciones de vida, la estabilidad económica, el acceso a la vivienda, la seguridad alimentaria y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de la población afectada.

Asimismo, los registros de homicidio, desaparición forzada, amenazas y delitos contra la libertad e integridad sexual reflejan la diversidad de afectaciones sufridas por las víctimas y la necesidad de implementar estrategias institucionales diferenciadas de atención, asistencia y reparación integral.

- **Análisis de los principales hechos victimizantes**

Víctimas registradas por principales hechos victimizantes
Valores aproximados de la captura, corte septiembre de 2026.

02,5 M5 M7,5 M10 MDesplazamientoHomicidioAmenazasConfinamientoDesaparición forzadaPérdida de bienes Las cifras reflejan una marcada concentración de víctimas en el desplazamiento forzado, lo que permite identificar este fenómeno como uno de los principales desafíos para la política pública de atención y reparación integral.

Es importante precisar que las cifras por hecho victimizante no deben sumarse para determinar el total de personas afectadas, debido a que una misma víctima puede encontrarse registrada en varias categorías.

- **Implicaciones para la gestión institucional**

Desde la perspectiva de la planeación territorial y la inversión pública, la información estadística evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias orientadas a la prevención de la violencia, la atención humanitaria, el acompañamiento psicosocial, la estabilización socioeconómica y la reparación integral de las víctimas.

Asimismo, resulta fundamental promover la articulación entre las entidades territoriales y las instituciones del orden nacional, con el propósito de garantizar intervenciones oportunas, focalizadas y acordes con las necesidades de la población afectada.

- **Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad**

En desarrollo de los principios de igualdad, inclusión y participación en las compras públicas, la Entidad debe promover el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad a los procesos de contratación estatal.

El Decreto 1860 de 2021 incorporó medidas destinadas a favorecer la participación de sujetos de especial protección constitucional en la ejecución de contratos estatales. Para la vigencia 2026, estas disposiciones deben analizarse conjuntamente con el **Decreto 0287 de 2026**, mediante el cual se modificaron los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y se estableció un Sistema Integral de Preferencias en favor de las personas con discapacidad.

Estas medidas pueden comprender, según la modalidad de selección y las características del contrato:

- Criterios habilitantes diferenciales.
- Puntaje adicional en las modalidades en las que exista evaluación por puntos.
- Condiciones especiales de ejecución contractual.
- Vinculación laboral de personas con discapacidad.
- Subcontratación de bienes o servicios con emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.
- Adquisición de bienes y servicios que cumplan condiciones de accesibilidad.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado permite la participación de personas naturales, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que cuenten con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para ejecutar el contrato.

También puede promoverse la vinculación de personas con discapacidad en actividades compatibles con sus competencias y condiciones, como:

- Apoyo administrativo y documental.
- Programación y seguimiento de los mantenimientos.
- Gestión de inventarios y repuestos.
- Elaboración de informes y registros técnicos.
- Atención de requerimientos.
- Apoyo logístico y comercial.
- Actividades técnicas, cuando la formación y las condiciones de seguridad lo permitan.

La aplicación de estas medidas no exime al proponente del cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, de experiencia, seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Entidad. Debido a que algunas actividades involucran electricidad, manipulación de refrigerantes, trabajo en alturas y operación de herramientas, la asignación del personal deberá atender la evaluación de riesgos y los ajustes razonables que resulten necesarios.

El presupuesto oficial y la improcedencia de limitar el proceso a MiPymes no impiden la participación de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad ni la aplicación de las medidas afirmativas correspondientes, debido a que se trata de instrumentos jurídicos diferentes.

En consecuencia, la Entidad podrá incorporar en los documentos del proceso las medidas de inclusión que resulten aplicables según la modalidad de selección, siempre que sean proporcionales al objeto contractual, no restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes y no pongan en riesgo la correcta ejecución del servicio.

Fundamento: Decreto 0287 [illegible] ficiente y Decreto 1860 de 2021.

ANÁLISIS DE IMPACTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES

El Decreto 0997 de 2026 modificó disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relativas a compra pública sostenible. El análisis sectorial debe considerar impactos económicos, sociales y ambientales, directos e indirectos, durante el ciclo de vida de los bienes y servicios, e identificar alternativas de reutilización, reparación, eficiencia y minimización de residuos. La aplicabilidad temporal y la adopción anticipada deberán verificarse según el régimen de transición previsto en el propio decreto.

- 2. Identificación de impactos

Dimensión	Impactos directos	Impactos indirectos	Medidas de sostenibilidad
Económica	Costos de mantenimiento, mano de obra y repuestos.	Consumo de energía, reposición de equipos e interrupciones del servicio.	Programación preventiva, reparación viable y eficiencia energética.

Social	Empleo técnico y riesgos ocupacionales.	Confort térmico y condiciones laborales de los servidores.	Trabajo formal, formación técnica y protocolos de SST.
Ambiental	Residuos, uso de insumos y posibles fugas de refrigerantes.	Emisiones por electricidad, transporte y tratamiento de residuos.	Control de fugas, manejo de refrigerantes y gestión de residuos.

- 3. Impactos por etapas del ciclo de vida
    - Adquisición de insumos y repuestos

La fabricación, embalaje, transporte y compra de componentes generan costos e impactos ambientales. Deben privilegiarse repuestos compatibles, durables y técnicamente adecuados.

- Ejecución del mantenimiento

Las intervenciones requieren personal técnico, herramientas, equipos de medición y desplazamientos. Deben controlarse los riesgos eléctricos, mecánicos y químicos mediante procedimientos seguros.

- Operación de los equipos

El mantenimiento oportuno puede mejorar el desempeño energético, prevenir averías y preservar las condiciones de funcionamiento de los sistemas de climatización.

- Reparación o sustitución

Se evaluará la reparación antes de reemplazar componentes, siempre que sea técnica y económicamente viable y no comprometa la seguridad ni el rendimiento.

- Gestión y disposición final

Los filtros, aceites, refrigerantes y piezas retiradas deberán segregarse y gestionarse de acuerdo con su clasificación y la normativa ambiental aplicable.

- 4. Alternativas que promueven sostenibilidad

Alternativa	Dimensión	Aplicación al contrato
Mantenimiento preventivo programado	Económica y ambiental	Evitar fallas y prolongar la vida útil de los equipos.
Reparación de componentes	Económica y ambiental	Reparar antes de sustituir cuando sea viable.
Control de fugas	Ambiental	Detectar, corregir y documentar fugas de refrigerante.
Gestión de residuos	Ambiental	Segregar y entregar residuos a gestores autorizados cuando aplique.
Optimización energética	Económica y ambiental	Verificar parámetros de operación, limpieza y funcionamiento.
Trabajo formal y SST	Social	Cumplir obligaciones laborales y de seguridad ocupacional.

Participación de proveedores regionales	Social y económica	Facilitar concurrencia sin restricciones geográficas injustificadas.
Trazabilidad documental	Económica y ambiental	Registrar actividades, repuestos, residuos y recomendaciones.

- 5. Evaluación de la capacidad del mercado

De manera preliminar, el mercado ofrece soluciones de mantenimiento, reparación, eficiencia energética y gestión ambiental. Sin embargo, la capacidad efectiva de los oferentes para cumplir las condiciones propuestas debe verificarse mediante estudio de mercado, cotizaciones, experiencia y disponibilidad de personal y gestores autorizados. Las exigencias deben ser pertinentes, verificables y proporcionales al objeto contractual.

En aplicación de los criterios ambientales se incluyó para el perfil de TECNICO COORDINADOR del equipo mínimo de trabajo – requisito habilitante para todos los grupos, Capacitación en "Manejo ambiental de sustancias refrigerantes". Lo anterior, en razón de que los gases refrigerantes son sustancias agotadoras de la capa de ozono; por lo que se requiere de un manejo ambiental adecuado de los mismos, luego, el proponente debe acreditar capacitación en manejo ambiental de sustancias refrigerantes para el persona técnico, capacitado para prevenir fugas y proteger la capa de ozono según la normatividad nacional

5.7 Otros Aspectos relevantes del mercado

5.7.1 Documentos tipo:

Dentro de los Documentos Tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente, no existe alguno relacionado con el objeto de la contratación que se va a adelantar.

5.7.2 Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció que no existe acuerdo marco que guarda relación con el objeto a contratar.

5.7.3 Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

Teniendo en cuenta que, en la actualidad en el sistema de compra pública se tiene como objetivo implementar las compras verdes y socialmente responsables, cuya finalidad es, lograr un entorno y desarrollo sostenible, así como apoyar en la protección y conservación de los ecosistemas y el medio ambiente, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, pretende avanzar en el cumplimiento de las políticas públicas fomentando acciones que permitan satisfacer las necesidades que tiene la entidad, mediante la adquisición de bienes y servicios con la inclusión de criterios que consideren aspectos ambientales en sus procesos de contratación.

Aunado a lo anterior, se tiene la Guía de compras públicas socialmente responsables (G-CPSS-02) emitida por Colombia Compra Eficiente como ente rector del Sistema de Compra Pública, la cual busca desarrollar herramientas de

apoyo para los partícipes del sistema para difundir normas, reglas, procedimientos y mejores prácticas en compras públicas, que impliquen prácticas sociales y ambientalmente responsables, hablar de prácticas en este sentido es situar en la compra pública tanto a las entidades territoriales como a los proveedores que hacen parte del sistema, a que el primero tiene el deber de proteger y el segundo respetar las estipulaciones en materia de garantizar los Tratados o Acuerdos internacionales que ha suscrito Colombia.

6. Comportamiento del Gasto Histórico.

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto en el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El Departamento del Valle del Cauca durante las vigencias anteriores ha celebrado procesos de contratación con objetos similares al que se ha planteado en el presente proceso, de acuerdo a las bases de datos existentes en la plataforma SECOP II administradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

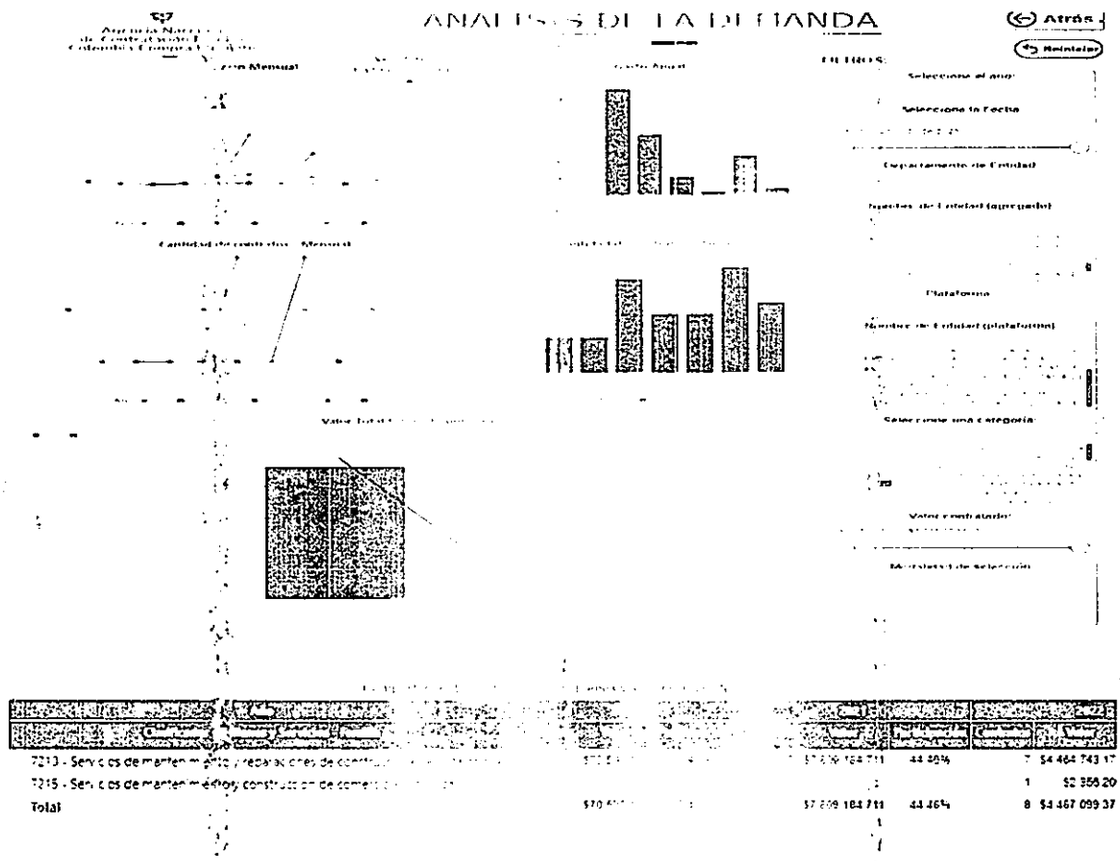
Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Contratista	Cuantía
DADI-SASI-0005-2025	Selección abreviada subasta inversa	En ejecución	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	INVERCARES SAS	$700.000.000
DADI-SASI-0009-2024	Selección abreviada subasta inversa	Celebrado	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	INVERCARES SAS	250.000.000
DAHFP-MC-003-2025	Mínima cuantía	En ejecución	GOBVALLE - HACIENDA	Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados, condensadoras y evaporadoras del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca	Intexya TIC Tecnologías de Optimización S A S.	122.215.200

1.07-17 13-556-2024	Mínima cuantía	Celebrado	SECRETARÍA GENERAL GOBERNACIÓN DEL VALLE	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES CONDICIONADOS TIPO CHILLER DE 20 TR DE PRECISIÓN Y UN EQUIPO DE RESPALDO DE 20 TR DX, EXPANSIÓN DIRECTA QUE CLIMATIZAN EL ÁREA DE LA BÓVEDA ARCHIVO CENTRAL Y VENTANILLA ÚNICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	SOLUCIONES P&P	11 900 000
DAIIFP-MC-006-2023_2	Mínima Cuantía	Celebrado	GORVALLE HACIENDA	Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados, condensadoras y evaporadoras del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca	AIRES MODERNOS SAS	115 986 000
SGRD MC-0002-2022	Mínima Cuantía	Celebrado	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SGRD	MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARIA EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y VISIÓN" Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y deben acatarse las cláusulas [illegible] del mismo	TERMEC LIMITADA	2 356 200

Modelo abastecimiento estratégico (análisis de la demanda)

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE).

A continuación se detalla la consulta realizada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico, de procesos adelantados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, bajo los siguientes códigos UNSPSC: **721512 (Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado) y 721015 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN**



Análisis de la demanda – Gobernación del Valle del Cauca

De acuerdo con la información registrada en la herramienta de Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente, para el periodo comprendido entre 2020 y 2026, se identifican 39 contratos, cuyo valor total estimado asciende a $17.565.585.643. La información permite analizar el comportamiento histórico de la

contratación asociada a las categorías seleccionadas, tanto desde la perspectiva de la cuantía como de la frecuencia contractual.

- **Comportamiento anual de la contratación**

La distribución anual evidencia que la contratación no presenta un comportamiento uniforme durante el periodo analizado. Para 2020 se registra un valor cercano a $0,1 mil millones, mientras que en 2021 se presenta el mayor nivel de contratación, con aproximadamente $7,57 mil millones. Posteriormente, en 2022 el valor se sitúa alrededor de $4,5 mil millones y para 2023 disminuye a aproximadamente $1,4 mil millones.
En 2024 se observa un nivel significativamente inferior, cercano a $0,3 mil millones; posteriormente, en 2025 se registra una recuperación, alcanzando aproximadamente $2,9 mil millones, mientras que para 2026 el tablero refleja aproximadamente $0,6 mil millones.

En consecuencia, se evidencia una variabilidad importante en los montos contratados entre vigencias, con una mayor concentración económica durante los años 2021 y 2022. Esta situación permite establecer que la demanda institucional asociada a estos bienes y servicios ha sido recurrente, aunque su magnitud económica depende de las necesidades particulares, disponibilidad presupuestal y alcance de los procesos adelantados en cada vigencia.

- **Cantidad de contratos**

En relación con la frecuencia de contratación, los 39 contratos identificados se distribuyen así: 3 contratos en 2020, 3 en 2021, 8 en 2022, 5 en 2023, 5 en 2024, 9 en 2025 y 6 en 2026.

El año 2025 presenta la mayor cantidad de contratos, con 9, seguido de 2022 con 8 y 2026 con 6. Este comportamiento permite evidenciar que las necesidades relacionadas con el segmento analizado han requerido contratación en todas las vigencias estudiadas.
Adicionalmente, resulta relevante que el año con mayor valor contratado no coincide con el año de mayor número de contratos. Mientras 2021 concentra el mayor valor económico, con solo 3 contratos, 2025 registra el mayor número de contratos, pero con un valor agregado inferior. Esto evidencia que las cuantías individuales de los procesos presentan diferencias significativas y que el número de contratos, por sí solo, no determina la magnitud económica de la demanda.

- **Comportamiento mensual**

Las gráficas mensuales reflejan que la contratación se encuentra distribuida en diferentes momentos del año y que existen meses específicos en los cuales se concentran mayores valores o cantidades de contratos. Se identifican picos superiores a $5 mil millones en determinadas vigencias, mientras que en otros meses los valores son considerablemente menores.

En cuanto al número de contratos mensuales, la frecuencia oscila principalmente entre uno y tres contratos, dependiendo del mes y la vigencia. Este comportamiento indica que no existe una distribución mensual completamente uniforme, sino que la

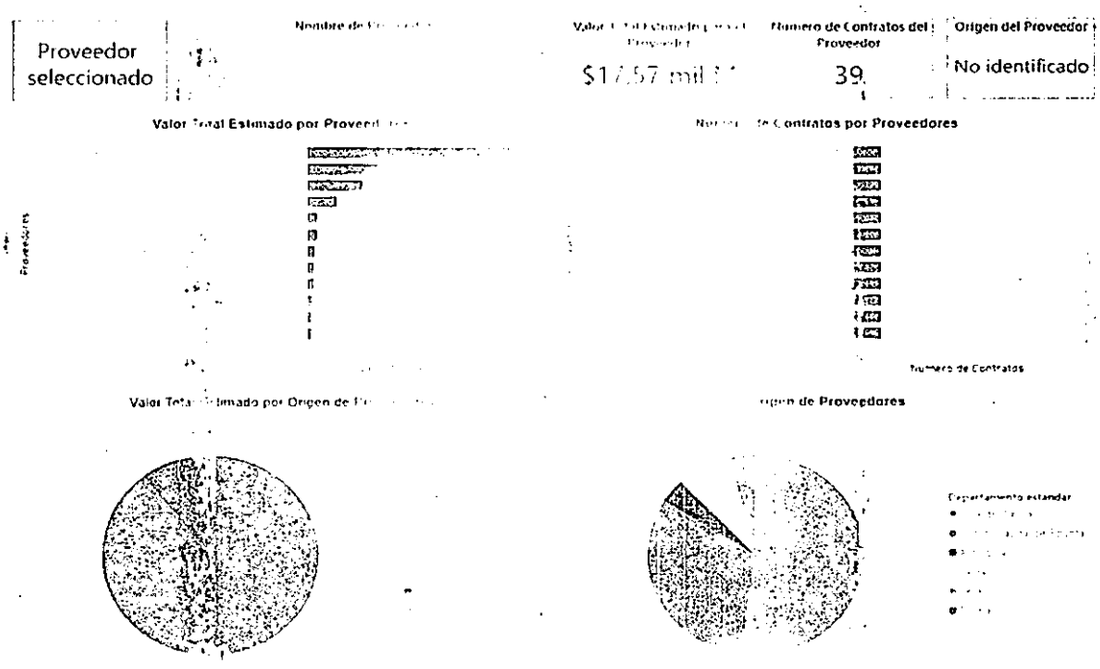
contratación responde a la programación y materialización de las necesidades institucionales durante cada vigencia fiscal.

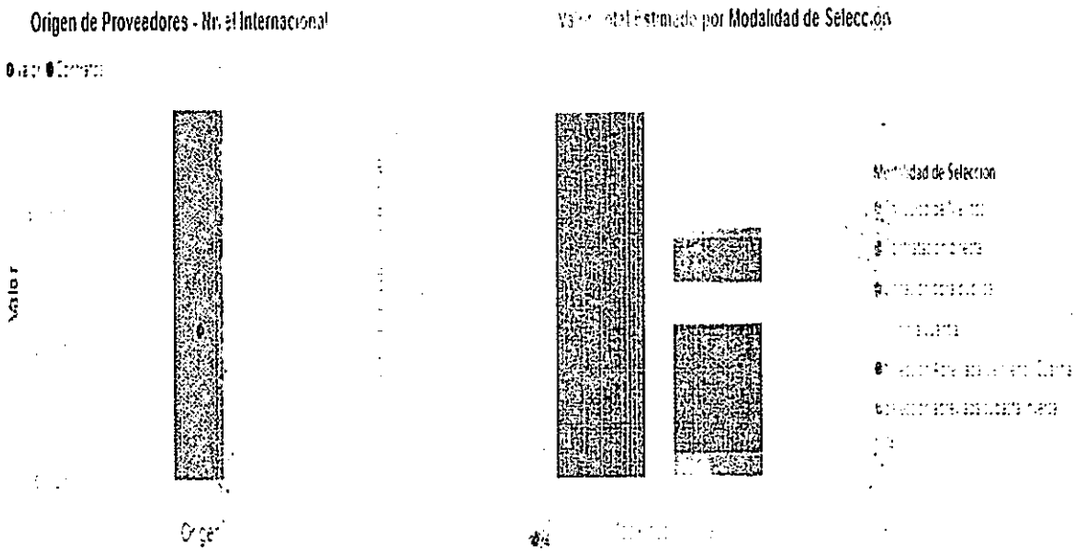
- **Análisis por familia UNSPSC**

La gráfica "Valor Total Estimado por Familia" muestra una concentración predominante en la familia 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, que representa prácticamente la totalidad del valor estimado y la mayor parte de los contratos identificados.

De manera complementaria aparece la familia 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, cuya participación económica y contractual es considerablemente inferior.

Esta composición permite concluir que la demanda histórica analizada se encuentra directamente relacionada con servicios de mantenimiento, reparación e intervención de infraestructura e instalaciones, lo cual constituye un antecedente relevante para caracterizar el sector y establecer la existencia de contratación previa relacionada con este tipo de necesidades.





De acuerdo con la información presentada en el tablero, se evidencia un mercado con alta concentración del valor contractual en pocos proveedores, aunque con una participación más amplia cuando se analiza el número de contratos. El valor total estimado asociado a los proveedores analizados asciende aproximadamente a $17,57 mil millones, distribuidos en 39 contratos.

- **Análisis de los proveedores**

En la gráfica "Valor Total Estimado por Proveedores" se observa que el HUV Hospital Universitario del Valle Evaristo García presenta el mayor valor acumulado, seguido por el Consorcio Escenarios Deportivo Buenaventura y el Hospital Departamental San Rafael E.S.E. de Zarzal. Los demás proveedores presentan valores considerablemente inferiores.

Esta distribución permite advertir que el valor económico de la contratación no se encuentra distribuido homogéneamente entre los proveedores, sino que una proporción importante se concentra en los primeros participantes. No obstante, esta concentración por valor no implica necesariamente una concentración equivalente en cantidad de contratos.

En efecto, la gráfica "Número de Contratos por Proveedores" presenta una distribución más homogénea entre diferentes proveedores. Esto indica que algunos proveedores pueden registrar pocos contratos, pero de cuantías significativamente altas, mientras que otros presentan contratos de menor valor. Por lo tanto, para efectos del análisis sectorial resulta conveniente evaluar conjuntamente el número de contratos y su cuantía, evitando utilizar únicamente la frecuencia contractual como indicador de participación en el mercado.

- Análisis del origen de los proveedores

Respecto del valor total estimado según el origen de los proveedores, se evidencia una marcada concentración en el Valle del Cauca, con aproximadamente $12,37 mil millones, equivalentes al 70,38 % del valor analizado. El Distrito Capital de Bogotá ocupa el segundo lugar, con aproximadamente $1,16 mil millones (6,63 %). El valor restante se distribuye entre proveedores provenientes de departamentos como Cesar, Caldas, Antioquia y Tolima.

Al analizar el número de proveedores según su origen, el Valle del Cauca también presenta la mayor participación, con 13 proveedores (52 %), seguido del Distrito Capital de Bogotá con 8 proveedores (32 %). Las demás regiones presentan participaciones individuales considerablemente menores.

En consecuencia, se identifica una importante presencia de proveedores regionales, particularmente del Valle del Cauca, pero también se evidencia participación de empresas y entidades provenientes de otras zonas del país. Esto permite señalar que, aunque existe concentración territorial, el mercado no se encuentra restringido exclusivamente a proveedores locales.

- Nivel nacional e internacional

La gráfica correspondiente al "Origen de Proveedores – Nivel Internacional" evidencia que la totalidad de los proveedores identificados corresponde al ámbito nacional, sin que se observe una participación significativa de proveedores internacionales.

Este comportamiento resulta indicativo de que la oferta requerida puede ser atendida principalmente por agentes establecidos en Colombia. Para efectos de estructuración del proceso contractual, esta información constituye un referente sobre la composición geográfica de la oferta, aunque por sí sola no permite concluir que exista una barrera para la participación de proveedores extranjeros.

- **Modalidades de selección**

En cuanto al valor total estimado por modalidad de selección, la contratación directa concentra aproximadamente $10,43 mil millones, constituyéndose en la modalidad con mayor participación dentro de la muestra analizada.

Por su parte, las modalidades competitivas acumulan aproximadamente $7,14 mil millones, distribuidos entre mecanismos como concurso de méritos, contratación directa, licitación de obra pública, mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada mediante subasta inversa, según las categorías representadas en el tablero.

La diferencia entre ambas agrupaciones evidencia que una parte relevante del valor histórico analizado corresponde a contratación directa. Sin embargo, este resultado debe interpretarse considerando la naturaleza, objeto, cuantía y régimen jurídico de cada contratación, por cuanto la modalidad empleada históricamente no determina por sí misma la modalidad que jurídicamente corresponda al proceso que actualmente estructura la Entidad.

6.3. Procesos de Contratación adelantados por otras Entidades Estatales

detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACODICIONADOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3

Vigencia	2021	2023	2024
Entidad	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	INPEC+	INVIAS
Número de proceso	LP-009-2021	SAMC-011 DE 2023	IP-MC-DTNSA-002-2024
Link del proceso	[illegible]	[illegible]	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4202605
Modalidad de selección	Licitación Publica	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Cantidad de oferentes	6	3	10
Objeto contractual	ALQUILER DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPOS SERVIDORES, RELOJ DE CORRESPONDENCIA, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS, CALIBRACION BASCULA ELECTRÓNICA, INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE COMPUTO, SISTEMA ASIGNACIÓN DE TURNOS, CAMARA FOTOGRAFICA, RED ELÉCTRICA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	DTNSA SOL CE OAP 21042022 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER.
Valor del contrato	$1.415.000.000	$435.561.896 $269.950.000 $85.950.000	$6.942 460
Proveedor	YESID DARIO MEJIA PIÑERES	ELECTROCOM S.A.S REDCOMPUTO LTDA VIRTUAL TECHNOLOGIES S.A.S.	ELECTROCNTROLES Y SERVICIOS S.A.S.
Plazo del contrato	9 meses	1 MES	5 MESES
Forma de pago	LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO SERÁ LA SIGUIENTE: EL DISTRITO	PAGOS PARCIALES	EL INSTITUTO PAGARÁ A EL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE

	DE BARRANQUILLA PAGARÁ AL CONTRATISTA MEDIANTE PAGOS PARCIALES MENSUALES, DE ACUERDO A LO FACTURADO. DICHA FACTURACIÓN ESTARÁ COMPUESTA POR EL VALOR FIJO DEL SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE AIRES, DE CONFORMIDAD CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 60 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL RESPECTIVO CONTRATO. ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA, DEBERÁ ACREDITAR CADA VEZ QUE SOLICITE EL PAGO, QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON LOS PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. DE IGUAL MANERA SE PUEDE SEÑALAR QUE LOS PAGOS SE REALIZARAN DE ACUERDO AL PAC. NOTA 1: EL PAGO SERÁ CANCELADO EN PESOS COLOMBIANOS, A TRAVÉS DE LA CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS QUE EL CONTRATISTA SEÑALE. NOTA 2: EN CASO DE QUE EL PROPONENTE FAVORECIDO SEA UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA EFECTOS DEL PAGO, SE DEBE INFORMAR EL NÚMERO DE CUENTA A NOMBRE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.		CONTRATO EN DOS PAGOS, UN PAGO DE 50'% DEL VALOR DEL CONTRATO AL FINALIZAR EL PRIMER MANTENIMIENTO PRESENTANDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA O CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE LEGALIZADA, PREVIO VISTO BUENO DE SATISFACCIÓN POR PARTE DEL FUNCIONARIO DESIGNADO PARA SUPERVISAR EL CONTRATO Y EL SEGUNDO PAGO DEL 50% RESTANTE, SE PAGARÁ CON FACTURA DEBIDAMENTE LEGALIZADA Y CON LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO PREVIO VISTO BUENO DE SATISFACCIÓN POR PARTE DEL FUNCIONARIO DESIGNADO DE LA SUPERVISIÓN, CONTRA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS O CUENTAS DE COBRO CORRESPONDIENTES, POSTERIOR A LA PRESTACIÓN DE CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O POR FRACCIÓN DE SERVICIO EJECUTADO
Experiencia exigida	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR HASTA DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO, OBLIGACIONES, ALCANCE Y CONDICIONES SEAN IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE SELECCIÓN O COMPRENDA DENTRO DE SUS ACTIVIDADES LAS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO A CELEBRAR, ESTO ES: EL ALQUILER Y/O COMPRAVENTA E INSTALACIÓN, Y EL MANTENIMIENTO	3 CONTRATOS QUE SUMEN EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS CON ENTIDADES QUE ESTÉN TERMINADOS Y CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, ESTA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA ENTIDAD PÚBLICA. PARA LA

	PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. EL VALOR SUMADO DE LOS CONTRATOS O DE LAS ACTIVIDADES ACREDITADAS COMO EXPERIENCIA DEBERA SER IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV). EN TODO CASO, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO O ACTA DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN CUANDO EL PROPONENTE SEA UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE ACREDITE EXPERIENCIA DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL, LA MISMA SE CONSIDERARÁ EN FORMA TOTAL SIEMPRE QUE EN DICHA MODALIDAD HAYAN PARTICIPADO LOS MISMOS INTEGRANTES. EN CASO CONTRARIO, SOLAMENTE SE EVALUARÁN LOS COMPONENTES CON LOS CUALES HAYAN PARTICIPADO LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE. CUANDO EL PROPONENTE CERTIFIQUE CONTRATOS EN LOS CUALES PARTICIPÓ EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO, SE LE ACREDITARÁ COMO EXPERIENCIA EL VALOR QUE CORRESPONDA A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. PARA EFECTOS DE HABILITAR UN PROPONENTE, LA EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS DE UNA PERSONA JURIDICA SE PODRA ACUMULAR A LA DE ESTA, CUANDO ELLA NO CUENTE CON MÁS DE TRES (03) AÑOS DE CONSTITUIDA. LA ACUMULACIÓN SE HARA EN PROPORCIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN EL CAPITAL DE LA PERSONA JURIDICA. NO PODRÁ ACUMULARSE A LA VEZ, LA EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS Y LA DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ÉSTOS SE ASOCIEN ENTRE SÍ PARA		ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, ADEMÁS DE CONSIGNAR EN EL FORMULARIO DE EXPERIENCIA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EL PROPONENTE DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1.APORTAR DOS (2) CONTRATOS TERMINADOS Y/O CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL ENTE CONTRATANTE Y/U ÓRDENES DE COMPRA Y/O ORDENES DE SERVICIOS Y/O COPIA DE LA LIQUIDACIÓN, EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. 2.ESTÉN FINALIZADOS SIEMPRE Y CUANDO SU FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN ESTE DENTRO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2013 Y LA FECHA DEL CIERRE DEL PLAZO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. SI LOS CONTRATOS INCUMPLEN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS, NO SERAN TENIDOS EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN. LA SUMATORIA DE LOS ANTERIORES CONTRATOS APORTADOS DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR A LA ENTIDAD EL POTENCIAL QUE EL OFERENTE TIENE EN LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS DE MAGNITUDES SIMILARES AL REQUERIDO EN LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE CELEBRAR

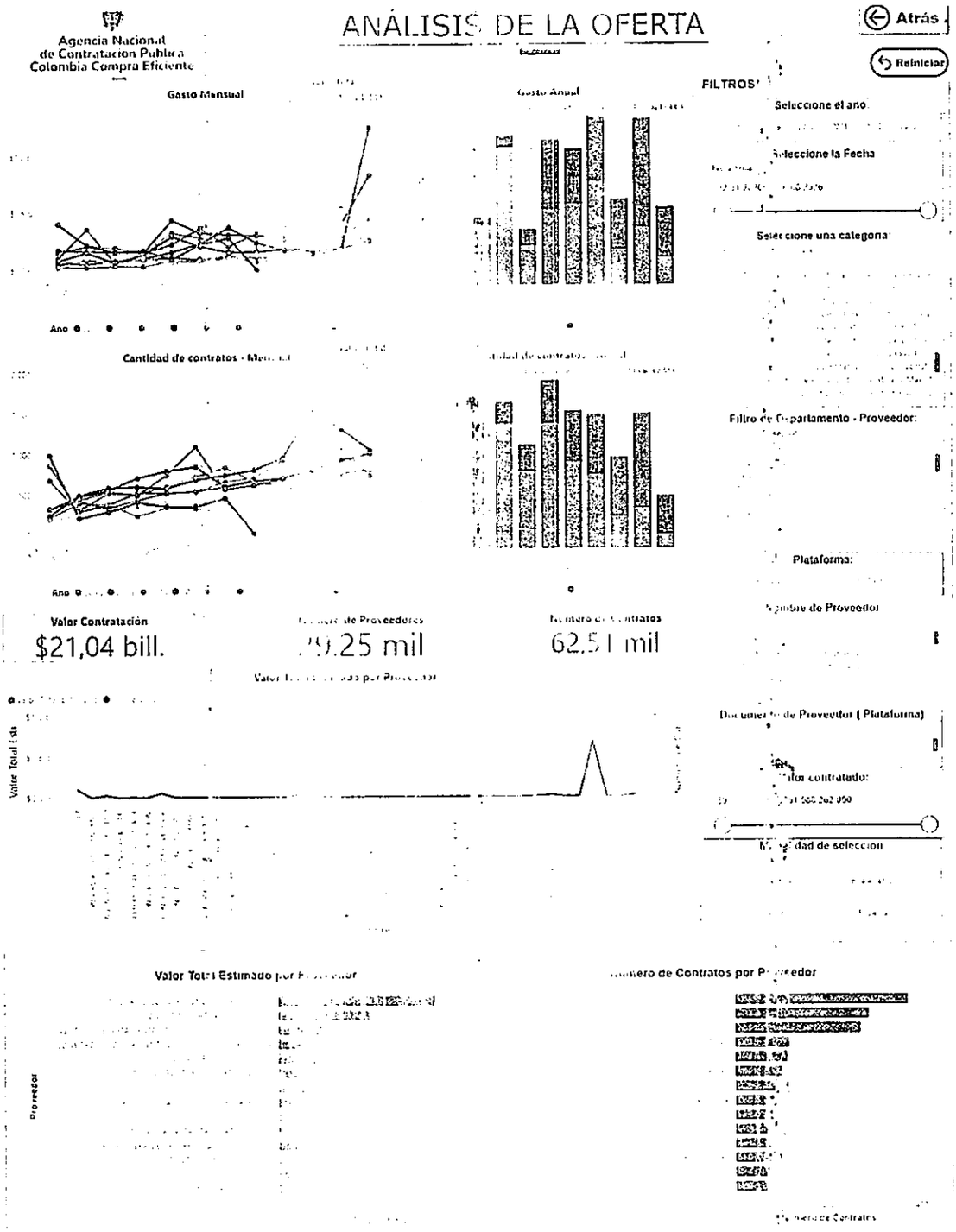
	PRESENTAR PROPUESTA PARA ALGUNA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993		
Códigos UNSPSC	72101511- 72154100	81101700 81111500 72151200 (SOLICITARON OTROS, PERO NO SON AFINES CON EL PROCESO)	72101500
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO 10% PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5% PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS CALIDAD DEL SERVICIO 10% PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS CALIDAD DE BIENES ENTREGADOS 10% PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMLMV IGUAL A PLAZO DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO 20% CONTRATO Y SEIS MESES MÁS CALIDAD DE LOS BIENES 20% CONTRATO Y SEIS MESES MÁS CALIDAD DEL SERVICIO 20% CONTRATO Y SEIS MESES MÁS PAGO DE SALARIOS 5% CONTRATO Y TRES AÑOS MÁS 200 SMLMV	A) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, Y EN TODO CASO DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE INCLUSIVE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. B) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. C) CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO: POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SE DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Criterios de evaluación	A. CRITERIOS DE SELECCIÓN. A 1 FACTOR ECONÓMICO. A 2 FACTOR TÉCNICO A 3 OTROS FACTORES QUE APLIQUEN. B. FACTORES DE DESEMPATE Y INCENTIVOS	CALIDAD TECNICA OFERTA ECONÓMICA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EMPRESAS DE MUJERES	PRECIO MÁS BAJO

Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación se detalla la consulta realizada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico), de procesos adelantados a nivel nacional, bajo los siguientes códigos UNSPSC: 721512 (Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción

y enfriamiento y aire acondicionado).año: desde 2020 hasta 2026 plataforma: SECOP II modalidad: Competitiva



- **Análisis de la oferta**

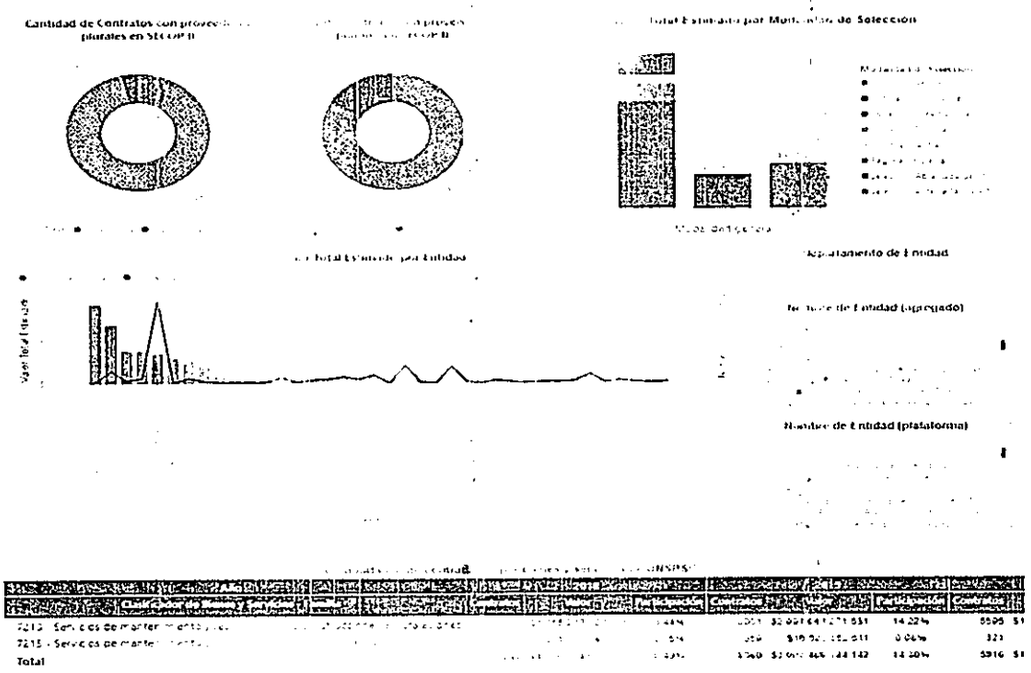
  De acuerdo con la información presentada en el tablero de Análisis de la Oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2020 y el 6 de agosto de 2026, se evidencia una dinámica significativa de contratación asociada a los segmentos consultados. El valor acumulado registrado asciende aproximadamente a $21,04 billones, correspondiente a un total de 62.506 contratos, lo que permite identificar

un mercado con un volumen importante de operaciones y una participación sostenida de proveedores.

En cuanto al gasto anual, se observan variaciones relevantes entre las vigencias analizadas. Los años 2021, 2022, 2023 y 2025 presentan niveles importantes de contratación, destacándose especialmente 2023 y 2025, con valores cercanos a los $3,4 billones. Por su parte, 2024 presenta una disminución frente a las vigencias inmediatamente anteriores. Para 2026, el valor registrado es menor; sin embargo, debe considerarse que la información tiene fecha de corte al 6 de agosto de 2026, por lo que corresponde a una vigencia aún en ejecución y no resulta directamente comparable con años completos.
Respecto de la cantidad anual de contratos, se identifica una alta actividad contractual durante el periodo. El mayor número se observa alrededor de 2021, con aproximadamente 9.500 contratos, seguido por 2019, 2022, 2023 y 2025, que también presentan volúmenes representativos. En 2024 se registra una reducción considerable y, nuevamente, el resultado de 2026 debe interpretarse teniendo presente que corresponde a información parcial de la vigencia.

El comportamiento mensual muestra que el gasto no se distribuye de manera uniforme durante el año. En varias vigencias se evidencia una mayor concentración de recursos y contratos durante el último trimestre, particularmente entre octubre y diciembre. Esta situación puede estar asociada con la dinámica propia de ejecución presupuestal y contractual de las entidades públicas, que tienden a intensificar la contratación hacia el cierre de cada vigencia. También se presentan comportamientos atípicos en determinados años, como el incremento significativo del gasto en diciembre de 2019 y el aumento en el número de contratos durante octubre y noviembre de 2021.

En términos generales, la información permite concluir que existe una oferta y una dinámica contractual suficientemente amplia en el mercado analizado, representada tanto por el número de contratos celebrados como por los recursos movilizados. Para efectos del estudio del sector, estos resultados constituyen un indicio favorable sobre la existencia de agentes económicos con experiencia y capacidad para atender necesidades relacionadas con los segmentos objeto de consulta. No obstante, para determinar específicamente la pluralidad de potenciales oferentes, resulta conveniente complementar este análisis con la identificación del número de proveedores diferentes, su ubicación geográfica, tamaño empresarial, experiencia, clasificación CIIU y participación en procesos con características y cuantías comparables al proceso que pretende adelantar la Entidad.



7215 - Servicios de mantenimiento							
7215 - Servicios de mantenimiento							
Total							

la información presentada permite profundizar en la **pluralidad de oferentes, modalidades de selección, entidades contratantes y comportamiento de los segmentos UNSPSC analizados.**

- **Análisis de pluralidad de oferentes**
  En relación con la cantidad de contratos registrados en SECOP II, se observa que **43.828 contratos, equivalentes al 96,15 %, corresponden a procesos en los cuales no se evidencia pluralidad de proveedores**, mientras que **1.756 contratos, equivalentes al 3,85 %, presentan proponente plural**. Esta distribución muestra una marcada concentración de contratos celebrados con proveedores individuales.
  Al analizar esta variable desde el punto de vista económico, los contratos sin pluralidad representan aproximadamente **$8,87 billones**, mientras que aquellos con proponentes plurales alcanzan cerca de **$1,78 billones, equivalentes al 16,73 % del valor analizado.** Aunque la participación de los proponentes plurales es reducida en número de contratos, su participación en valor es proporcionalmente mayor, lo cual indica que este tipo de estructuras asociativas tiende a participar en contrataciones de mayor cuantía.

- **Modalidades de selección**
  En cuanto al valor total estimado por modalidad de selección, se evidencia que los procesos adelantados mediante modalidades competitivas concentran aproximadamente $13,94 billones, cifra significativamente superior a la contratación directa, que registra alrededor de $3,04 billones, y a las modalidades clasificadas como especiales, con aproximadamente $4,06 billones.

  Dentro de las modalidades competitivas se destaca especialmente la licitación pública, que concentra la mayor proporción del valor estimado, acompañada por otras modalidades como selección abreviada, mínima cuantía y concurso de méritos. Este comportamiento permite evidenciar que una proporción importante de los recursos asociados al mercado analizado ha sido contratada mediante procedimientos que incorporan mecanismos de convocatoria y competencia entre potenciales oferentes.

- **Comportamiento por entidad contratante**
  La distribución del valor contratado por entidad evidencia que existe participación de múltiples entidades públicas, sin que la contratación se limite a una única entidad compradora. Se destacan algunas entidades con valores contractuales superiores al resto de la muestra; sin embargo, también se observa un conjunto amplio de entidades territoriales y nacionales con contratación asociada a los bienes y servicios consultados.

  Esta dispersión institucional constituye un elemento relevante para el análisis de la oferta, dado que demuestra que los servicios relacionados con los segmentos estudiados son demandados por diferentes entidades del Estado y presentan un mercado de contratación pública recurrente.

- **Comportamiento de los códigos UNSPSC**

La información disponible permite identificar una participación particularmente importante de la familia UNSPSC 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. Para 2018, esta familia registró 6.902 contratos por aproximadamente $1,355 billones, con una participación del 6,44 %; mientras que en 2019 alcanzó 8.001 contratos por aproximadamente $2,992 billones, incrementando su participación hasta el 14,22 %.

Por su parte, la familia 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado presenta una participación considerablemente menor: en 2018 registró 339 contratos por aproximadamente $11.381 millones, y en 2019 359 contratos por aproximadamente $16.522 millones

En consecuencia, dentro de los segmentos analizados, la familia 7210 presenta mayor representatividad tanto en cantidad de contratos como en valor contratado, lo cual evidencia una demanda significativa de servicios relacionados con mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones.

A partir de la información analizada en SECOP II, se evidencia la existencia de un mercado activo y recurrente para la contratación de servicios asociados al mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, con participación de múltiples entidades públicas y utilización de diferentes modalidades de selección. Particularmente, la familia UNSPSC 7210 registra un volumen significativo de contratos y recursos, lo que permite establecer que existe experiencia contractual disponible en el mercado para atender este tipo de necesidades.

Asimismo, aunque los contratos con proponentes plurales representan únicamente el 3,85 % del número de contratos analizados, su participación económica es superior, alcanzando aproximadamente el 16,73 % del valor, circunstancia que evidencia la presencia tanto de oferentes individuales como de estructuras plurales en contrataciones de mayor cuantía. En conjunto, los resultados permiten inferir la existencia de condiciones de mercado favorables para promover la concurrencia y pluralidad de oferentes en el proceso contractual que adelante la Entidad.

6.5. Análisis de los procesos identificados

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el DADI, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, la modalidad de contratación más frecuente en los ejemplos relacionados hace referencia a la selección abreviada de menor cuantía, tanto en otras ciudades, como en el caso de Cali. No obstante, existe la posibilidad de hacerlo por otras modalidades, ajustándose a las particularidades del contrato.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el plazo del contrato promedio establecido en los procesos consultados fue superior a 4 meses, principalmente debido a la naturaleza de ser un servicio con una ejecución prolongada, debido a la cantidad de mantenimientos a realizar.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, El presupuesto se elaboró teniendo en cuenta las necesidades individuales de cada entidad.

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la informacion obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las condiciones de pago promedio de los procesos analizados son de un único pago o pagos parciales.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, la experiencia requerida promedio de los procesos analizados varía dependiendo de la cuantía del contrato y demás condiciones del mismo. Pero la experiencia más recurrente solicitada fue la de acreditar con al menos un contrato, o contratos ejecutados cuyos objetos tenga relación con el de la necesidad con entidades públicas o privadas", ejecutados y terminados a la fecha del cierre, que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los códigos promedio requeridos es el siguiente:

Tabla 6. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados

Código	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72151207	Servicio de instalación, mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción HVAC
72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de sistemas de distribución y acondicionamiento
76111600	Servicios de limpieza de componentes de edificios
76111602	Limpieza de conductos de aire
81101700	Ingeniería electrica y electrónica
81111500	Ingeniería de software o hardware

Fuente: MAL

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías promedio exigidas de los procesos analizados son las siguientes:

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Garantía de seriedad de la oferta (aplicó para procesos superiores a la mínima cuantía)	La garantía de seriedad de la oferta constituye una obligación de seguridad, es decir, aquella donde el interés del acreedor no consiste en una utilidad específica y tangible, sino en la tranquilidad frente a ciertos riesgos por la cobertura de sus consecuencias nocivas	10% del valor de la oferta	Vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la ejecución del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, se pidió más dependiendo de la entidad
Pago de salarios	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado	5% del valor del contrato se pidió más dependiendo de la entidad	Duración del contrato y tres (03) años más.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Calidad del servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estata por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, se pidió más dependiendo de la entidad
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, se pidió más dependiendo de la entidad.
Responsabilidad civil extra contractual	La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones. hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro.	200 SMLMV. se pidió más dependiendo de la entidad	Duración del contrato

- Nota: Los porcentajes pueden variar según la entidad, se incluyen las pólizas solicitadas en general.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: En términos generales, se solicitó tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo. Se debe cumplir con una serie de requisitos como horarios, tipo de mantenimiento entre otros

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: En el caso del proceso de mínima cuantía, se evaluaba primero la oferta más baja recibida. En cuanto al proceso de selección abreviada de menor cuantía y licitación pública, se llevaron a cabo evaluaciones considerando el Precio, criterios técnicos (dependiendo de la entidad entre otras), protección a la industria nacional, personal discapacitado y puntaje adicional para MIPYME.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: En los procesos evaluados, se tuvieron en cuenta apoyos a las empresas MIPYME como principal enfoque.

7. Análisis de la Oferta

Se consultaron los códigos CIIU relacionados con el sector comercial del objeto del proceso, a saber:

NIT	Razon Social	Departamento	CIIU
800008639	INESSMAN LTDA	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800032069	PLANTIDIESEL EE SAS	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800172117	HR BOBINADOS SAS	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800172957	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MARTINEZ SAS	BOYACA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800201735	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	RISARALDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800216624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800234784	STAR OILFIELD SERVICES S.A.S	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
802015544	SCHWINDLER S.A.S.	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
804003084	INEMEC SA	SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
804007262	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
805000856	COLOMBIANA DE CALDERAS COLCALDERAS SAS EN REORGANIZACION	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
805004054	PORT AND MINING SOLUTIONS SAS	MAGDALENA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

805004659	SOLO TURBOS SAS	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
805022749	WG GRUPOELECTROGENOS LIMITADA	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
807001649	GAMEORU SAS	NORTE DE SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
811030826	ISP MEDELLIN SAS	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
815004411	ESPECIALISTAS EN REPARACION, MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS S.A.S	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
829000170	TECS S.A.S. EN REORGANIZACION	SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S A	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830014450	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830058620	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830069247	BOMBAS Y MONTAJES SAS	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830092541	Q&C INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830507587	IMW COLOMBIA LTDA	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830507646	SERVICIOS E IMPORTACIONES SAS	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
860003981	COLMAQUINAS SA	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
860035715	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECAINGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
860050648	RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
860507111	INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
890106697	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SA	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
890307709	TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
890327072	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900062698	IMPAK A.L. TECNICOS LTDA	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900079249	FERREINGENIERIA JM LTDA	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900120607	SOPORTE MINERO TECNICO SAS	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900178947	ASCENSORES INGETRAVERT LTDA	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900194508	ENGINEERING AND SERVICES MDL Y CIA S A S	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900200526	RYM SOLUCIONES INTEGRALES SAS EN REORGANIZACION -	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900225517	SKALER SAS	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900255798	CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900259499	BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S A S	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900314721	RENSER COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900337874	Solucion tecnica sas	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900340930	BRUECKNER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900341778	equipos tecni metalocos sas	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900358250	ATLANTIC MEDICAL EQUIPMET SUPPLY	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900368459	MAKELO INVERSIONES SAS	SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900384485	INDUTECNICA TRUJILLO SAS	BOYACA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900410401	COMPAÑIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS	BOYACA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900417394	FERRETERIA JIMENEZ SAS	SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900424218	BEUMER GROUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900429554	MAQUISERVICIOS SAS	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900433389	IML AISLATERMICOS INDUSTRIALES SAS	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900442089	CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900446951	M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900475440	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900493367	STERILIZE SERVICE SAS	NARIÑO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900519726	SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS&MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900535940	ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS	CORDOBA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900544521	MAESTRANZA DIESEL SAS	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900688449	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

900714574	ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900879594	FUJI RELIABILITY URBINE SERVICES S.A.S.	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900909411	Serprotech Energy SAS	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900924778	OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS	CALDAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800119427	FAISMON S.A.S	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
901299665	FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800029447	GE ENERGY COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800139348	KRONES ANDINA SAS	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800200493	WARTSILA COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830046068	GE ENERGIAS RENOVAVEIS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
890116102	SERVIPARAVC SAS	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
890302311	TAMETCO S.A.	CAUCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900412189	NOVATECNICA	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
901161466	MHI POWER COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
901308114	WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900806600	RELIANZ MNG SOLUTIONS S.A.S.	SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5
Identificación	805012769	805028002	890300412	800082830	800229535
Razón Social	AF REFRIGERACION SAS	ACONDICIONAR INGENIEROS SAS	CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS	THERMOANDINA SAS	AIR FLOW SAS
Tipo de organización	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA
Ciudad	CALI	CALI	CALI	BOGOTA	BOGOTA
Código CIIU	4322	4322	4322	4322	4322
Indicadores financieros	IL[15]: 1.85 NE[16]:58% RCI[17]: 0.24	IL: 3.09 NE: 33% RCI: Infinito	IL: 1.61 NE: 42% RCI: 1.97	IL: 1.17 NE: 63% RCI: 0.64	IL: 2.24 NE: 44% RCI: -0.18
Indicadores Organizacionales	ROE[18]: 4% ROA[19]: 2%	ROE: 5% ROA: 3%	ROE: 17 ROA: 10%	ROE: 1% ROA: 0%	ROE: -5% ROA: -3%

able	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5
tificación	900583030	900671570	78[illegible]76477	900671570	900184558
ón Social	MEGA AIRES SAS	AIRENET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S	MEJIA PINEROS YESID DARIO	AIRENET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S	SERVIR INGENIEROS E.U
de organización	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA
dad	MEDELLIN	MEDELLIN	MONTERIA	MEDELLIN	IBAGUE
igo CIIU	4322	4322	4322	4322	4322
adores financieros	IL[20]: 1.91 NE[21]: 71% RCI[22]: 0.76	IL: 1.45 NE: 60% RCI: Infinito	IL: 3.05 NE: 47% RCI: 6.33	IL: 1.45 NE: 66% RCI: Infinito	IL: 2.97 NE: 49% RCI: 0.97
adores anizacionales	ROE: 24% ROA: 7%	ROE: 23% ROA: 9%	ROE: 22% ROA: 12%	ROE: 23% ROA: 8%	ROE: 12% ROA: 6%

Fuente: Rues

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico):

https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES EXTRAIDOS DEL INFORME DE ANALISIS DE OFERTA

ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES	
CONSORCIO ING SAFK	
CONSTRUCCIONES INGENIERIA	
DISEÑO CONSTRUCCION	
Emilio T Vence C SAS	
JA DESIGN	
LA SOLUCIONES GS SAS	
SINCO SS SAS	
7G7 SAS	
AA INGENIERIA SAS	
AADCOR SAS	
ABC FUMISERVICES FUMIGACION	
ABMORO SAS	
AC FRIOSYSTEM SAS	
ACCES TRANSPORTE VERTICAL	
ACF INGENIERIA SAS	
Aconchaingyarq	
ACONFRIOS SAS	

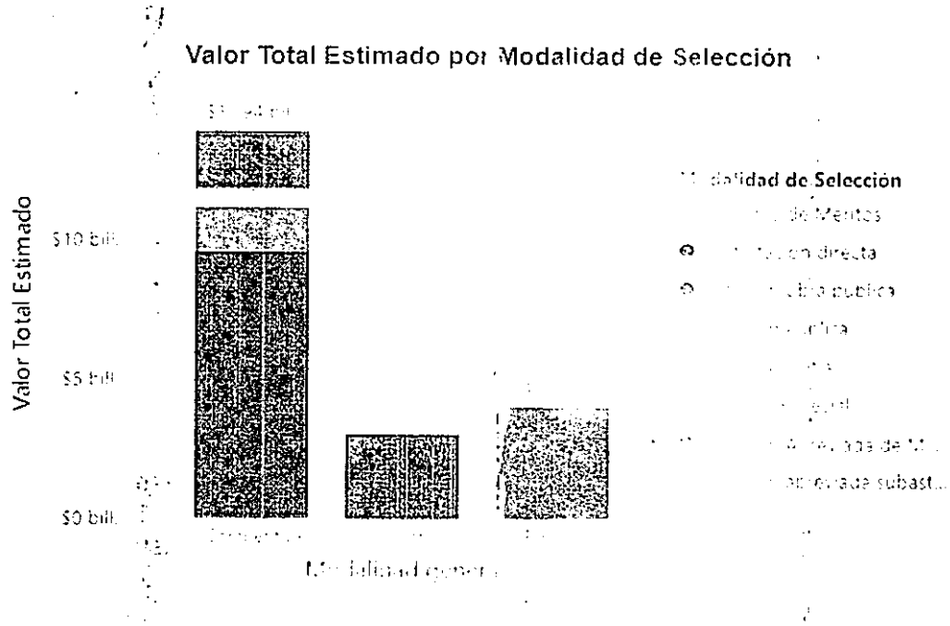
Del análisis anterior se identifican 112 posibles proveedores en el Valle del Cauca donde en su mayoría se observa que son consorcios.

CONSORCIO ING SAFK	
ACCES TRANSPORTE VERTICAL	
AIRES MODERNOS SAS	
AIREXPRESS INGENIERIA SAS	
ALEXANDER TELLEZ VARRON	
AMS INGENIEROS EU	
ANDRES FERNANDO MUÑOZ	
ANDRES MAURICIO GARCIA	
Andres Paredes Gongora	
ARQUITECTURAS DE OCCIDENTE	
Asesorias y Contruccion	
ASV ASCENSORES SAS	
BEIMED SAS	
BERMORI GRANADA	
C G REFORMAS ARQUITECTONI	
C INTERAULAS	
C PARQUES 2023	
C REDES	
C4 CONTRATISTAS GESTORA	

CGC TRANSFORMADORES SAS
CLIMATIZACION Y CONTROL SAS
CMITTOINFRAGUAZUL
COMERCIALIZADORA
COMERCIALIZADORA
CONSESP SAS
CONSORCIO SANPATRICIO
CONSORCIO 2D
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA
CONSORCIO ABBAS TUMACO AMAZONIA
CONSORCIO AC 2023
CONSORCIO ACUEDUCTOS TULUA
CONSORCIO ACUEDUCTOS SERREDALES
CONSORCIO ADECUACION
CONSORCIO ADECUACIONES CORDOBA
CONSORCIO ADECUACIONES CORMAGDC
CONSORCIO ADECUACIONES ESTACIONE
CONSORCIO ADECUACIONES LOCALIDAD
CONSORCIO ADECUACIONES SF
CONSORCIO ADECUACIONES

RIOHACHA 2023

De igual manera se puede observar que la modalidad de contratación más utilizada corresponde a licitación de obra pública seguida de la selección abreviada de menor cuantía.



Así mismo se infiere que el presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son comercializados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector Servicio.

Esta pluralidad de oferentes beneficia a la entidad estatal por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten

en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad en cuanto a calidad y precio

7.3ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYME.

Proveedores o mipymes identificados para la contratación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5
Identificación (NIT)	890.319.324-1	890.300 412-8	901.029.021-1	900.907.304-2	900.355.403 (DV por verificar)
Razón social	Secar Ingenieros S.A.	Carvel S.A. Ingenieros Contratistas	Climatización y Control S A S	HS Aire Acondicionadc S.A.S.	Aires Modernos S.A.S.
Tipo de organización	Sociedad Anónima	Sociedad Anónima	Sociedad por Acciones Simplificada	Sociedad por Acciones Simplificada	Sociedad por Acciones Simplificada
Ciudad	Cali	Cali	Cali	Cali	Cali
Código CIIU	4322, 3530	4322, 4390	3312, 3530, 4322	4322	4754, 4322, 3314, 3530
Indicadores financieros	Liquidez: 1,38, endeudamiento 61 4 %. Otros: no reporta	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta
Indicadores organizacionales	Nc reporta	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta

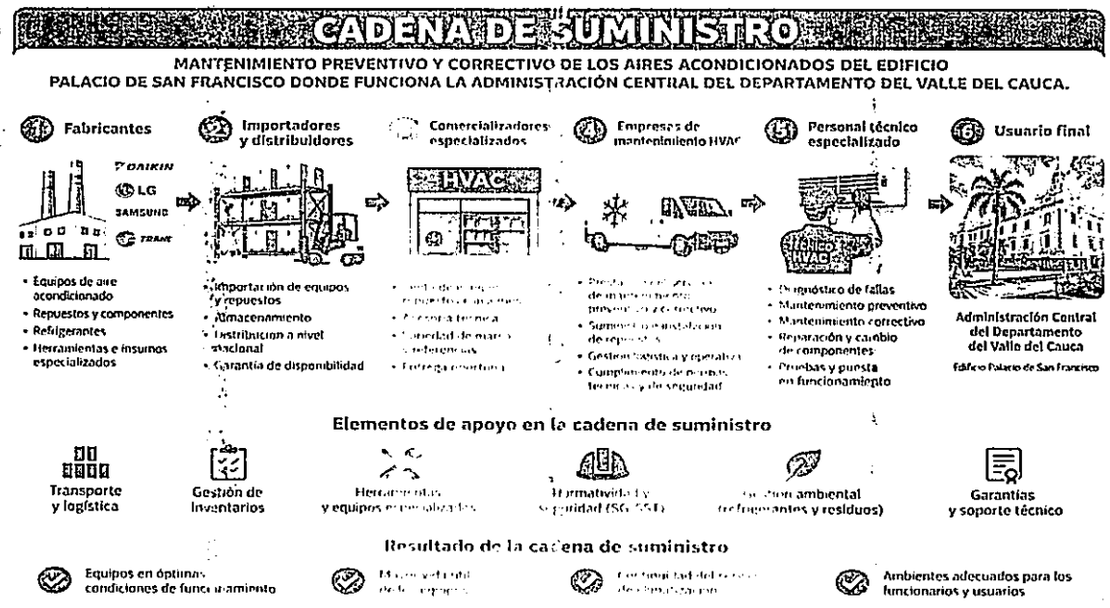
Fuente: Superintendencia de sociedades

7.4Cadena de suministro

Para el proceso cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Edificio Palacio de San Francisco, donde funciona la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca", la cadena de suministro comprende el conjunto de actores, actividades, bienes y servicios necesarios para garantizar la disponibilidad, operación eficiente y conservación de los sistemas de climatización instalados en la edificación.

La cadena inicia con los fabricantes e importadores de equipos de aire acondicionado, repuestos, componentes, herramientas, refrigerantes e insumos especializados. Estos abastecen a distribuidores mayoristas y comercializadores especializados, quienes suministran los elementos requeridos por las empresas prestadoras de servicios de mantenimiento HVAC.

Posteriormente intervienen los proveedores o contratistas especializados, quienes integran los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para realizar las actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reparación y sustitución de componentes. Dentro de esta etapa se encuentran actividades como limpieza de filtros, serpentines y bandejas; revisión de sistemas eléctricos y electrónicos; medición de parámetros de funcionamiento; detección de fugas; revisión de presiones; suministro de refrigerantes cuando corresponda; reparación de fallas y cambio de repuestos deteriorados. De manera esquemática, la cadena puede representarse así:



Sector Aires

El mercado global de acondicionadores de aire se proyecta para cruzar los US$155 mil millones en 2026. El aumento de los ingresos disponibles, el cambio de las condiciones climáticas, el sector de la construcción en auge y las innovaciones tecnológicas están impulsando las ventas de aire acondicionado en todo el mundo, además, se prevé que una parte importante del crecimiento de la demanda de acondicionadores de aire en todo el mundo emanará de sectores residenciales y comerciales. Por otra parte, Asia Pacífico dominó este mercado mundial, seguido por América del Norte. Los acondicionadores de aire comerciales ligeros dominaron debido a su uso cada vez mayor en edificios residenciales y comerciales.

En el estudio denominado "Mercado Global de acondicionadores de aire por tipo de producto, por región, oportunidades y predicciones de competencia, 2012-2025 " se tratan los siguientes aspectos del mercado:

Los sectores residenciales y comerciales, junto con el aumento de los ingresos disponibles, elevan la demanda de acondicionadores de aire en todo el mundo. Su creciente aceptación como un producto de utilidad en lugar de un producto de lujo se prevé que impulsará el crecimiento de este mercado durante el período de pronóstico. Una parte importante de la demanda de acondicionadores de aire está emanando de Asia-Pacífico debido a los rápidos desarrollos de infraestructura y la creciente penetración. Se prevé que el desarrollo de las principales ciudades, las crecientes actividades de construcción en los sectores de la hospitalidad y el turismo, junto con las crecientes inversiones de los gobiernos de varios países, impulsarán la demanda en todo el mundo durante el período de pronóstico.

En Colombia el año pasado el subsector de refrigeración y aires acondicionados generó ventas por más de 3 billones de pesos. Estos equipos electrodomésticos se encuentran presentes en el 90% de las ciudades del país, ubicados específicamente en viviendas y oficinas de los sectores salud, alimentos, farmacéutica, minería y petróleo, que requieren condiciones específicas de refrigeración.

Al año se venden cerca de 200 mil equipos de aire acondicionado, y de estos el 80% corresponde a marcas internacionales, en 2016 las importaciones superaron los 325 millones de dólares. Según la Asociación Colombiana de Acondicionamiento

del Aire y de la Refrigeración (Acaire), para este año el mercado es espera un crecimiento entre el 7 y el 12%.

- Canales de distribución según el nivel de intermediarios

El nivel de intermediarios en la cadena de distribución varía según el tipo de producto y la industria. Algunos productos deberán llegar más rápido al consumidor final que otros, de ahí que se identifiquen cuatro canales de distribución:

Fabricante → Consumidor final.

Fabricante → Detallista → Consumidor final.

Fabricante → Mayorista → Detallista → Consumidor final.

Fabricante → Agente → Mayorista → Detallista → Consumidor final.
La gestión logística está presente en todos los canales de distribución y es fundamental para facilitar el flujo efectivo de mercancías.

Tenga en cuenta que entre más intermediarios haya, más alto será el costo del producto para el consumidor final. Por eso, antes de decidir cuál canal usar, es importante que evalúe su estructura comercial y logística.
Dentro del presente proceso la entidad estima que la cadena de suministro del presente proceso se dará utilizando la cadena de suministro Fabricante → Detallista → Consumidor final.

7.5Estructura de costos

Los costos de una empresa de servicios tienen la estructura similar a la de cualquier otro tipo de empresa productora de bienes o servicios. Se diferencian básicamente en el tipo de actividad.

Valores de los Servicios (VS).

En consecuencia, el valor total de los servicios prestados por la empresa está constituido básicamente por la sumatoria de los siguientes componentes principales:

VS= CD + CI

CD: COSTOS DIRECTOS: son aquellos en los que incurre la empresa de servicios, directamente relacionado con servicios específicos e identificables. Son costos variables en función de la mayor o menor actividad productiva de la oficina. Están formados por:

a) La nómina o remuneración (CN) del personal facturable al Comitente e integrado por profesionales, técnicos, asistentes y auxiliares.

b) Los costos asociados al personal descrito en el aparte anterior (CAS), los cuales incluyen las prestaciones sociales y todas las demás compensaciones laborales obligatorias o convencionales. A título indicativo se puede señalar que los (CD) presentan una variación entre 40% y 65% del (Valor de Servicio de Personal).

CI: COSTOS (O GASTOS) INDIRECTOS: son aquellos en los cuales incurre la empresa, no directamente relacionados con servicios facturables. Se les denomina también costos fijos o estructurales puesto que no dependen principalmente de la mayor o menor actividad productiva de la oficina, pero son indispensables para mantener su operación y disponibilidad.

Están expresados generalmente como total anual y se subdividen en:
Gastos Generales Operacionales (Ggo) formados a su vez por:

- Dotación y Operación de Oficina (Gdo).
- Servicios y Suministros (Gss).
- Gastos del Personal Administrativo (Gpa).
- Gastos Personal Técnico no Facturable (Gptnf).
- Gastos para Desarrollo Tecnológico (Gdt).
- Gastos de Servicios Corporativos (Gsc).

A título indicativo se puede señalar que los (CI) presentan una variación entre 30% y 45% del (Valor de Servicio de Persona).

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO. (CUANDO APLIQUEN)

Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

Estampilla Pro Deporte y Recreación	2,5%
Estampilla Adullo Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro electrificación	0,2%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Prounivalle	2%
Sistematización de datos	1%
Rética	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

Sin embargo, el Departamento del Valle del Cauca podrá retener e implementar nuevas tasas, impuestos y/o contribuciones cuando haya lugar a ello.

7.6Análisis Financiero

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional, con el objetivo de evaluar la fortaleza financiera con la que cuenta un proponente para soportar los compromisos y actividades que se deriven del contrato.

Colombia Compra Eficiente sugiere que los indicadores de capacidad financiera establecen las condiciones financieras mínimas- de liquidez y endeudamiento- que debe cumplir el proponente para cumplir cabalmente con las obligaciones del

contrato. Los indicadores que miden la capacidad financiera son el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses y para este caso, la entidad considera necesario solicitar a los proponentes el indicador de capital de trabajo, en razón de la complejidad del proceso.

La capacidad organizacional se define como la aptitud que tiene el proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo total como indicadores de la capacidad organizacional, pues se asume que un proponente tiene un buen nivel de capacidad organizacional cuando es rentable.

A continuación, se presentan los indicadores financieros más representativos de una muestra para el código 3312 en las clasificaciones de plenas individuales, plenas separadas, pymes individuales y pymes separadas que reportaron al corte del año 2025.

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Descripcion Código CIIU-Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C2
800008639	INESSMAN LTDA	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800032069	PLANTIDIESELES SAS	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800172117	HR BOBINADOS SAS	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800172957	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MARTIN SAS	BOGOTA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800201735	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	RISARALDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800216624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800234784	STAR OILFIELD SERVICES S.A.S	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
802015544	SCHWIND LATIN S.A.S.	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
804003084	INEMEC SAS	SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
804007262	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
805000856	COLOMBIANA DE CALDERAS COLCALDERAS SAS EN REORGANIZACION	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
805004054	PORT AND MINING SOLUTIONS SAS	MAGDALENA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
805004659	SOLO TURBOS SAS	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
805022749	WG GRUPOELECTROGENOS LIMITADA	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
807001649	GAMEORU SAS	NORTE DE SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
811030826	ISP MEDELLIN SAS	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
815004411	ESPECIALISTAS EN REPARACION, MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS S.A.S.	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
829000170	TECS S.A.S. EN REORGANIZACION	SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830014450	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830058620	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830069247	BOMBAS Y MONTAJES SAS	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830092541	Q&C INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830507587	IMW COLOMBIA LTDA	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830507646	SERVICIOS E IMPORTACIONES SAS	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
860003981	COLMAQUINAS SA	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

86003 5715	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECAINGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
86005 0648	RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
86050 7111	IINTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
89010 6697	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SA	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
89030 7709	TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
89032 7072	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90006 2698	IMPAK A.L. TECNICOS LTDA	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90007 9249	FERREINGENIERIA JM LTDA	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90012 0607	SOPORTE MINERO TECNICO SAS	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90017 8947	ASCENSORES INGETRAVERT LTDA	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90019 4508	ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S.A.S	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90020 0526	RYM SOLUCIONES INTEGRALES SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90022 5517	SKALER SAS	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90025 5798	CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90025 9499	BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90031 4721	RENSER COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90033 7874	Solucion tecnica sas	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90034 0930	BRUECKNER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90034 1778	equipos tecni metalocos sas	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90035 8250	ATLANTIC MEDICAL EQUIPMET SUPPLY	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90036 8459	MAKELO INVERSIONES SAS	SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90038 4485	INDUTECNICA TRUJILLO SAS	BOYACA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90041 0401	COMPAÑIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS	BOYACA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90041 7394	FERRETERIA JIMENEZ SAS	SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90042 4218	BEUMER GROUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90042 9554	MAQUISERVICIOS SAS	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90043 3389	IML AISLATERMICOS INDUSTRIALES SAS	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90044 2089	CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90044 6951	M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90047 5440	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90049 3367	STERILIZE SERVICE SAS	NARIÑO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90051 9726	SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS SOLDADURAS Y SUMINISTROS COLOMBIA	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90053 5940	ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS	CORDOBA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90054 4521	MAESTRANZA DIESEL SAS	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90068 8449	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90071 4574	ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90087 9594	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90090 9411	Serprotech Energy SAS	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90092 4778	OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS	CALDAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
80011 9427	FAISMON S.A.S	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90129 9665	FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
80002 9447	GE ENERGY COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
80013 9348	KRONES ANDINA SAS	BOGOTA D.C	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

80020 0493	WARTSILA COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
83004 6068	GE ENERGIAS RENOVAVEIS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
89011 6102	SERVIPARAMO SAS	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
89030 2311	TAMETCO SAS	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90041 2189	NOVATECNICA	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90116 1466	MHI POWER COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90130 8114	WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
90080 6600	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

A continuación, se presentan los indicadores financieros más representativos de una muestra de 77 empresas registradas en la base de datos arrojada por el SIIS (Sistema integrado de información societaria) de la Superintendencia de Sociedades para el 2025, estas empresas fueron seleccionadas, bajo su objeto social definido por el código CIIU (3312) - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, las cuales corresponden según las actividades y objeto a contratar dentro de este proceso.

La guía de Colombia Compra Eficiente sugiere cinco (5) indicadores financieros para el cálculo de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional y el desarrollo de ellos se hizo mediante el simulador que se encuentra en la página de la Alcaldía de Cali [11], con el fin de obtener unos indicadores financieros más razonables al objeto del proceso.

Para realizar el análisis financiero del sector, fue indispensable evaluar los cinco (5) indicadores financieros que recomienda Colombia Compra Eficiente, que son: Índice de liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio, Rentabilidad del activo.

Tabla Indicadores Financieros y Organizacionales calculados

Metodo del intervalo de confianza	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	77,00	77,00	77,00	77,00	77,00
Mínimo	0,00	0,00	0,71	0,13	0,06
Máximo	5,28	1,33	6,98	0,52	0,20
Mediana	1,96	0,53	1,72	0,14	0,06
Promedio	2,07	0,53	2,70	0,17	0,07
Desviación estándar	1,29	0,31	1,97	0,09	0,03
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,99	1,99	1,99	1,99	1,99
Límite inferior	1,58	0,48	1,93	0,13	0,06
Límite superior	2,65	0,73	3,48	0,22	0,09

Fuente: SIREM – Elaboración propia

De acuerdo con el método de Intervalo de Confianza del 95% Winsorizada, el cual permite al organismo mitigar el error en el momento de evaluar los indicadores financieros de las propuestas presentadas, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

- **Índice de liquidez** busca identificar la capacidad de la empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos. El valor para tener presente a la hora de participar en el proceso de selección será igual o superior a 2,65 veces.

[11] https://www.cali.gov.co/contra... documentos_desarrollar

- **Índice de endeudamiento** mide la capacidad de pago que tiene una empresa para responder a sus obligaciones de largo plazo, este se centra en identificar la estructura, cantidad y calidad de la deuda que posee la empresa, así como comprobar hasta qué punto obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. Para el caso, se recomienda que las empresas interesadas en participar del proceso presenten para este índice valores iguales o inferiores a 53%

- **Razón de cobertura de intereses** está planteado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos, mientras más elevada sea la razón mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema. Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se recomienda tomar valores iguales o superiores a 3,48 veces

En cuanto a la **rentabilidad del activo**, se recomienda tener en cuenta las empresas que en su registro único de proponentes ostenten valores iguales o superiores al 6%.

Por último, para la **rentabilidad del patrimonio**, se recomienda que presenten valores iguales o superiores al 13%.

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, que contenga la información financiera a 31 de diciembre de 2025, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Tabla 10. Indicadores Financieros y organizacionales - método intervalo de confianza para GRANDES EMPRESAS Y MIPYMES **PARA LOS LOTES 1 Y 2**

Indicador	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez.	Mayor o igual (≥) a 2,65
Índice de endeudamiento.	Menor o igual (≤) a 53%
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual (≥) a 3,48
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual (≥) a 13%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual (≥) a 6%
Capital de trabajo	50% del presupuesto oficial por Lote

Fuente: Guía cálculo de indicadores financieros

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, que contenga la información financiera a 31 de diciembre de 2025 en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Margen Solicitado
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual (≥) a 13%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual (≥) a 6%

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual RHPC-v2 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación así:

Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

La siguiente es la fórmula:

$$(n)Indicador = \frac{\sum (\text{componente del indicador} * \text{porcentaje de participación})}{\sum (\text{componente del indicador} * \text{porcentaje de participación})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Por tratarse de documentos que no inciden en la calificación de las propuestas, es decir, que su no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas, en caso de que el proponente no los presente, El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Sí transcurrido éste término el proponente no subsana la omisión, el Departamento administrativo de Desarrollo Institucional RECHAZARÁ la oferta.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio neto, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

- **INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:**

D. CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo ≥ 50% del VTPA/O

Dónde:
CT: Capital de trabajo

VTPA/O: valor total del presupuesto asignado del proceso o el presupuesto oficial según sea el caso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 50 % del valor total del presupuesto asignado o el presupuesto oficial del proceso **por lote**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

Si el proponente es un consorcio, Uniones Temporales lo promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual RHPC-v2 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

Para los indicadores que son valores absolutos, trabajo y patrimonio neto, la siguiente es la fórmula aplicable:

1. Sumatoria

$$(i) Indicador_t = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

La siguiente es la fórmula aplicable

$$(ii) Indicador_t = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota: "Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión RHPC-v2 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple

sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el proponente que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

NOTA: Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio neto, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

8 Estudio de Mercado

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, con el fin de establecer el presupuesto oficial de este proceso realizó un estudio de mercado en el que se contempló solicitud de cotizaciones por correo electrónico allegando las siguientes cotizaciones INVER AIRES SAS, MCL DE COLOMBIA SAS Y CLIMATIZACIÓN E INGENIERÍA DEL VALLE SAS Cotizaciones anexas en el presente proceso contractual.

COTIZACIONES PRESENTADAS: ver archivo Excel **"ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y PRECIO DE REFERENCIA"**

Justificación del Incremento Presupuestario para el Mantenimiento de Aires Acondicionados – Vigencia 2026

Antecedente:

En la vigencia 2025, se ejecutó el mantenimiento preventivo de los sistemas de aire acondicionado mediante el proceso No. DADI-SASI-0005-2025 con un presupuesto total de $500.000.000, el cual incluyó dos intervenciones en el año y una bolsa de repuestos para atender necesidades menores identificadas durante el servicio.

Justificación Técnica y Presupuestaria:

El incremento del presupuesto estimado para la contratación del mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado durante la vigencia 2026 se encuentra sustentado, principalmente, en el aumento de las necesidades de mantenimiento identificadas por la Entidad, así como en los resultados obtenidos del estudio de mercado realizado y en la necesidad de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación del servicio.

En este sentido, para la vigencia 2025 se contempló la ejecución de 245 mantenimientos preventivos, mientras que para la vigencia 2026 se proyecta la realización de 369 mantenimientos preventivos, lo que representa un incremento de 124 servicios adicionales, equivalente aproximadamente a un 50.61 % frente a la vigencia anterior.

Este aumento en el número de mantenimientos requeridos genera, consecuentemente, una mayor demanda de recursos técnicos, operativos y económicos para atender adecuadamente los equipos de aire acondicionado

instalados en las diferentes dependencias de la Entidad. Por lo tanto, el incremento presupuestal para la vigencia 2026 no obedece únicamente a una variación de precios, sino principalmente a una ampliación cuantitativa de las necesidades del servicio, derivada del mayor número de mantenimientos preventivos programados.

Adicionalmente, la estimación presupuestal se encuentra respaldada por los resultados del estudio de mercado adelantado por la Entidad, mediante el análisis de las cotizaciones recibidas y de los precios observados para los servicios de mantenimiento preventivo y suministro de repuestos. Lo anterior permite establecer un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado y con las necesidades reales de la Administración.

En consecuencia, el incremento del presupuesto estimado para la vigencia 2026 se considera técnica y económicamente sustentado, en atención al aumento significativo de los servicios requeridos y a la necesidad de disponer de los recursos suficientes para garantizar la adecuada conservación, funcionamiento y disponibilidad de los equipos de aire acondicionado, asegurando con ello la continuidad y calidad del servicio durante la presente vigencia.

Para determinar el valor estimado del proceso, se solicitaron y analizaron tres (3) cotizaciones de proveedores pertenecientes al sector, las cuales contemplan los costos actuales de mano de obra especializada, repuestos, materiales, insumos, refrigerantes, herramientas, equipos de diagnóstico, transporte y demás componentes necesarios para la adecuada ejecución del mantenimiento.

El análisis comparativo permitió evidenciar un aumento en los precios del mercado frente a los valores considerados en vigencias anteriores, asociado principalmente a la actualización de los costos de los repuestos e insumos, el incremento de los gastos operativos y logísticos, las variaciones en los costos laborales y la necesidad de atender equipos que, por su uso continuo y antigüedad, requieren intervenciones técnicas de mayor complejidad.

Asimismo, el presupuesto incorpora tanto las actividades de mantenimiento preventivo como las eventuales intervenciones correctivas, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, con el fin de conservar los equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento, prevenir fallas recurrentes, prolongar su vida útil y asegurar ambientes apropiados para el desarrollo de las actividades institucionales.

Una vez revisadas las tres (3) cotizaciones, se estableció que la dispersión entre los valores ofertados es inferior de hasta el 13,66%, lo cual refleja un comportamiento homogéneo y consistente del mercado.

En consecuencia, atendiendo a los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad, la Entidad adoptó como métrica para determinar los precios de referencia el menor valor cotizado que cumple integralmente con las especificaciones técnicas requeridas.

Por lo anterior, el incremento presupuestal para la vigencia 2026 no corresponde a una estimación arbitraria, sino a la actualización objetiva de los precios conforme a las condiciones actuales del mercado, al alcance técnico requerido y a las necesidades reales del servicio.

En consecuencia, se considera técnica y económicamente justificado disponer de los recursos necesarios para garantizar la correcta ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Entidad.

PRECIOS DE REFERENCIA:

LOTE 1

ITEM	PISO	SECRETARIA	UBICACIÓN	TIPO DE UNIDAD	CAPACIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA			
							PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO
1	SOTANO	DADI	SALON [illegible]	VENTANA (DUCTO)	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
2	SOTANO	DADI	TIGUERIA Y [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
3	SOTANO	DADI	ING. [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
4	SEMISOTANO	SALUD	OFICINA [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
5	SEMISOTANO	SALUD	OFICINA [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
6	SEMISOTANO	DADI	POLICIA - SALA [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
7	SEMISOTANO	DADI	POLICIA - SALA [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
8	SEMISOTANO	DADI	POLICIA - COMISARIA [illegible]	VENTANA (DUCTO)	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
9	SEMISOTANO	DADI	DESPACHO COORDINADOR [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
10	SEMISOTANO	DADI	DESPACHO COORDINADOR [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
11	SEMISOTANO	SALUD	ALMACEN SALUD [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
12	SEMISOTANO	SALUD	ALMACEN SALUD [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
13	SEMISOTANO	SETIC	TIC [illegible]	DUCTO TORRE	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
14	SEMISOTANO	HACIENDA	OFICINAS [illegible]	DUCTO CENTRAL	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
15	SEMISOTANO	HACIENDA	OFICINAS [illegible]	DUCTO CENTRAL	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
16	SEMISOTANO	HACIENDA	OFICINAS [illegible]	DUCTO CENTRAL	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
17	SEMISOTANO	HACIENDA	OFICINAS [illegible]	DUCTO CENTRAL	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
18	SEMISOTANO	TURISMO	SALA [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
19	SEMISOTANO	TURISMO	SALA [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
20	1	TURISMO	PUNTO [illegible]	DUCTO PISO TECHO	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
21	1	TURISMO	PUNTO [illegible]	DUCTO PISO TECHO	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
22	1	HACIENDA	DESPACHO [illegible]	DUCTO CASETE 4V	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
23	1	HACIENDA	OFICINAS [illegible]	DUCTO CASETE 4V	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
24	1	HACIENDA	OFICINAS DESPACHO [illegible]	DUCTO CASETE 4V	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
25	1	HACIENDA	LIDER [illegible]	DUCTO CASETE 4V	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
26	1	HACIENDA	SUBGERENCIA [illegible]	DUCTO CASETE 4V	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
27	1	HACIENDA	ASISTENTE DE [illegible]	DUCTO CASETE 4V	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
28	1	HACIENDA	COORDINADOR [illegible]	DUCTO CASETE 4V	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
29	1	HACIENDA	COORDINADOR [illegible]	DUCTO CASETE 4V	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
30	MEZANINE	GENERAL	JEFATURA [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
31	MEZANINE	GENERAL	OFICINA [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
32	MEZANINE	GENERAL	OFICINA [illegible] (CUARTO [illegible])	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
33	MEZANINE	GENERAL	OFICINA [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
34	MEZANINE	GENERAL	OFICINA [illegible] (CUARTO [illegible])	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
35	MEZANINE	HACIENDA	GESTION [illegible]	DUCTO CASETE 4V	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
36	MEZANINE	GOBERNADORA	ASESORA [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
37	3 (TERRAZA)	GOBERNADORA	ASESORA [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
38	MEZANINE	GOBERNADORA	ASESORA [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
39	3 (TERRAZA)	GOBERNADORA	ASESORA [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
40	MEZANINE	HACIENDA	OFICINA GESTION [illegible]	DUCTO CASETE 4V	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
41	MEZANINE	HACIENDA	DESPACHO [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
42	MEZANINE	HACIENDA	CENTRO [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
43	3 (TERRAZA)	HACIENDA	TESORERIA [illegible]	DUCTO TORRE	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
44	3 (TERRAZA)	HACIENDA	TESORERIA [illegible]	DUCTO TORRE	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
45	MEZANINE	HACIENDA	TESORERIA (PESERA) [illegible]	DUCTO CASETE 4V	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
46	MEZANINE	HACIENDA	TESORERIA (PESERA) [illegible]	DUCTO CASETE 4V	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
47	MEZANINE	HACIENDA	TESORERIA (PESERA) [illegible]	DUCTO CASETE 4V	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
48	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAD	RECEPCION	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
49	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAD	RECEPCION [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
50	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAD	ARCHIVO	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
51	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAD	ARCHIVO [illegible]	DUCTO MINI SPLIT	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
52	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAD	OFICINAS VIVIENDA [illegible] ENTRADA [illegible]	DUCTO PISO TECHO	[illegible]	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093

ITEM	PISO	SECRETARIA	OFICINA	UBICACION	MARCA	AÑO	[illegible]	PRECIO DE REFERENCIA			
								VALOR UNITARIO MES	VALOR UNITARIO MES IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
53	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAD	OFICINAS VIVIENDA Y HABITAD SOBRE ENTRADA PRINCIPAL (MZN)	DE TIPO PISO TECHO	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
54	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAD	OFICINAS VIVIENDA Y HABITAD SOBRE ARCHIVO	DE TIPO PISO TECHO	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
55	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAD	OFICINAS VIVIENDA Y HABITAD SOBRE ARCHIVO (MZN) #2 P 1	DE TIPO PISO TECHO	LG	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
56	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAD	OFICINAS VIVIENDA Y HABITAD SOBRE INTERIOR DE VIVIENDA	DE TIPO PISO TECHO	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
57	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAD	OFICINAS VIVIENDA Y HABITAD PARA INTERIOR DE VIVIENDA (MZN)	DE TIPO PISO TECHO	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
58	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAD	OFICINAS VIVIENDA Y HABITAD SOBRE ENTRADA A OFICINAS (MZN)	DE TIPO PISO TECHO	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
59	3 (TERRAZA)	SETIC	OFICINAS TIC (PISO 2)	DE TIPO SOBRE	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
60	2	PAZ TERRITORIAL	DESPACHO PAZ TERRITORIAL	DE TIPO PISO TECHO	PANASONIC			405.370	810.740	154.041	964.781
61	2	CONTROL DISCIPLINARIO	DESPACHO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	DE TIPO PISO TECHO	RHEEM	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781
62	3 (TERRAZA)	CONTROL DISCIPLINARIO	DESPACHO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO (PISO 2)	DE TIPO PISO TECHO	RHEEM	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781
63	2	CONTROL DISCIPLINARIO	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO JUZGAMIENTO	DE TIPO PISO TECHO	SAMSUNG	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781
64	3 (TERRAZA)	CONTROL DISCIPLINARIO	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO JUZGAMIENTO (PISO 2)	DE TIPO PISO TECHO	SAMSUNG	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781
65	2	CONTROL DISCIPLINARIO	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO SALA JUZGAMIENTO	DE TIPO PISO TECHO	LG	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781
66	3 (TERRAZA)	CONTROL DISCIPLINARIO	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO SALA JUZGAMIENTO (PISO 2)	DE TIPO PISO TECHO	LG			405.370	810.740	154.041	964.781
67	3	HACIENDA	DESPACHO HACIENDA	DE TIPO CASETTE IV	LG			405.370	810.740	154.041	964.781
68	3	HACIENDA	SALA REUNIONES EN DESPACHO HACIENDA	DE TIPO PISO TECHO	LG	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781
69	3	HACIENDA	SALA REUNIONES EN DESPACHO HACIENDA	DE TIPO PISO TECHO	LG	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781
70	3	HACIENDA	SALA JUNTAS DESPACHO HACIENDA	DE TIPO CASETTE IV	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
71	3	HACIENDA	DESPACHO SUBDIRECCION TECNICA HACIENDA	DE TIPO PISO TECHO	TRANE	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781
72	3	HACIENDA	DESPACHO SUBDIRECCION TECNICA HACIENDA	DE TIPO PISO TECHO	TRANE			405.370	810.740	154.041	964.781
73	3	HACIENDA	OFICINAS SUBDIRECCION TECNICA HACIENDA	DE TIPO CASETTE IV	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
74	3	HACIENDA	ASESORA DESPACHO PRESUPUESTO	DE TIPO CASETTE IV	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
75	3	HACIENDA	OFICINAS CONTADURIA (ATENCION) INGRESO A LAS OFICINAS	DE TIPO CASETTE IV	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
76	3	HACIENDA	OFICINAS CONTADURIA (CERCA) INGRESO A LAS OFICINAS	DE TIPO CASETTE IV	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
77	3	HACIENDA	DESPACHO SUBDIRECCION CONTADURIA	DE TIPO CASETTE IV	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
78	3	HACIENDA	DESPACHO SUBDIRECCION PRESUPUESTO	DE TIPO CASETTE IV	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
79	3	HACIENDA	OFICINAS PRESUPUESTO	DE TIPO CASETTE IV	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
80	3	HACIENDA	RECEPCION PRESUPUESTO	DE TIPO CASETTE IV	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
81	3	HACIENDA	LIDER PROGRAMA 1 PRESUPUESTO	DE TIPO PISO TECHO	LG			405.370	810.740	154.041	964.781
82	3	HACIENDA	LIDER PROGRAMA 2 PRESUPUESTO	DE TIPO PISO TECHO	LG	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781
83	3	HACIENDA	LIDER PROGRAMA 2 PRESUPUESTO	DE TIPO PISO TECHO	LG			405.370	810.740	154.041	964.781
84	3	HACIENDA	CONTRATACION HACIENDA	DE TIPO CASETTE IV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
85	3	HACIENDA	CONTRATACION HACIENDA	DE TIPO SOBRE	TRANE			10.670.890	21.341.780	4.054.938	25.396.718
86	3	HACIENDA	SUBDIRECCION JURIDICA HACIENDA	DE TIPO CASETTE IV	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
87	3 (TERRAZA)	HACIENDA	OFICINAS HACIENDA (PISO 2)	DE TIPO CASETTE IV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
88	7	EDUCACION	FINANCIERA	DE TIPO PISO TECHO	RHEEM			405.370	810.740	154.041	964.781
89	7	EDUCACION	FINANCIERA	DE TIPO PISO TECHO	RHEEM	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781
90	3	DADI	DESPACHO SUBDIRECCION TECNICA	DE TIPO CASETTE IV	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
91	3	DADI	SALA JUNTAS TESORERIA	DE TIPO CASETTE IV	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
92	3 (TERRAZA)	HACIENDA	OFICINAS TESORERIA Y HACIENDA (ATENCION)	DE TIPO CASETTE IV	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
93	3 (TERRAZA)	HACIENDA	OFICINAS TESORERIA Y HACIENDA (CERCA)	DE TIPO CASETTE IV	LG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
94	4	DADI	JURIDICA DADI (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESARROLLO INSTITUCIONAL)	DE TIPO CASETTE IV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
95	4	DADI	SECRETARIA DESPACHO DADI	DE TIPO CASETTE IV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
96	4	DADI	SALA JUNTAS DESPACHO DADI	DE TIPO CASETTE IV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
97	4	DADI	ASESORES DESPACHO DADI	DE TIPO CASETTE IV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
98	4	DADI	OFICINA BANCO INMOBILIARIO	DE TIPO CASETTE IV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
99	4	DADI	OFICINAS DE LA OFICINA BANCO INMOBILIARIO	DE TIPO CASETTE IV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
100	4	DADI	DESPACHO SUBDIRECCION TECNICA APOYO A LA GESTION	DE TIPO CASETTE IV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
101	4	DADI	SUBDIRECCION TECNICA APOYO A LA GESTION	DE TIPO CASETTE IV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
102	4	DADI	SUBDIRECCION TECNICA APOYO A LA GESTION (frente de la oficina)	DE TIPO CASETTE IV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
103	4	DADI	SUBDIRECCION TECNICA APOYO A LA GESTION	DE TIPO CASETTE IV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
104	4	DADI	DESPACHO SUBDIRECCION TECNICA RECURSOS HUMANOS	DE TIPO CASETTE IV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
105	4	DADI	OFICINAS SUBDIRECCION TECNICA RECURSOS HUMANOS	DE TIPO CASETTE IV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
106	4	DADI	DESPACHO SUBDIRECCION TECNICA DE DESARROLLO Y BIENESTAR DE TALENTO HUMANO	DE TIPO CASETTE IV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
107	4	DADI	SUBDIRECCION TECNICA DE DESARROLLO Y BIENESTAR DE TALENTO HUMANO	DE TIPO CASETTE IV	TRANE	14 kW		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
108	4	DADI	SUBDIRECCION TECNICA DE DESARROLLO Y BIENESTAR DE TALENTO HUMANO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DE TIPO CASETTE IV	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093

								PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	PISO	SECRETARIA	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
109	4	DADI	DESPACHO OFICINA [illegible]	DM TIPO CASETE 4V	1 TR	2 BKW	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
110	4	DADI	OFICINAS DE [illegible]	DM TIPO CASETE 4V	1 TR		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
111	4	DADI	OFICINAS DE OFICINA [illegible] GESTION HUMANA	DM TIPO CASETE 4V	1 TR		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
112	4	DADI	DESPACHO SUBSECRETARIA [illegible] GESTION HUMANA	DM TIPO CASETE 4V	1 TR		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
113	4	DADI	OFICINAS SUBSECRETARIA [illegible] GESTION HUMANA	DM TIPO CASETE 4V	1 TR		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
114	4	DADI	CUARTO [illegible]	DM TIPO CASETE 4V	1 TR		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
115	3 (TERRAZA)	DADI	OFICINAS DE [illegible]	DC CENTRAL PARA TIPO CASETE	1 TR	4.5 kw	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
116	3 (TERRAZA)	DADI	OFICINAS DE [illegible]	DC CENTRAL PARA TIPO CASETE	1 TR	4.5 kw	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
117	7	EDUCACION	OFICINA [illegible]	DM TIPO MINI SPLIT	1G	9275 W	2	405.370	810.740	154.041	964.781
118	7	EDUCACION	OFICINA [illegible]	DC TIPO MINI SPLIT	1G	9275 W	2	405.370	810.740	154.041	964.781
119	7	EDUCACION	OFICINA PRESIDENCIA [illegible]	DM TIPO MINI SPLIT	1G	9275 W	2	405.370	810.740	154.041	964.781
120	7	EDUCACION	OFICINA PRESIDENCIA [illegible]	DC TIPO MINI SPLIT	1G	9275 W	2	405.370	810.740	154.041	964.781
121	9	CONTROL INTERNO	ENTRADA DESPACHO DE [illegible] OFICINA CONTROL INTERNO	DM TIPO MINI SPLIT	1G	12000 BTU/H	2	405.370	810.740	154.041	964.781
122	9	CONTROL INTERNO	SALA JUNTAS CONTROL INTERNO PERTENECE AL A/A EN [illegible] DESPACHO CONTROL INTERNO	DC TIPO MINI SPLIT	1G		2	405.370	810.740	154.041	964.781
123	9	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA [illegible]	DM TIPO MINI SPLIT	1 [illegible]		2	405.370	810.740	154.041	964.781
124	9	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA [illegible]	DC TIPO MINI SPLIT	1 [illegible]		2	405.370	810.740	154.041	964.781
125	9	DESARROLLO SOCIAL	DESPACHO SECRETARIA [illegible]	DC CENTRAL PARA TIPO CASETE	1 TR		2	405.370	810.740	154.041	964.781
126	9	DESARROLLO SOCIAL	DESPACHO SECRETARIA [illegible]	DC TIPO MINI SPLIT	1 [illegible]		2	405.370	810.740	154.041	964.781
127	9	DESARROLLO SOCIAL	AREA [illegible]	DC TIPO MINI SPLIT	1G		2	405.370	810.740	154.041	964.781
128	3 (TERRAZA)	SALUD	OFICINAS PLANEACION [illegible]	DC TIPO CENTRAL	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
129	3 (TERRAZA)	SALUD	OFICINAS PLANEACION [illegible]	DC TIPO CENTRAL	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
130	3 (TERRAZA)	SALUD	OFICINAS PLANEACION [illegible]	DC TIPO CENTRAL	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
131	3 (TERRAZA)	SALUD	OFICINAS PLANEACION [illegible]	DC TIPO CENTRAL	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
132	11	SALUD	SALA JUNTAS DESPACHO [illegible]	DM TIPO MINI SPLIT	SAMSUN G	6150 W	2	405.370	810.740	154.041	964.781
133 3	11	SALUD	SALA JUNTAS DESPACHO [illegible]	DC TIPO MINI SPLIT	SAMSUN G	6150 W	2	405.370	810.740	154.041	964.781
134	11	SALUD	DESPACHO [illegible]	DM TIPO CASETE 4 VIAS	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
135	12	PLANEACION	DESPACHO [illegible]	DM TIPO MINI SPLIT	1G	9644 W	2	405.370	810.740	154.041	964.781
136	12	PLANEACION	DESPACHO [illegible]	DC TIPO MINI SPLIT	1G	9644 W	2	405.370	810.740	154.041	964.781
137	12	PLANEACION	OFICINA RECEPCION [illegible]	DM TIPO CASETE 4V	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
138	12	PLANEACION	POR RECEPCION DESPACHO [illegible] UBICADO AFUERA [illegible]	DC TIPO MINI SPLIT	1G		2	405.370	810.740	154.041	964.781
139	12	PLANEACION	SALA JUNTAS DESPACHO SECRETARIA	DM TIPO CASETE 4V	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
140	12	PLANEACION	SUBDIRECCION [illegible]	DM TIPO MINI SPLIT	1G		2	405.370	810.740	154.041	964.781
141	12	PLANEACION	OFICINAS ENTRE [illegible]	DM TIPO CASETE 4V	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
142	12	PLANEACION	OFICINA ASESOR [illegible]	DM TIPO CASETE 4V	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
143	12	PLANEACION	POR OFICINAS [illegible] ASISTENCIA AL DESPACHO	DM TIPO CASETE 4V	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
144	12	PLANEACION	SUB [illegible]	DM TIPO CASETE 4V	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
145	12	PLANEACION	OFICINA ENTRE ASISTENTE [illegible] Y ARCHIVO	DM TIPO CASETE 4V	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
146	12	PLANEACION	POR [illegible]	DC CENTRAL PARA TIPO CASETE	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
147	12	PLANEACION	SUBDIRECCION [illegible] DESARROLLO [illegible]	DM TIPO CASETE	1		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
148	12	PLANEACION	OFICINA ORDENAMIENTO [illegible]	DM TIPO CASETE	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
149	12	PLANEACION	POR OFICINAS [illegible] DESARROLLO REGIONAL	DM TIPO CASETE 4V	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
150	12	PLANEACION	POR OFICINAS [illegible] DESARROLLO REGIONAL [illegible] SECRETARIA A TERRAZA PISO 3	DM TIPO CASETE 4V	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
151	12	PLANEACION	POR SUBDIRECCION [illegible] DESARROLLO REGIONAL UBICADO AFUERA OFICINAS	DC CENTRAL PARA TIPO CASETE	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
152	12	PLANEACION	OFICINA ASESORA [illegible] (PRESIDENCIA)	DM TIPO MINI SPLIT	1G	12000 BTU/H	2	405.370	810.740	154.041	964.781
153	12	PLANEACION	OFICINA [illegible]	DM TIPO MINI SPLIT	1G	12000 BTU/H	2	405.370	810.740	154.041	964.781
154	12	PLANEACION	OFICINA [illegible]	DC TIPO MINI SPLIT	1G	12000 BTU/H	2	405.370	810.740	154.041	964.781
155	12	PLANEACION	OFICINA [illegible]	DM TIPO CASETE	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
156	12	PLANEACION	OFICINAS [illegible]	DM TIPO CASETE 4V	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
157	12	PLANEACION	SUBDIRECCION [illegible] SOCIOECONOMICOS [illegible] TECNOLOGIA E INNOVACION	DM TIPO MINI SPLIT	1G		2	405.370	810.740	154.041	964.781
158	12	PLANEACION	OFICINAS ENTRE [illegible] SOCIOECONOMICOS	DM TIPO CASETE 4V	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
159	12	PLANEACION	OFICINAS ENTRE [illegible] SOCIOECONOMICOS [illegible]	DM TIPO CASETE 4V	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
160	12	PLANEACION	OFICINAS POR [illegible]	DM TIPO CASETE 4V	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
161	12	PLANEACION	SUBSECRETARIA [illegible]	DM TIPO MINI SPLIT	1G		2	405.370	810.740	154.041	964.781
162	12	PLANEACION	SUBSECRETARIA [illegible]	DC CENTRAL PARA TIPO CASETE	1G		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093

ITEM	PISO	SECRETARIA	OFICINA	REQUERIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	MANTENIMIENTO	PRECIO DE REFERENCIA			
								VR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
163	12	PLANEACION	SALA JUNTAS DEL DESPACHO	[illegible] CASSETTE SV	UG			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
164	13	INFRAESTRUCTURA	COMUNICACIONES DEL DESPACHO	[illegible] SPLIT	MIDEA			405.370	810.740	154.041	964.781
165	13	INFRAESTRUCTURA	ASESORES DESPACHO	[illegible] SPLIT	MIDEA			405.370	810.740	154.041	964.781
166	13	INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO PLANEACION - MACROPROYECTOS	[illegible] SPLIT	SAMSUNG	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781
167	17	GENERAL	OFICINAS SECRETARIA GENERAL [illegible]	[illegible] PARA TIPO CASSETTE	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
168	17	GENERAL	OFICINAS SECRETARIA GENERAL [illegible]	SECRETARIA PARA TIPO CASSETTE	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
169	14	GENERAL	DESPACHO SECRETARIA GENERAL	[illegible] CASSETTE SV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
170	14	GENERAL	SAL JUNTAS DESPACHO SECRETARIA GENERAL	[illegible] CASSETTE SV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
171	14	GENERAL	OFICINAS ASESORES SECRETARIA GENERAL	[illegible] CASSETTE SV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
172	14	GENERAL	SUBDIRECTOR SECRETARIA GENERAL	[illegible] CASSETTE SV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
173	14	GENERAL	OFICINA ASESOR FINANCIERA	[illegible] CASSETTE SV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
174	14	GENERAL	OFICINAS SECRETARIA GENERAL [illegible] PUERTA PRINCIPAL)	[illegible] CASSETTE	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
175	14	GENERAL	OFICINAS SECRETARIA GENERAL [illegible] PUERTA EMERGENCIA)	[illegible]	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
176	14	GENERAL	OFICINA ASESORIA JURIDICA	[illegible]	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
177	14	GENERAL	CUARTO ELECTRICO	[illegible]	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
178	14	GESTORA SOCIAL	SALA ESPERA PROTOCOLO	[illegible]	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
179	14	GESTORA SOCIAL	SALA JUNTAS PROTOCOLO	[illegible]	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
180	14	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINAS CONVIVENCIA CERCA [illegible]	[illegible]	MIDEA	SAMSUNG		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
180	14	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINAS CONVIVENCIA CERCA OFICINA CORRESPONDENCIA SECRETARIA GENERAL	[illegible]	MIDEA			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
181	14	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SALA REUNIONES	[illegible]	MIDEA	SAMSUNG		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
182	14	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SALA CERCA RECEPCION	[illegible]	MIDEA			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
183	17	GESTORA SOCIAL	OFICINAS PISO 15	[illegible] CASSETTE	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
184	17	GESTORA SOCIAL	OFICINAS PISO 15	[illegible] PARA TIPO CASSETTE	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
185	17	GESTORA SOCIAL	OFICINAS PISO 15	[illegible] PARA TIPO CASSETTE	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
186	15	GESTORA SOCIAL	DESPACHO GESTORA SOCIAL	[illegible] CASSETTE	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
187	15	GESTORA SOCIAL	ASISTENTES GESTORA SOCIAL	[illegible] CASSETTE	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
188	15	GESTORA SOCIAL	ASISTENTES GESTORA SOCIAL	[illegible] CASSETTE	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
189	15	GESTORA SOCIAL	SECRETARIA DE LA GESTORA SOCIAL	[illegible]	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
190	15	GESTORA SOCIAL	SALA JUNTAS PASILLOS PISO [illegible] BAÑOS Y COCINETA	[illegible]	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
191	15	GESTORA SOCIAL	SALA JUNTAS PASILLOS PISO [illegible] BAÑOS Y COCINETA	[illegible]	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
192	15	GOBERNADORA	DESPACHO ASESORA GOBERNADORA	[illegible] CASSETTE	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
193	15	GOBERNADORA	SALA DE REUNIONES ASESORA GOBERNADORA	[illegible] CASSETTE	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
194	15	GOBERNADORA	OFICINAS ASESORA GOBERNADORA [illegible] Urrego)	[illegible] CASSETTE	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
195	15	GESTORA SOCIAL	DESPACHO ASESOR GEBERNADORA	[illegible] CASSETTE	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
196	15	GOBERNADORA	OFICINAS ASESORA GOBERNADORA [illegible] Urrego y Dr Chaverl	[illegible] CASSETTE	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
197	15	GESTORA SOCIAL	DESPACHO ASESORA SECRETARIA [illegible]	[illegible] CASSETTE	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
198	15	GESTORA SOCIAL	CUARTO ELECTRICO PISO 15	[illegible] CASSETTE SV	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
199	15	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	RECEPCION DESPACHO	[illegible] SPLIT	MIDEA	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781
200	15	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	RECEPCION DESPACHO (DEBERIA SER UNA DESPACHO)	[illegible] SPLIT	MIDEA	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781
201	16	GOBERNADORA	SALA JUNTAS GOBERNADORA	[illegible] TECHO	UG	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
202	17	GOBERNADORA	SALA JUNTAS GOBERNADORA [illegible] PISO TECHO)	[illegible] TECHO	UG	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
203	16	GOBERNADORA	SALA TV DE LA GOBERNADORA	[illegible] SPLIT	UG	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781
204	16	GOBERNADORA	JARDIN TERRAZA GOBERNADORA	[illegible] TECHO	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
205	16	GOBERNADORA	TECHO JARDIN TERRAZA GOBERNADORA	[illegible] TECHO	TRANE			702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
206	16	GOBERNADORA	COMEDOR TERRAZA GOBERNADORA	[illegible] TECHO	TRANE	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
207	16	GOBERNADORA	TECHO JARDIN TERRAZA GOBERNADORA (SALA TV)	[illegible] TECHO	UG			405.370	810.740	154.041	964.781
208	16	GOBERNADORA	OFICINA SECRETARIA PRIVADA	[illegible] SPLIT	UG			405.370	810.740	154.041	964.781
209	17	GOBERNADORA	OFICINAS GOBERNADORA PISO 17	[illegible]	MIDEA	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
210	17	GOBERNADORA	OFICINAS GOBERNADORA PISO 17	[illegible] PARA TIPO CASSETTE	MIDEA	[illegible]		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
211	3	HACIENDA	CONTRATACION HACIENDA	[illegible] SPLIT	MIDEA	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781
212	3 (TERRAZA)	HACIENDA	CONTRATACION HACIENDA	[illegible] SPLIT	MIDEA	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781
213	9	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA SUBSECRETARIA [illegible] SOCIALES	[illegible] SPLIT	UNIDAD PLASTICA	[illegible]		405.370	810.740	154.041	964.781

ITEM	CLASE	SECRETARIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA VR UNITARIO ANTES DE IVA	VR TOTAL ANTES DE IVA	VR IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
214	9	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA SUBSECRETARIA [illegible]	[illegible]	[illegible]	2	405.370	810.740	154.041	964.781
										335.687.719

Los siguientes ítems del LOTE 1, junto con sus respectivos precios de referencia, corresponden a la **bolsa de repuestos por monto agotable**, hasta por un valor total de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($174.312.281)**.

	BOLSA DE REPUESTOS				PRECIO DE REFERENCIA		
	MATERIALES	DESCRIPCION	CANTIDAD MES	CANTIDAD	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VR IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
369	TRAMOS DE RUBATEX (ARMAFLEX)	[illegible]	1		14.237,00	2.705	16.942
370	CINTAS DE VINILO	PROTECCION DE AISLANTE	1		11.929,00	2.267	14.196
371	TUBERIA DE COBRE 3/4	COBRE FLEXIBLE TIPO K	1		70.673,00	13.428	84.101
372	TUBERIA DE COBRE 5/8	COBRE FLEXIBLE TIPO K	1		53.148,00	10.098	63.246
373	TUBERIA DE COBRE 1/2	COBRE FLEXIBLE TIPO K	1		41.474,00	7.880	49.354
374	TUBERIA DE COBRE 3/8	COBRE FLEXIBLE TIPO K	1		38.538,00	7.322	45.860
375	TUBERIA DE COBRE 1/4	COBRE FLEXIBLE TIPO K	1		28.425,00	5.401	33.826
376	SOLDADURA DE PLATA	SOLDADURA DE PLATA	1		5.645,00	1.073	6.718
377	LIQUIDO DESINCRUSTANTE	TRAPEADOR SUPERFICIE	1		567.518,00	107.828	675.346
378	LIQUIDO DESINFECTANTE	TRAPEADOR CARGA	1		382.928,00	72.756	455.684
379	MOTOR DE 32 WTTS 220V INTERIOR	PARA UNIDAD INTERIOR	1		1.099.691,00	208.941	1.308.632
380	MOTOR DE CONDENSADORA 60	PARA UNIDAD EXTERIOR	1		1.264.152,00	240.189	1.504.341
381	MOTOR DE CONDENSADORA 18000	PARA UNIDAD EXTERIOR	1		1.880.275,00	357.252	2.237.527
382	CONTROL DE ENCENDIDO 60	PARA UNIDAD INTERIOR	1		1.099.691,00	208.941	1.308.632
383	CONTROL DE ENCENDIDO 18000	PARA UNIDAD INTERIOR	1		982.996,00	186.769	1.169.765
384	CONTROL DE ENCENDIDO 36000	PARA UNIDAD INTERIOR	1		1.099.691,00	208.941	1.308.632
385	FILTRO SECADOR 3/8 DE LINEA	LINEA DE LIQUIDO	1		182.136,00	34.606	216.742
386	CABLE ENCAUCHETADO 4X12 CENTELSA	REMPLAZO POR DETERIORO	1		11.115,00	2.112	13.227
387	CABLE THHP CENTELSA	REMPLAZO POR DETERIORO	1		11.291,00	2.145	13.436
388	CABLE THH #12 CENTELSA	REMPLAZO POR DETERIORO	1		5.548,00	1.054	6.602
389	CABLE THHW #10 CENTELSA	REMPLAZO POR DETERIORO	1		7.511,00	1.427	8.938
390	DESIDRATADOR DE HUMEDAD	TRAPEADOR CHISPA	1		567.518,00	107.828	675.346
391	CARGA DE REFRIGERANTE	REMPLAZO POR DETERIORO CHISPA	1		125.188,00	23.786	148.974
392	TEMPORIZADOR DE TUMBLING	UNIDAD EXTERIOR	1		567.518,00	107.828	675.346
393	RELAY FAN 250VAC-24V	UNIDAD EXTERIOR	1		256.757,00	48.784	305.541
394	CONTACTOR BIPOLAR DE 50AMP CON AUXILIAR	UNIDAD EXTERIOR	1		567.518,00	107.828	675.346
395	CAPACITOR DE 60UF	UNIDAD CONDENSADORA	1		214.538,00	40.762	255.300
396	CAPACITOR DE 55UF	UNIDAD CONDENSADORA	1		204.228,00	38.803	243.031
397	CAPACITOR DE 40UF	UNIDAD CONDENSADORA	1		198.828,00	37.777	236.605
398	CAPACITOR DE 30UF	UNIDAD CONDENSADORA	1		205.701,00	39.083	244.784
399	CAPACITOR DE 2.5MFD	UNIDAD CONDENSADORA	1		128.133,00	24.345	152.478
400	CANALETA PLASTICAS DE 100X45	LINEA DE TUBERIA	1		99.561,00	18.917	118.478
401	ACEITE CAPELA	COMPRESOR UNIDAD EXTERIOR	1		240.556,00	45.706	286.262
402	CONTACTORES DE 3P/220V/50	UNIDAD EXTERIOR	1		567.518,00	107.828	675.346
403	PINTURA EN AEROSOL ANTICORROSIVA	BASES METALICAS	1		189.500,00	36.005	225.505
404	CILINDRO DE REFRIGERANTE R 410A		1		1.005.922,00	191.125	1.197.047
405	CILINDRO DE REFRIGERANTE R 22		1		1.354.976,00	257.445	1.612.421
406	PINTURA EN AEROSOL BLANCA	BASES METALICAS	1		189.500,00	36.005	225.505
							18.495.066
		VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					354.182.784

VALOR TOTAL MTTO	335.687.719
VALOR REPUESTOS	174.312.281
TOTAL LOTE 1	510.000.000

LOTE 2

ITEM	PISO	SECRETARIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA VR UNITARIO ANTES DE IVA	VR TOTAL ANTES DE IVA	VR IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
1	SOTANO	DADI	SALON PROCAD	UM TIPO GENERAL	[illegible]		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
2	SOTANO	DADI	COORDINACION MANTENIMIENTO	UM TIPO TANQUE	[illegible]	6500 W	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093

3	SEMISOT ANO	GENERAL	ARCHIVO CENTRAL (CASILLA UNICA (CUARTO 2)		CAM		10.670.890	21.341.780	4.054.938	25.396.718
4	SEMISOT ANO	GENERAL	ARCHIVO CENTRAL (CASILLA UNICA (PARQUEADERO SEMISOTANO)		ECAM		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
5	SEMISOT ANO	GENERAL	ARCHIVO CENTRAL (CASILLA UNICA (CUARTO 2)		CAM		10.670.890	21.341.780	4.054.938	25.396.718
6	SEMISOT ANO	GENERAL	ARCHIVO CENTRAL (CASILLA UNICA (PARQUEADERO SEMISOTANO)		ECAM		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
7	SEMISOT ANO	GENERAL	ARCHIVO CENTRAL (CASILLA UNICA (CUARTO 2)		IFORTER ESSH		10.670.890	21.341.780	4.054.938	25.396.718
8	SEMISOT ANO	DADI	ENFERMERIA		RLIGHT		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
9	SEMISOT ANO	DADI	PASIVO PENSIONAL				702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
10	SEMISOT ANO	DADI	ASISTENTES COORDINADOR SEGURIDAD		RLIGHT	6440 W	405.370	810.740	154.041	964.781
11	SEMISOT ANO	DADI	PORTERIA PUERTA CADENA		IRAGE		405.370	810.740	154.041	964.781
12	SEMISOT ANO	DADI	PORTERIA PUERTA CADENA		IRAGE		405.370	810.740	154.041	964.781
13	SEMISOT ANO	DADI	SALA JUNTAS (POR DOBLOS HISTORIAS LABORALES)		RLIGHT		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
14	SEMISOT ANO	DADI	PASIVO PENSIONAL - ENFERMERIA SEGURIDAD				702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
15	SEMISOT ANO	DADI	PASIVO PENSIONAL (UBICADO ATRAS OFICINA CUOTA PASTES)		PERSH		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
16	SEMISOT ANO	DADI	PASIVO PENSIONAL		RLIGHT		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
17	SEMISOT ANO	DADI	PASIVO PENSIONAL (RAÑO HOMBRES HISTORIAS LABORALES)		RLIGHT		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
18	SEMISOT ANO	SALUD	ALMACEN SALUD		LCAR		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
19	SEMISOT ANO	DADI	SALON PROCAD (SOTANO)		CDR		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
20	SEMISOT ANO	GENERAL	ARCHIVO CENTRAL		CDR		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
21	SEMISOT ANO	HACIENDA	BODEGA DEL DEPARTAMENTO RENTAS		IPEGE		405.370	810.740	154.041	964.781
22	SEMISOT ANO	HACIENDA	BODEGA DEL DEPARTAMENTO RENTAS		IPEGE		405.370	810.740	154.041	964.781
23	SEMISOT ANO	GENERAL	VENTANILLA UNICA (ANTIGUO PASAPORTE)		ECAM		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
24	1	GENERAL	VENTANILLA UNICA (ANTIGUO PASAPORTE)		CAM		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
25	1	HACIENDA	COBRANZAS RENTAS		PLIGHT		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
26	1	HACIENDA	COBRANZAS RENTAS		PLIGHT		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
27	1	HACIENDA	COBRANZAS RENTAS		SRLIGHT		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
28	3 (TERRAZA)	HACIENDA	COBRANZAS - RENTAS (PISO 1)		ECDX		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
29	3 (TERRAZA)	HACIENDA	COBRANZAS - RENTAS (PISO 1)		CDR		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
30	3 (TERRAZA)	HACIENDA	COBRANZAS - RENTAS (PISO 1)		ECDX		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
31	SEMISOT ANO	HACIENDA	COORDINACION FISCALIZACION RENTAS (PISO 1)		IDAIRE		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
32	1	HACIENDA	ARCHIVO JURIDICA (RENTAS LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES)		IFORTER ESSH		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
33	1	HACIENDA	ARCHIVO JURIDICA (RENTAS LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES)		IFORTER ESSH		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
34	1	HACIENDA	ARCHIVO JURIDICA (RENTAS LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES)		IFORTER ESSH		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
35	1	HACIENDA	ARCHIVO JURIDICA (RENTAS LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES)		IFORTER ESSH		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
36	1	DADI	CENTRAL MONITOREO		IRAGE		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
37	SEMISOT ANO	DADI	CENTRAL MONITOREO		IRAGE		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
38	MEZANIN E	DADI	SALA AMIGA		PETROLUX		405.370	810.740	154.041	964.781
39	MEZANIN E	DADI	CUARTO A/a MEZANINE (SALA AMIGA)		PETROLUX		405.370	810.740	154.041	964.781
40	MEZANIN E	HACIENDA	NOTIFICACIONES - OTRAS RENTAS SADE (CUARTO AIRES ACONDICIONADOS)		RLIGHT		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
41	MEZANIN E	HACIENDA	NOTIFICACIONES - OTRAS RENTAS SADE (CUARTO AIRES ACONDICIONADOS)		SRLIGHT		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
42	3 (TERRAZA)	HACIENDA	NOTIFICACIONES - OTRAS RENTAS SADE (MZN)		RLIGHT		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
43	3 (TERRAZA)	HACIENDA	NOTIFICACIONES - OTRAS RENTAS SADE (MZN)		SRLIGHT		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
44	MEZANIN E	GENERAL	SECRETARIA OFICINA COMUNICACIONES				405.370	810.740	154.041	964.781
45	MEZANIN E	GENERAL	SALA COORDINACION COMUNICACIONES		IRAGE		405.370	810.740	154.041	964.781
46	MEZANIN E	GENERAL	SALA COORDINACION COMUNICACIONES		PAGE		405.370	810.740	154.041	964.781
47	MEZANIN E	GENERAL	OFICINAS PERIODISTAS		IRAGE		405.370	810.740	154.041	964.781
48	MEZANIN E	GENERAL	OFICINAS PERIODISTAS		IRAGE		405.370	810.740	154.041	964.781
49	3 (TERRAZA)	HACIENDA	CENTRO COMPETENCIAS (MEZANINE)		MIMH		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
50	3 (TERRAZA)	HACIENDA	CENTRO COMPETENCIAS (MEZANINE)		CMDH		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
51	MEZANIN E	HACIENDA	CENTRO COMPETENCIAS				702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
52	MEZANIN E	HACIENDA	CENTRO COMPETENCIAS				702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
53	MEZANIN E	JURIDICA	ARCHIVO JURIDICA		PRINCIPE REAR		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
54	3 (TERRAZA)	JURIDICA	ARCHIVO JURIDICA (MEZANINE)		ECDX		702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
55	MEZANIN E	VIVIENDA Y HABITAT	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA		PLIGHT		405.370	810.740	154.041	964.781

56	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAT	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA (PISO 3)	UC TIPO KIOSKO SPLIT	1 UNIDAD	2 TON	2	405.370	810.740	154.041	964.781
57	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAT	DESPACHO	UM TIPO MINI SPLIT	1 UNIDAD		2	405.370	810.740	154.041	964.781
58	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAT	DESPACHO (PISO 3)	UC TIPO KIOSKO SPLIT	1 UNIDAD	2 TON	2	405.370	810.740	154.041	964.781
59	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAT	SUBDIRECCION (MEZANINE)	UM TIPO MINI SPLIT	1 UNIDAD		2	405.370	810.740	154.041	964.781
60	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAT	SUBDIRECCION (PISO 3)	UC TIPO KIOSKO SPLIT	1 UNIDAD	2 TON	2	405.370	810.740	154.041	964.781
61	2	JURIDICA	DESPACHO (PISO 2)	UM TIPO MINI SPLIT	1 UNIDAD	18000 BTU/H	2	405.370	810.740	154.041	964.781
62	2	JURIDICA	DESPACHO (PISO 2)	UC TIPO MINI SPLIT	1 UNIDAD	18000 BTU/H	2	405.370	810.740	154.041	964.781
63	2	JURIDICA	CUARTO A/A DE JURIDICA	UC TIPO CENTRAL	1 SALA		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
64	2	JURIDICA	CUARTO A/A DE JURIDICA	UC TIPO CENTRAL	1 SALA		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
65	2	JURIDICA	CUARTO A/A DE JURIDICA	UC TIPO CENTRAL	1 SALA		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
66	3 (TERRAZA)	JURIDICA	JURIDICA (PISO 3)	UC TIPO CENTRAL	1 SALA	7,5 TON	2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
67	3 (TERRAZA)	JURIDICA	JURIDICA (PISO 3)	UC TIPO CENTRAL	1 SALA		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
68	3 (TERRAZA)	JURIDICA	JURIDICA (PISO 3)	UC TIPO CENTRAL	1 SALA		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
69	2	CULTURA	BODEGA TIC	UM TIPO CENTRAL	1 SALA		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
70	2	CULTURA	BODEGA TIC	UM TIPO CENTRAL	1 SALA		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
71	3 (TERRAZA)	CULTURA	OFICINAS CULTURA (PISO 3)	UC TIPO CENTRAL	1 SALA		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
72	3 (TERRAZA)	CULTURA	OFICINAS CULTURA (PISO 3)	UC TIPO CENTRAL	1 SALA		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
73	2	SETIC	DATACENTER TIC	UM TIPO CENTRAL O ESPECIAL	2 PLANTAS		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
74	3 (TERRAZA)	SETIC	DATACENTER TIC (PISO 3)	UC TIPO CENTRAL	1 SALA		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
75	2	SETIC	INFRAESTRUCTURA (PISO 2)	UM TIPO MINI SPLIT	1 SALA		2	405.370	810.740	154.041	964.781
76	3 (TERRAZA)	SETIC	INFRAESTRUCTURA SETIC (PISO 3)	UC TIPO MINI SPLIT	1 SALA		2	405.370	810.740	154.041	964.781
77	2	SETIC	OFICINAS TIC (RECEPCION)	UC TIPO PISO TECHO	1 SALA		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
78	3 (TERRAZA)	SETIC	RECEPCION SETIC (PISO 3)	UC TIPO PISO TECHO	1 SALA		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
79	2	SETIC	OFICINAS TIC (OFICINA)	UM TIPO PISO TECHO	1 SALA		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
80	3 (TERRAZA)	SETIC	OFICINAS SETIC (PASILLO CENTRAL) (PISO 3)	UC TIPO PISO TECHO	1 SALA		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
81	2	SETIC	OFICINAS TIC (RECEPCION DE PISO)	UM TIPO PISO TECHO	1 SALA		2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
82	3 (TERRAZA)	SETIC	OFICINAS SETIC (PASILLO CENTRAL) (PISO 3)	UC TIPO PISO TECHO	1 SALA		2	405.370	810.740	154.041	964.781
83	2	SETIC	DESPACHO	UM TIPO MINI SPLIT	1 SALA		2	405.370	810.740	154.041	964.781
84	3 (TERRAZA)	SETIC	DESPACHO SETIC (PISO 3)	UC TIPO KIOSKO SPLIT	1 SALA		2	405.370	810.740	154.041	964.781
85	2	SETIC	SALA JUNTAS TIC	UM TIPO MINI SPLIT	1 SALA		2	405.370	810.740	154.041	964.781
86	3 (TERRAZA)	SETIC	SALA JUNTAS TIC (PISO 3)	UC TIPO KIOSKO SPLIT	1 SALA		2	405.370	810.740	154.041	964.781
87	2	SETIC	SALA JUNTAS TIC	UM TIPO MINI SPLIT	1 SALA		2	405.370	810.740	154.041	964.781
88	3 (TERRAZA)	SETIC	SALA JUNTAS TIC (PISO 3)	UC TIPO KIOSKO SPLIT	1 SALA		2	405.370	810.740	154.041	964.781
89	2	PAZ TERRITORIAL	DESPACHO PAZ TERRITORIAL	UC TIPO PISO TECHO SPLIT			2	405.370	810.740	154.041	964.781
90	2	CONTROL DISCIPLINARIO	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE INSTRUCCION	UM TIPO MINI SPLIT	1 SALA	36 SEER	2	405.370	810.740	154.041	964.781
91	3 (TERRAZA)	CONTROL DISCIPLINARIO	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE INSTRUCCION (PISO 3)	UC TIPO KIOSKO SPLIT	1 SALA		2	405.370	810.740	154.041	964.781
92	3	HACIENDA	TESORERIA (PISO 3)	UC TIPO PAQUETE			2	702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
93	7	EDUCACION	no identificado	UC TIPO MINI SPLIT			2	405.370	810.740	154.041	964.781
94	7	EDUCACION	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	UM TIPO MINI SPLIT	1 SALA	12000 BTU/H	2	405.370	810.740	154.041	964.781
95	7	EDUCACION	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	UC TIPO MINI SPLIT	1 SALA		2	405.370	810.740	154.041	964.781
96	7	EDUCACION	PLANTA	UM TIPO MINI SPLIT	1 SALA		2	405.370	810.740	154.041	964.781
97	7	EDUCACION	PLANTA	UC TIPO MINI SPLIT			2	405.370	810.740	154.041	964.781
98	8	EDUCACION	DESPACHO COBERTURA EDUCATIVA	UM TIPO MINI SPLIT	1 SALA (DOS UN		2	405.370	810.740	154.041	964.781
99	8	EDUCACION	DESPACHO COBERTURA EDUCATIVA	UC TIPO MINI SPLIT			2	405.370	810.740	154.041	964.781
100	8	EDUCACION	SUBSECRETARIA CALIDAD EDUCATIVA	UM TIPO MINI SPLIT	1 SALA	18000 BTU/H	2	405.370	810.740	154.041	964.781
101	8	EDUCACION	SUBSECRETARIA CALIDAD EDUCATIVA	UC TIPO MINI SPLIT	1 SALA	18000 BTU/H	2	405.370	810.740	154.041	964.781
102	8	EDUCACION	SALA JUNTAS COBERTURA EDUCACION	UM TIPO MINI SPLIT	1 SALA	18000 BTU/H	2	405.370	810.740	154.041	964.781
103	8	EDUCACION	SALA JUNTAS COBERTURA EDUCACION	UC TIPO MINI SPLIT			2	405.370	810.740	154.041	964.781
104	8	EDUCACION	SECRETARIA EDUCACION	UM TIPO MINI SPLIT	1 SALA	24000 BTU/H	2	405.370	810.740	154.041	964.781
105	8	EDUCACION	SECRETARIA EDUCACION	UC TIPO MINI SPLIT	1 SALA	24000 BTU/H	2	405.370	810.740	154.041	964.781
106	9	CONTROL INTERNO	DESPACHO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	UM TIPO MINI SPLIT	1 UNIDAD INTERNA	9000 BTU/H 220/60V	2	405.370	810.740	154.041	964.781

107	9	CONTROL INTERNO	DESPACHO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO		ALLENGE R		405.370	810.740	154.041	964.781
108	9	CONTROL INTERNO	SALA JUNTAS CONTROL INTERNO				405.370	810.740	154.041	964.781
109	9	CONTROL INTERNO	SALA JUNTAS CONTROL INTERNO				405.370	810.740	154.041	964.781
110	9	DESARROLLO SOCIAL	EQUIPO PAF				405.370	810.740	154.041	964.781
111	9	DESARROLLO SOCIAL	COORDINADORA EQUIPO PAF				405.370	810.740	154.041	964.781
112	9	DESARROLLO SOCIAL	SUBDIRECCION TECNICA ACCION COMUNAL				405.370	810.740	154.041	964.781
113	9	DESARROLLO SOCIAL	SUBDIRECCION TECNICA ACCION COMUNAL				405.370	810.740	154.041	964.781
114	9	DESARROLLO SOCIAL	AREA FINANCIERA				405.370	810.740	154.041	964.781
115	9	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA MPG SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL				405.370	810.740	154.041	964.781
116	9	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA MPG SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL				405.370	810.740	154.041	964.781
117	11	SALUD	DESPACHO SALUD				405.370	810.740	154.041	964.781
118	11	SALUD	DESPACHO SALUD				405.370	810.740	154.041	964.781
119	12	PLANEACION	OFICINA FINANCIERA				405.370	810.740	154.041	964.781
120	12	PLANEACION	PASILLO ALA SUR LADO TERRAZA PISO 3				702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
121	13	INFRAESTRUCTURA	DESPACHO SECRETARIA INFRAESTRUCTURA				405.370	810.740	154.041	964.781
122	13	INFRAESTRUCTURA	DESPACHO SECRETARIA INFRAESTRUCTURA				405.370	810.740	154.041	964.781
123	13	INFRAESTRUCTURA	COMUNICACIONES DEL DESPACHO		No indicado		405.370	810.740	154.041	964.781
124	13	INFRAESTRUCTURA	ASESORES DESPACHO		No indicado		405.370	810.740	154.041	964.781
125	13	INFRAESTRUCTURA	OFICINA APOYO A LA GESTION				405.370	810.740	154.041	964.781
126	13	INFRAESTRUCTURA	OFICINA APOYO A LA GESTION				405.370	810.740	154.041	964.781
127	13	INFRAESTRUCTURA	OFICINA JURIDICA				405.370	810.740	154.041	964.781
128	13	INFRAESTRUCTURA	OFICINA JURIDICA				405.370	810.740	154.041	964.781
129	13	INFRAESTRUCTURA	OFICINA ASISTENCIA TECNICA				405.370	810.740	154.041	964.781
130	13	INFRAESTRUCTURA	OFICINA ASISTENCIA TECNICA				405.370	810.740	154.041	964.781
131	13	INFRAESTRUCTURA	OFICINA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE				405.370	810.740	154.041	964.781
132	13	INFRAESTRUCTURA	OFICINA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE				405.370	810.740	154.041	964.781
133	13	INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO PLANEACION Y MACROPROYECTOS				405.370	810.740	154.041	964.781
134	13	INFRAESTRUCTURA	SALA REUNIONES DESPACHO				405.370	810.740	154.041	964.781
135	13	INFRAESTRUCTURA	SALA REUNIONES DESPACHO				405.370	810.740	154.041	964.781
136	14	GENERAL	SALA COMUNICACIONES				405.370	810.740	154.041	964.781
137	14	GENERAL	SALA COMUNICACIONES				405.370	810.740	154.041	964.781
138	15	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESPACHO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA				405.370	810.740	154.041	964.781
139	15	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESPACHO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA				405.370	810.740	154.041	964.781
140	15	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SALA JUNTAS DESPACHO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA				405.370	810.740	154.041	964.781
141	15	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SALA JUNTAS DESPACHO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA				405.370	810.740	154.041	964.781
142	16	GOBERNADORA	SALA JUNTAS GOBERNADORA				405.370	810.740	154.041	964.781
143	17	GOBERNADORA	SALA JUNTAS GOBERNADORA (PISO 17 - MINI SPLIT)				405.370	810.740	154.041	964.781
144	16	GOBERNADORA	OFICINA SECRETARIA PRIVADA				405.370	810.740	154.041	964.781
145	17	GOBERNADORA	OFICINAS GOBERNADORA PISO 17				702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
146	17	GOBERNADORA	OFICINAS GOBERNADORA PISO 17				702.140	1.404.280	266.813	1.671.093
147	14	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINA SUBDIRECTOR				405.370	810.740	154.041	964.781
148	14	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINA SUBDIRECTOR				405.370	810.740	154.041	964.781
149	14	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION				405.370	810.740	154.041	964.781
150	14	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION				405.370	810.740	154.041	964.781
151	14	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINA SUBSECRETARIO PROGRAMAS SOCIALES				405.370	810.740	154.041	964.781
152	14	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINA SUBSECRETARIO PROGRAMAS SOCIALES				405.370	810.740	154.041	964.781
153	SOTANO	DADI	SALA SALON PROCAD (MPG SEC GENERAL)				836.580	1.673.161	317.901	1.991.061
										264.312.281

Los siguientes ítems del LOTE 2, junto con sus respectivos precios de referencia, corresponden a la **bolsa de repuestos por monto agotable**, hasta por un valor total de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($75.687.719).**

	BOLSA DE REPUESTOS			PRECIO DE REFERENCIA		
	MATERIALES	DESCRIPCION	CANTIDAD METRO Y UNI	VALOR UNITARIO DE VENTA	IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDOS
369	TRAMOS DE RUBATEX (ARMAFLEX)	AISLANTE TERMICO	1	14.237,00	2.705	16.942
370	CINTAS DE VINILO	PROTECCION DEL AISLANTE	1	11.929,00	2.267	14.196
371	TUBERIA DE COBRE 3/4	COBRE FLEXIBLE TIPO K	1	70.673,00	13.428	84.101
372	TUBERIA DE COBRE 5/8	COBRE FLEXIBLE TIPO K	1	53.148,00	10.098	63.246
373	TUBERIA DE COBRE 1/2	COBRE FLEXIBLE TIPO K	1	41.474,00	7.880	49.354
374	TUBERIA DE COBRE 3/8	COBRE FLEXIBLE TIPO K	1	38.538,00	7.322	45.860
375	TUBERIA DE COBRE 1/4	COBRE FLEXIBLE TIPO K	1	28.425,00	5.401	33.826
376	SOLDADURA DE PLATA	VARILLAS PARA SOLDAR	1	5.645,00	1.073	6.718
377	LIQUIDO DESINCRUSTANTE	LIMPIEZA DE SERPENTIN	1	567.518,00	107.828	675.346
378	LIQUIDO DESINFECTANTE	LIMPIEZA DE CARGA	1	382.928,00	72.756	455.684
379	MOTOR DE 32 WTTS 220V INTERIOR	PARA UNIDAD INTERNA	1	1.099.691,00	208.941	1.308.632
380	MOTOR DE CONDENSADORA LG	PARA UNIDAD EXTERNA	1	1.264.152,00	240.189	1.504.341
381	MOTOR DE CONDENSADORA TRANE	PARA UNIDAD EXTERNA	1	1.880.275,00	357.252	2.237.527
382	CONTROL DE ENCENDIDO LG	PARA UNIDAD INTERNA	1	1.099.691,00	208.941	1.308.632
383	CONTROL DE ENCENDIDO TRANE	PARA UNIDAD INTERNA	1	982.996,00	186.769	1.169.765
384	CONTROL DE ENCENDIDO MIRAGE	PARA UNIDAD INTERNA	1	1.099.691,00	208.941	1.308.632
385	FILTRO SECADOR 3/8 DE LINEA	LINEA DE LIQUIDO	1	182.136,00	34.606	216.742
386	CABLE ENCAUCHETADO 4X12 CENTELSA	REMPLAZO POR DETERIORO	1	11.115,00	2.112	13.227
387	CABLE THN #8 CENTELSA	REMPLAZO POR DETERIORO	1	11.291,00	2.145	13.436
388	CABLE THN #12 CENTELSA	REMPLAZO POR DETERIORO	1	5.548,00	1.054	6.602
389	CABLE THN # 10 CENTELSA	REMPLAZO POR DETERIORO	1	7.511,00	1.427	8.938
390	DESIDRATADOR DE HUMEDAD	LIMPIEZA DEL SISTEMA	1	567.518,00	107.828	675.346
391	CARGA DE NITROGENO	LIMPIEZA DEL SISTEMA	1	125.188,00	23.786	148.974
392	TEMPORIZADOR DE 10MIN-24V	UNIDAD EXTERNA	1	567.518,00	107.828	675.346
393	RELAY FAN 250VAC-24V	UNIDAD EXTERNA	1	256.757,00	48.784	305.541
394	CONTACTOR BIPOLAR DE 50AMP CON AUXILIAR 220V	UNIDAD EXTERNA	1	567.518,00	107.828	675.346
395	CAPACITOR DE 60UF	UNIDAD CONDENSADORA	1	214.538,00	40.762	255.300
396	CAPACITOR DE 55UF	UNIDAD CONDENSADORA	1	204.228,00	38.803	243.031
397	CAPACITOR DE 40UF	UNIDAD CONDENSADORA	1	198.828,00	37.777	236.605
398	CAPACITOR DE 30UF	UNIDAD CONDENSADORA	1	205.701,00	39.083	244.784
399	CAPACITOR DE 2.5MFD	UNIDAD CONDENSADORA	1	128.133,00	24.345	152.478
400	CANALETA PLASTICAS DE 100X45	LINEA DE TUBERIA	1	99.561,00	18.917	118.478
401	ACEITE CAPELA	COMPRESOR UNIDAD EXTERNA	1	240.556,00	45.706	286.262
402	CONTACTORES DE 3P/220V/50	UNIDAD EXTERNA	1	567.518,00	107.828	675.346
403	PINTURA EN AEROSOL ANTICORROSIVA	BASES METALICAS	1	189.500,00	36.005	225.505
404	CILINDRO DE REFRIGERANTE R-410A		1	1.005.922,00	191.125	1.197.047
405	CILINDRO DE REFRIGERANTE R-22		1	1.354.976,00	257.445	1.612.421
406	PINTURA EN AEROSOL BLANCA	BASES METALICAS	1	189.500,00	36.005	225.505
						18.495.066
		VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				282.807.347

VALOR TOTAL MTTO	264.312.281
VALOR REPUESTOS	75.687.719
TOTAL LOTE 2	340.000.000

NOTAS PARA LOS LOTES 1 Y 2

NOTA 1: La oferta más IVA no puede superar los precios UNITARIOS DE REFERENCIA **(por cada ítem)**, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: El oferente deberá presentar su propuesta por la totalidad de los ítems ofertados so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: El criterio de adjudicación se aplicará de la siguiente manera:

- Mantenimientos preventivos. El valor total de este componente se determinará a partir de los precios ofertados y las cantidades establecidas en el formato de propuesta económica, y servirá para la comparación y evaluación de las ofertas. La adjudicación se efectuará por el valor de la oferta económica inicial del único proponente habilitado, cuando corresponda, o por el valor de la oferta final resultante de la subasta

- Bolsa de repuestos. Para efectos de comparación y evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios de los repuestos ofertados para cada grupo. Dado que las cantidades requeridas se determinarán durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la entidad, la adjudicación de este componente se realizará por el valor del presupuesto oficial asignado a la bolsa de repuestos de cada grupo. Los precios unitarios resultantes del proceso de selección serán vinculantes para el contratista y constituirán la base para liquidar los repuestos efectivamente suministrados. Durante la ejecución contractual, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional —DADI— utilizará los recursos de esta bolsa conforme a sus necesidades, sin exceder el presupuesto asignado a cada grupo.

NOTA 4: La lista de precios determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial de los lotes 1 y 2.

Nota 5: ES PRECISO ACLARAR, que en la plataforma SECOP II en el sobre económico, la pregunta NUMERO 1 corresponde al valor asignado presupuestalmente por lote así:

PRESUPUESTO POR LOTE		
Lote I	VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 335.687.719
	VALOR ESTIMADO PARA REPUESTOS	$ 174.312.281
	TOTAL LOTE I	$ 510.000.000
Lote II	VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 264.312.281
	VALOR ESTIMADO PARA REPUESTOS	$ 75.687.719
	TOTAL LOTE II	$ 340.000.000
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	$ 850.000.000

Valor soportado mediante CDP N° 3700003438 de Mayo 27 de 2026, por la suma de ($ 850.000.000,00) que incluye IVA, contribuciones, tasas y demás costos directos e indirectos que correspondan al valor del contrato, según sea el caso, valor por el cual se adjudicara el contrato.

Para la pregunta NUMERO 2 se determinará el valor total de la sumatoria de los valores unitarios ofertados por el contratista.

El menor valor ofertado entre los proponentes será la base para la puja.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, el

Departamento aproximará al entero siguiente. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.
Para la pregunta NUMERO 2 se determinará el valor total de la sumatoria de los valores unitarios ofertados por el contratista.

Para determinar el presupuesto oficial se tomó la sumatoria de los valores unitarios de referencia de los mantenimientos y repuestos producto del análisis de las cotizaciones.

El presupuesto incluye:

a) Los Montos y cantidades fijas correspondientes a la ejecución del mantenimiento preventivo de los sistemas de aires acondicionados, el cual deberá llevarse a cabo en su totalidad durante dos (2) periodos: noviembre y diciembre del año 2026, conforme a los precios de referencia establecidos.

b) Una (1) bolsa de repuestos, cuya ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable tanto para los lotes 1 y 2, hasta alcanzar el total del presupuesto asignado, y sujeta igualmente a los precios de referencia determinados en el análisis de precios unitarios.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
GRUPO I y II	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Ver FICHAS TECNICAS DEL SERVICIO (ANEXO 2A).

NOTA 1: Los proponentes podrán presentar propuesta para uno o todos los grupos.

NOTA 2: No se podrán presentar más de una oferta para un mismo grupo, so pena de rechazo tanto de la oferta presentada en Unión Temporal y la oferta individual.

NOTA 3: La propuesta inicial del único proveedor habilitado, o bien, la propuesta final resultado del proceso de subasta que en cualquier grupo sobrepase el presupuesto oficial, será rechazada respecto del grupo, cuyo presupuesto haya superado.

NOTA 4: No se aceptarán ofertas que presenten sujeciones a lo aquí establecido.

NOTA 5. Para efectos de establecer el precio del mercado frente a ítems o repuestos nuevos y/o actividades no previstas en el contrato relacionadas con el objeto del mismo y/o su alcance, el Departamento deberá solicitar como mínimo tres (3) cotizaciones de firmas especializadas del sector, una (1) de las cuales deberá ser suministrada por el contratista seleccionado. El método de determinación del precio corresponderá al menor valor.

Los ítems de la sección de repuestos responden a actividades usuales que se presentan en la ejecución del contrato de mantenimiento de aires. Se indica como cantidad mínima uno (1), previendo cambios posteriores en las cantidades totales de los ítems, servicios y/o repuestos, según necesidad del Departamento. El proponente en la confección de su oferta económica deberá establecer precios al por mayor, así oferte cantidad mínima uno (1), teniendo en cuenta las condiciones técnicas requeridas y la información suministrada en los documentos del proceso de selección.

Los precios de los ítems de los mantenimientos preventivos, así como la bolsa de repuestos (mantenimiento correctivo) son a todo costo, incluyen a suministro, mano de obra e instalación, insumos, materiales, equipo y herramienta, transportes, desmonte de elementos existentes y puesta en funcionamiento de los equipos y costos de desplazamiento donde se requiera la prestación del servicio, para su correcto funcionamiento, conforme lo requerido por el supervisor del contrato y/o la entidad contratante.

Bajo de esta modalidad de mantenimiento, la entidad pagara únicamente los repuestos efectivamente instalados y aprobados por el supervisor del contrato y/o la entidad, con la posibilidad de liquidar al final saldo a favor de la entidad por el hecho de no consumir la totalidad del valor designado para la bolsa de repuestos.

La oferta más IVA no puede superar los precios UNITARIOS DE REFERENCIA (por cada ítem y para cada grupo), SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

El oferente deberá presentar su propuesta por la totalidad de los ítems para el grupo ofertado, so pena de rechazo de la oferta.

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.

Se exige como requisito el personal mínimo requerido al proponente y que deberá permanecer en la ejecución del contrato, además, del personal necesario para ejecutar la prestación, con el propósito de garantizar la calidad de la labor, y su costo deberá incluirse en los costos y gastos del contrato.

De la misma manera, se requiere de este requisito para asegurar la prestación oportuna y la logística adecuada del servicio, en especial, del mantenimiento correctivo, disponibilidad de equipos, materiales y repuestos, mano de obra, menores tiempos de respuesta, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato, para no generar retrasos en la ejecución.

Los gases refrigerantes son sustancias agotadoras de la capa de ozono, por lo que se requiere de un manejo ambiental adecuado de los mismos, luego, el proponente debe acreditar capacitación en manejo ambiental de sustancias refrigerantes para el personal técnico, capacitado para prevenir fugas y proteger la capa de ozono según la normatividad nacional.

En el caso del perfil asistencial con certificado solución de fallas en sistemas multi V y uso del sistema mobile LGMV y/o TRANE y/o SAMSUNG, en el inventario tenemos 181 aires acondicionados de las marcas LG, TRANE y SAMSUNG con sistemas VRF y Multi V, los cuales, requieren de certificación de la marca en el

mantenimiento preventivo y correctivo, para detección de fallas, corrección y puesta en marcha de los sistemas.

La dedicación de todo el equipo mínimo será del 100%, por consiguiente, el personal deberá estar incluido en nómina del contratista para su disponibilidad plena en la ejecución contractual, y debe cumplir mínimo el siguiente perfil profesional:

GRUPO	CARGO	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
GRUPO I	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	1	Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Mecatrónico y/o carreras afines, con Certificado de capacitación y entrenamiento para Trabajo en Altura.	Experiencia específica mínima de dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, como Supervisor de suministro y/o mantenimiento y/o reparación de aires acondicionados.
	TECNICO COORDINADOR	2	Técnico laboral en electricidad y/o electrónica y/o refrigerantes y/o aire acondicionado y refrigeración y/o afines, Certificado de coordinador de trabajo en alturas. Al menos, uno (1) de los perfiles de técnico Coordinador deberá tener capacitación en "Manejo ambiental de sustancias refrigerantes"	Experiencia específica mínima de dos (2) año como coordinador de suministro y/o mantenimiento y/o reparación de aires acondicionados.
	ASISTENCIAL	4	Bachiller y/o técnico y/o tecnólogo, con Certificado de capacitación y entrenamiento para Trabajo en Altura. Al menos uno (1) de los perfiles asistenciales deberá estar certificado en solución de fallas en sistemas multi V y uso del sistema mobile LGMV y/o TRANE y/o SAMSUNG.	Experiencia específica mínima de seis (6) meses o más realizando actividades suministro y/o mantenimiento y/o reparación de aires acondicionados.

GRUPO	CARGO	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
GRUPO II	TECNICO COORDINADOR	1	Técnico laboral en electricidad, y/o electrónica y/o refrigerantes y/o aire acondicionado y refrigeración y/o afines, con capacitación en "Manejo ambiental de sustancias refrigerantes", y certificado de coordinador de trabajo en alturas	Experiencia específica mínima de dos (2) año como coordinador de sumihistro y/o mantenimiento y/o reparación de aires acondicionados.
	ASISTENCIAL	3	Bachiller y/o técnico y/o tecnólogo, con Certificado de capacitación y entrenamiento para Trabajo en Altura. Al menos uno (1) de los perfiles asistenciales deberá estar certificado en solución de fallas en sistemas multi V y uso del sistema mobile LGMV y/o TRANE y/o SAMSUNG.	Experiencia específica mínima de seis (6) meses o más realizando actividades suministro y/o mantenimiento y/o reparación de aires acondicionados.

El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, el personal del equipo mínimo de trabajo exigido. En caso de que se requiera cambiar alguno de los profesionales, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado. El supervisor deberá aprobar previamente el remplazo.

HERRAMIENTA MINIMA.

Para la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado, se requiere que el proponente disponga de herramientas, equipos e instrumentos de medición especializados, suficientes, adecuados y en condiciones optimas de funcionamiento, que permitan realizar de manera segura, técnica y eficiente las actividades de inspección, diagnóstico, limpieza, ajuste, mantenimiento, reparación, recuperación y carga de refrigerante, verificación eléctrica, deteccion de fugas, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de los equipos.

La exigencia de estos elementos se encuentra directamente relacionada con la naturaleza y alcance de las actividades objeto del contrato, toda vez que el mantenimiento de sistemas de aire acondicionado no se limita a labores de limpieza, sino que comprende la revisión integral de los circuitos de refrigeración, componentes eléctricos y mecánicos, medición de variables de operación, detección de fallas, intervención de tuberías, manejo de refrigerantes y verificación de las condiciones finales de funcionamiento.

Variables como presión, temperatura, corriente, tensión, vacío y condiciones del circuito frigorífico deben ser verificadas mediante instrumentos apropiados, puesto que una inspección exclusivamente visual no permite determinar de manera confiable el estado operativo del sistema

La disponibilidad de instrumentos adecuados permite identificar desviaciones de operación, determinar causas de falla establecer la necesidad de ajustes o intervenciones, verificar los resultados del mantenimiento y dejar evidencia objetiva de las condiciones encontradas y de la recuperación del funcionamiento del equipo.

HERRAMIENTA	CANTIDAD
Bomba de Vacio	3
Manómetro	3
Termómetro Digital	6
Vacuómetro digital	3
Detector de fugas	6
Pinza	6
Recuperador de refrigerante	1
Báscula digital	1

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

De conformidad con el artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015, todo empleador que vincule trabajadores bajo un contrato de trabajo, cuente con proveedores o contrate los servicios de otros por contrato de prestación de servicios, debe implementar el SG-SST. Por consiguiente, el proponente deberá presentar con su propuesta certificación expedida por la Aseguradora de Riesgos laborales (ARL) correspondiente de que tiene implementado y validado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como la aplicación de la tabla diagnostica de valoraciones de estándares mínimos con criterio de evaluación igual o mayor al 60% y con una valoración obtenida como moderadamente aceptable o aceptable, teniendo en cuenta el número de trabajadores y expedida por la correspondiente administradora de Riesgos Laborales y nivel del riesgo basados en la Resolución 312/2019 relacionando el numero de trabajadores nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada.

9 Análisis de Riesgo

Para el presente proceso, se identificaron los siguientes riesgos, como recomendaciones desde el punto de vista del análisis del sector.

- Afectación en el precio pactado por ítem, ocasionado por variaciones en el entorno.
- Cambios en el equipo de trabajo del contratista
- Cambios en la TRM que impliquen un incremento en los costos de ejecución del contrato y aumento del costo propuesto importados.
- Indisponibilidad de sistemas y/o herramientas tecnológicas necesarias que impiden el desarrollo de las actividades.
- Desconocimiento de las modificaciones en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto, intereses gravamen.
- Ejecución del contrato sin el personal requerido y establecido en el contrato.
- Falta de pago de la seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL), en las condiciones y tiempos establecidos por la Ley y las obligaciones generales del contrato.
- El estudio de mercado realizado no permite identificar aspectos importantes en la oferta y demanda del mercado respectivo.
- Incapacidad financiera por parte del contratista para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por iliquidez
- Incertidumbre de la ocurrencia de actos terroristas y eventos que alteren el orden público.
- Falta de claridad en la descripción del bien o servicio y/o especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Estatal.
- No realizar la liquidación del contrato en los términos pactados en el contrato o los establecidos en la norma.
- Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del proyecto.
- Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público.
- Presentación de Ofertas artificialmente bajas.
- Reacción de terceros a través de medidas cautelares, derechos de petición - tutelas solicitando suspensión de las obras.

Variaciones de impuestos, cargas parafiscales, tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo.

10 Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

LUGAR DE EJECUCIÓN lotes 1 y 2: La Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, localizada en la carrera 6 entre calles 9 y 10 edificio Palacio de San Francisco, Distrito de Santiago de Cali.

- Se sugiere el siguiente código UNSPSC para los lotes 1 y 2.

3	Segmento	Familia	Clase
72101500	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	15 Servicios de Apoyo para la Construcción
72151200	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	12 Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC, calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
40101700	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10 Calefacción, ventilación y circulación del aire	17 Enfriamiento
40161600	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	16 Filtrado y purificación industrial	16 Purificación

- Tipo de contrato: prestación de servicios

- Modalidad de selección: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, la modalidad de contratación más utilizada para contratar la necesidad en mención es Selección abreviada de menor cuantía, se recomienda que se adelante por la modalidad de Selección Abreviada subasta inversa teniendo en cuenta que las descripciones técnicas del objeto a contratar obedecen a características técnicas uniformes.

- Plazo de ejecución del contrato lote 1 y 2: Según los procesos de contratación consultados, y la necesidad, se recomienda un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

- Experiencia exigida al proveedor: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5 la experiencia requerida promedio de los procesos analizados varia dependiendo de la cuantía del contrato y demás condiciones del mismo. Pero la experiencia recomendada es la siguiente:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

Lote	CRITERIO DIFERENCIAL	CANTIDAD	Objeto, alcance y/o actividades	Códigos UNSPSC	CUANTÍA
Lote I	NINGUNO	Máximo tres (3) contratos debidamente terminados.	Suministro y/o mantenimiento y/o reparación de aires acondicionados.	La experiencia de la proponente contenida en el RUP deberá corresponder a todos los códigos siguientes: 72101500; 72151200; 40101700; 40161600.	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial para el grupo, valor expresado en SMMLV.
	MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Máximo seis (6) contratos debidamente terminados.			
Lote II	NINGUNO	Máximo dos (2) contratos debidamente terminados.	Suministro y/o mantenimiento y/o reparación de aires	La experiencia de la proponente contenida en el RUP deberá	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial para el

	MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Máximo cuatro (4) contratos debidamente terminados.	acondicionados.	corresponder a todos los códigos siguientes: 72101500; 72151200; 40101700; 40161600.	grupo, valor expresado en SMMLV.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida en los lotes 1 y 2 deberán cumplir las siguientes características:

El proponente deberá allegar copia de las certificaciones o contratos y acta de terminación de los mismos expedidos por la entidad pública o privada contratante.

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Adicionalmente, el oferente debe presentar el certificado contenido en el pliego de condiciones suscrito por su representante legal y su revisor fiscal acompañado de los soportes (certificación suscrita por el representante autorizado del cliente del proponente). Si la persona jurídica del Oferente no está obligada a tener revisor fiscal, el formato debe estar suscrito por el representante legal y el contador. Tratándose de personas naturales por este mismo.

En caso ofertas plurales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será igual al total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El Proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

En el caso que el Proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.

Si los contratos soporte no cumplen cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁN tenidos en cuenta para la evaluación.

- Garantías: Se recomienda tener en cuenta las garantías identificadas que se describen a continuación para los lotes 1 y 2:

Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta su liquidación.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y tres años más, la cual cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta su liquidación.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. El Contratista deberá constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional amparo autónomo de Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente a doscientos (200 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes y vigencia igual a la duración del contrato.

FORMA DE PAGO lote 1 y 2: El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional cancelará el 100% del valor del contrato o contratos mediante pagos parciales contra entrega de los servicios y/o suministros efectivamente entregados, los cuales deberán estar debidamente soportados, de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, con el detalle de los servicios o suministros prestados; así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes.

Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizara dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

Así las cosas, el presupuesto total para el proceso de contratación es de: $850.000.000 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS). valor que incluye IVA, contribuciones, tasas y demás costos directos e indirectos que correspondan al valor del contrato según sea el caso distribuido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO POR LOTES		
Lote I	VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 335.687.719
	VALOR ESTIMADO PARA REPUESTOS	$ 174.312.281
	TOTAL LOTE I	$ 510.000.000
Lote II	VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 264.312.281
	VALOR ESTIMADO PARA REPUESTOS	$ 75.687.719
	TOTAL LOTE II	$ 340.000.000
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	$ 850.000.000

- La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700003438 de Mayo 27 de 2026 y 370003497 del 22 de septiembre para la presente vigencia fiscal.

- Indicadores financieros y organizacionales lotes 1 y 2 para GRANDES EMPRESAS Y MIPYMES Se recomienda tener en cuenta los siguientes valores:

Tabla 10. Indicadores Financieros - método intervalo de confianza (Nueva metodología de Intervalo de confianza)

Indicador	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	Mayor o igual (≥) a 2,65
Índice de endeudamiento	Menor o igual (≤) a 53%
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual (≥) a 3,48
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual (≥) a 13%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual (≥) a 6%
Capital de trabajo	50% del presupuesto oficial por Lote

Fuente: Guía cálculo de indicadores financieros

- Criterios de evaluación recomendados:

Se recomienda evaluar con los siguientes criterios que se enuncian a continuación:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Habilitado/No habilitado
	EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
	CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Habilitado/No habilitado

- Recomendaciones para presentar la oferta económica:

La oferta económica deberá ser presentada cumpliendo los siguientes requisitos de lo contrario será rechazada:

NOTA1: La oferta más IVA no puede superar los precios **UNITARIOS DE REFERENCIA (por cada ítem)**, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: En el presente proceso teniendo en cuenta que no se han determinado cantidades lo cual se definirá en la ejecución del contrato, se toma como precio de referencia el menor valor en cantidad unitaria y de este modo se adjudicará. Por lo tanto, durante la ejecución del contrato el DADI de acuerdo a su necesidad harán uso del recurso sin exceder el presupuesto asignado.

NOTA 4: La lista de precios determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial de los lotes 1 y 2.

Nota 5: ES PRECISO ACLARAR, que en la plataforma SECOP II en el sobre económico, la pregunta NUMERO 1 corresponde al valor asignado presupuestalmente por lote así:

PRESUPUESTO POR LOTE		
Lote I	VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 335.687.719
	VALOR ESTIMADO PARA REPUESTOS	$ 174.312.281
	TOTAL LOTE I	$ 510.000.000
Lote II	VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 264.312.281
	VALOR ESTIMADO PARA REPUESTOS	$ 75.687.719
	TOTAL LOTE II	$ 340.000.000
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	$ 850.000.000

Valor soportado mediante CDP N° 3700003438 de Mayo 27 de 2026, por la suma de ($ 850.000.000,00) que incluye IVA, contribuciones, tasas y demás costos directos e indirectos que correspondan al valor del contrato, según sea el caso, valor por el cual se adjudicara el contrato.

Para la pregunta NUMERO 2 se determinará el valor total de la sumatoria de los valores unitarios ofertados por el contratista así:

- **Mantenimientos preventivos**. El valor total de este componente se determinará a partir de los precios ofertados y las cantidades establecidas en el formato de propuesta económica, y servirá para la comparación y evaluación de las ofertas. La adjudicación se efectuará por el valor de la oferta económica inicial del único proponente habilitado, cuando corresponda, o por el valor de la oferta final resultante de la subasta.

- **Bolsa de repuestos**. Para efectos de comparación y evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios de los repuestos ofertados para cada grupo. Dado que las cantidades requeridas se determinarán durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la entidad, la adjudicación de este componente se realizará por el valor del presupuesto oficial asignado a la bolsa de repuestos de cada grupo. Los precios unitarios resultantes del proceso de selección serán vinculantes para el contratista y constituirán la base para liquidar los repuestos efectivamente suministrados. Durante la ejecución contractual, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional —DADI— utilizará los recursos de esta bolsa conforme a sus necesidades, sin exceder el presupuesto asignado a cada grupo.

El menor valor ofertado entre los proponentes será la base para la puja.

- Método de evaluación de la oferta económica:

FACTORES DE ESCOGENCIA
Se adjudicará al proponente que cumpliendo las características mínimas técnicas exigidas y dentro del procedimiento de subasta, oferte el menor precio sobre el valor total de los ítems requeridos.

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que oferte el menor precio a la Entidad, por cuanto en este tipo de procesos de contratación el único factor de selección es el menor precio.

Así pues, los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios habilitantes podrán participar en la Subasta Inversa electrónica, para mejorar de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad.

El procedimiento para la realización de la subasta será conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá diligenciar el Formato - PROPUESTA ECONÓMICA y presentarlo en el Sobre determinado en SECOP II, el cual sólo será abierto previo al inicio de la Subasta Inversa Electrónica, si y solo si, el oferente cumplió con los requisitos habilitantes.

Para la presentación de la propuesta inicial de precio, el proponente DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD EL ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el proceso, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que ocasione la ejecución del objeto contractual.

El valor total de la propuesta inicial deberá ser presentada en el ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA, incluyendo todos los costos derivados de la operación, siendo exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor total en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El menor valor ofertado entre los proponentes será la base para la puja.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, el Departamento aproximará al entero siguiente. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

NOTA 1: El medio de comunicación establecido para llevar a cabo el presente proceso de selección es a traves de la plataforma de Secop II.

NOTA 2: El proponente que resulte adjudicatario. deberá máximo al día siguiente de la adjudicación ajustar y allegar su oferta económica final, de conformidad con el decremento obtenido producto de la Subasta Inversa Electrónica para cada uno de los ítems, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de Ley.

NOTA 3: Una vez presentada y conocida por la entidad la oferta económica (precio inicial), No podrá ser completada, adicionada, modificada, mejorada, o reformulada.

Margen Mínimo de Mejora.

Acorde con lo dispuesto en el literal c), numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el margen de mejora para la realización de los LANCES en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica será del dos por ciento (2%) sobre el total de los ítems requeridos.

En el evento que no se cumpla lo precitado, el lance se considerará no valido y en consecuencia no será tenido en cuenta.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la Subasta. En caso de que el oferente no haga nueva postura de precio durante la Subasta, el precio inicial presentado se considerará como su propuesta final.

Tipo de Subasta a Adelantar: Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999 así como por lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. LA ENTIDAD ha establecido que para adelantar la subasta electrónica utilizará como sistema la plataforma tecnológica de SECOP II que garantiza mecanismos de seguridad jurídica y técnica para el intercambio de mensajes de datos, asegurando la autenticidad, integridad, disponibilidad y no repudio de los mismos.

- Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas:

Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar (Cuando apliquen).

Estampilla Pro Deporte y Recreación	2,5%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro electrificación rural	0,2%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Prounivalle	2%
Sistematización de datos	1%
Rética	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

Sin embargo, el Departamento del Valle del Cauca podrá retener e implementar nuevas tasas, impuestos y/o contribuciones cuando haya lugar a ello.

FIRMA RESPONSABLES.

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Departamento del Valle del Cauca

Comité Estructurador del Proceso.

JAVIER DELGADO SALAZAR
Rol jurídico

Lorena De la Vega A.
BECCY LORENA DE LA VEGA ALZATE
Rol Técnico

Paola Andrea Varela Fajardo
PAOLA ANDREA VARELA FAJARDO
Rol Financiero

Revisó: Felipe Fuentes Sarin – Subdirector Técnico Jurídico
Departamento Administrativo de Jurídica – Departamento del Valle del Cauca